cambio 92

JOSEPH PEREZ

La España de los Reyes Católicos

JOSEPH PEREZ

La España de los Reyes Católicos

cambio92

© 1986 Edición. Editorial Swan, S. L.
Avantos & Hakeldama.
Derechos reservados para todo el mundo.
Prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de los editores.

© 1992 Información y Revistas, S.A.- CAMBIO16
Hermanos García Noblejas, 41 - 28037 Madrid

I.S.B.N.: 84-7679-213-1
Depósito Legal: B-6494-1992
Impresión y encuadernación: Printer IGSA
Impreso en Barcelona - España

Portada: EDUARDO ARROYO

La llegada de los Reyes Católicos al trono (1474-1479) I

EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XV ve constituirse en España una monarquía poderosa que ocupa rápidamente una fuerte posición en Europa. Tres fechas delimitan esta ascensión:

1469: la infanta Isabel que, el año anterior, ha sido proclamada oficialmente heredera de la corona de Castilla, contrae matrimonio con Fernando, primogénito del rey de Aragón.

1474: a la muerte del rey Enrique IV, Isabel se proclama reina de Castilla.

1479: Fernando sucede a su padre, Juan II, como rey de Aragón; dos de los tres territorios que componen la península se encuentran reunidos bajo un mismo cetro.

El matrimonio y la llegada de los Reyes Católicos al trono [1] comprometen el porvenir; Fernando e Isabel fundan la España moderna, pero tienen que librar diez años de combates antes de verse aceptados como soberanos legítimos y reconocidos como los dueños indiscutidos del Estado. La crisis estalla en 1474, a la muerte de Enrique IV, apodado el Impotente. Isabel se enfrenta a muy fuertes oposiciones: en el interior, por parte de los que discuten sus títulos e intentan conservar el ejercicio del poder; en el exterior por parte de Portugal, inquietada por la formación del bloque Castilla-Aragón. La crisis se desarrolla en varios planos y plantea tres tipos de problemas:

— Un problema dinástico: ¿A quién corresponde, por derecho, la corona de Castilla? ¿Isabel es, acaso, una usurpadora?

— Un problema político: ¿Quién ocupará el primer lugar en el Estado, el poder real o los Grandes?

— Un problema diplomático: ¿Aceptará Portugal ver constituirse un bloque hegemónico que lo excluye y rompe el equilibrio político de la península?

Una guerra de sucesión, una guerra civil, y además una invasión extranjera, éste es el precio que España tiene que pagar antes de afirmarse como una de las primeras potencias de Occidente.

El problema dinástico

Nos recuerda, además con todo igual, a lo que será la disputa del carlismo, en el siglo XIX: si se le concede tal importancia, es que la solución de este problema compromete cuestiones de fondo, importantes por otras causas, sobre la naturaleza y la realidad del poder. Esto no quiere decir que se trate de un falso problema o de un problema despreciable; cada partido tiene un interés evidente en apelar a su derecho y a su legitimidad.

En teoría todo es sencillo: Castilla ignora la ley sálica y la corona se transmite por la vía de la primogenitura, pasando los varones, no obstante, delante de las mujeres.

De hecho, todo se complica. Juan II, rey de Castilla (1406-1454) se había casado dos veces:

— de una primera unión con María de Aragón había nacido un hijo, el futuro Enrique IV;

— de un segundo matrimonio, con Isabel de Portugal, tuvo una hija, la futura Isabel la Católica, nacida en 1451, y un hijo, el infante Alfonso, nacido en 1453.

En su testamento, Juan II fijaba así el orden de sucesión al

trono, totalmente conforme al derecho constitucional castellano:

— Enrique y sus hijos;

— en su defecto, Alfonso y sus hijos;

— en su defecto, Isabel.

Al convertirse en rey, Enrique IV (1454-1474) se había casado también dos veces:

— Por primera vez con Blanca de Navarra, pero, a pesar de doce años de vida en común, el matrimonio no se había consumado nunca, según dicen los expertos[2], lo que había ocasionado su anulación, formalizada por el obispo de Segovia en 1453.

— Por segunda vez con Juana, hermana de Alfonso V rey de Portugal. En 1462, al cabo de siete años de vida en común, la reina trae al mundo una niña, Juana, a la que las Cortes, inmediatamente reunidas en Madrid, reconocen como heredera del trono. En ese momento, no se alza ninguna oposición; más tarde tan sólo, ciertos nobles que firmaron el acta de 1462 protestarán y sostendrán que les coaccionaron. Enseguida, en efecto, se murmura, después se afirma públicamente, que la infanta no es la hija del rey, sino del favorito don Beltrán de la Cueva, y se la empieza a llamar con el apodo de Beltraneja, alusión más que evidente a su nacimiento ilegítimo y a la identidad de su padres. Una fracción importante de la nobleza castellana entabla contra el rey una violenta campaña política que desemboca en el manifiesto del 28 de septiembre de 1464: se acusa en particular a Enrique IV de entregar el Estado a su favorito don Beltrán de la Cueva y se le conmina a desheredar a la infanta Juana, hija presunta de este último. Incapaz de reprimir esta oposición, el rey tiene que aceptar las condiciones de los nobles: el 30 de noviembre deshereda a su hija (sin declararla ilegítima, no obstante) y reconoce a su hermano Alfonso como heredero del trono. No contentos aún por estas concesiones, los nobles vuelven a la carga, el año siguiente: en junio de 1465, en Ávila, destituyen a Enrique IV y proclaman rey en su lugar a Alfonso.

La muerte de Alfonso, en 1468, es lo que empuja a Isabel a la escena política. Basándose en el testamento de Juan II, se considera, desde ese momento, heredera de la corona. En septiembre en 1468, el acuerdo de los Toros de Guisando restablece la autoridad de Enrique IV, pero a costa de una concesión capital: el rey deshereda por segunda vez a la infanta Juana y reconoce los derechos de Isabel. En balde intentará retractarse de este punto y rehabilitar a la que consideró siempre como su hija; Isabel no cesará jamás, desde ese momento, de apoyarse en el acta de 1468 para reivindicar sus derechos a la corona.

Toda esta disputa dinástica gira pues, por lo menos en apariencia, alrededor de secretos de alcoba de la corte de Castilla: la infanta nacida en 1462 ¿era la hija del rey o de su favorito? El que la reina haya llevado una vida más bien libre, nadie lo pone en duda; el que haya tenido amabilidades con don Beltrán de la Cueva, es probable, pero es ya menos seguro. Los contemporáneos, es cierto, no dudaban en esgrimir otro argumento: de todas formas, la infanta Juana no podía ser la hija del rey puesto que éste era impotente... ¿Cómo saberlo? El P. Azcona que, en nuestros días, ha revisado de muy cerca el expediente llega a las conclusiones siguientes:

Enrique IV no parece haber sido del todo impotente[3]; afirmó siempre que la infanta Juana era su hija legítima, incluso, cuando bajo la presión de los nobles conjurados, se veía obligado a desheredarla. Los propios nobles que decían que les obligaron, en 1462, a proclamar a Juana heredera no pretendieron enseguida que su nacimiento era ilegítimo; se limitaban a poner en duda sus derechos a la corona; más tarde tan sólo, deseando hacer propaganda, emplearán este argumento. ¿Qué crédito, por lo demás, puede concederse a unos hombres que cambian de opinión en función de la coyuntura política? Los mismos que, en 1464, y después en 1468, publican con la máxima crueldad el infortunio conyugal del rey, se adhieren a la infanta Juana contra Isabel, cuando se abre la

sucesión, en 1474, y don Beltrán de la Cueva, el padre putativo de la infanta, forma parte de ellos...

Por fin, Isabel, a quien debía beneficiar esta disputa, no atacó nunca a Enrique IV por lo que respecta a su vida conyugal (dejaba que lo hicieran sus propagandistas...); se limitó siempre al aspecto estrictamente jurídico del problema: el testamento de Juan II y el acta de los Toros de Guisando que le daban los fundamentos para reivindicar para sí misma la corona después del fallecimiento de Alfonso. Y Azcona concluye: Juana no es una bastarda; fue víctima de disputas políticas que la superaban y cuyo envite era el poder. En contra de Enrique IV, los nobles presentaron, primero a su medio hermano Alfonso, después a su medio hermana Isabel; creían que de esta forma dominaban al soberano. Error de cálculo, lo vamos a ver: Isabel (¿una usurpadora?) al acceder al trono sabrá defender sus derechos, sobre todo contra los que, al denigrar a Enrique IV y al minar su autoridad, habrán contribuido imprudentemente a abrirle ampliamente el camino del poder.

El problema político la nobleza contra el Estado

Este es el problema esencial que las discusiones en torno a la virilidad de Enrique IV y sus desengaños conyugales no deben hacernos olvidar: la crisis dinástica disimula mal el violento enfrentamiento entre un poder real débil y una nobleza ambiciosa, turbulenta, sin escrúpulos. Es un problema de personalidad: Juan II y Enrique IV fueron soberanos veleidosos; Isabel será más enérgica.

También es un problema de relación de fuerzas. La alta nobleza castellana es de origen muy reciente; las grandes casas de los *ricos hombres* del siglo XV (los que en el siglo siguiente van a llamarse Grandes de España) no se remonta más allá de 1368, con poquísimas excepciones. Son los disturbios, de finales del siglo XIV (crisis consecutiva a la peste negra, luchas

políticas, guerra civil) los que favorecieron la constitución de una poderosa aristocracia hacendada. Dos hombres se disputan el trono: Pedro el Cruel y Enrique de Trastámara; el segundo lo consigue, pero, para conservar el poder, tiene que recompensar a sus partidarios, acrecentar su número mediante el reparto de tierra, de privilegios: las mercedes de Enrique *(las mercedes enriqueñas)* refuerzan considerablemente el poder de la aristocracia: Enrique enajena vastas porciones del patrimonio real, se deshace en beneficio de la nobleza de una parte de los ingresos del Estado, sin hablar de las concesiones propiamente políticas. Así se constituye una aristocracia ambiciosa, sólida, rica: además de sus dominios, de sus rentas, saca sustanciales beneficios del comercio, ya que tiene vinculación con la Mesta, agrupación de ganaderos de ovejas merinas, y con los exportadores de lana[4].

En el transcurso de su reinado, Juan II (1406-1454) se esfuerza por ir a contracorriente, por restablecer la autoridad del Estado, por reconquistar parte del terreno perdido por la corona en materia de administración, de justicia, de recuperación de impuestos. Álvaro de Luna simboliza esta política; el pueblo le apoya, pero el favorito no puede contar con la alianza de una sólida clase media; los nobles conjurados obligan al rey a destituirlo; Álvaro de Luna muere en el patíbulo en 1453.

Enrique IV sucede a Juan II y, a partir de 1455, dos partidos se perfilan en la nobleza; se trata de ganar la confianza del nuevo soberano y de asegurar posiciones determinantes en el seno del Estado. Se codician, sobre todo, los *maestrazgos*, los grandes maestrazgos de las órdenes militares (Santiago, Calatrava, Alcántara) fuentes de riqueza, de prestigio y de poder. Enrique IV se anda con rodeos, arbitra, duda en tomar partido con franqueza entre los clanes rivales. No obstante, se termina por observar la ascensión de Beltrán de la Cueva, un advenedizo, convertido en el hombre de confianza del rey. Los nobles lo envidian, lo temen, sospechan que es otro Álvaro de Luna; uno de los más cruelmente decepcionados es el marqués de

Villena, Juan Pacheco, amigo de infancia de Enrique IV... El 23 de mayo de 1464, Beltrán de la Cueva se convierte en gran maestre de Santiago. De inmediato los nobles se unen, lanzan un violento manifiesto contra el rey: atacan su vida privada, a su círculo de moros y judíos, las mercedes otorgadas a Beltrán de la Cueva al que se acusa de ser el amante de la reina; reprochan a Enrique IV que tiene sometidos a vigilancia a su medio hermano Alfonso, a su medio hermana Isabel, y le conminan, sin reservas, a proclamar al primero heredero del trono. Es la primera alusión al problema dinástico; se inscribe en un contexto que no deja duda alguna sobre el sentido político de la operación: los nobles coaligados intentan debilitar el poder real, imponer su voluntad y asegurarse el primer lugar en el Estado.

Creyéndose incapaz de resistir, Enrique IV da marcha atrás, acepta las condiciones de los conjurados: reconoce a Alfonso como su heredero; destituye a Beltrán de la Cueva que se convierte en duque de Alburquerque, pero renuncia al gran maestrazgo de Santiago. Los nobles no se consideran satisfechos; acusan al rey de no mantener sus compromisos; reclutan tropas y, el 5 de junio de 1465, en el transcurso de una ceremonia grotesca *(la farsa de Ávila)* destituyen a Enrique IV y proclaman rey a su hermano Alfonso, entonces de once años y medio de edad... Al mismo tiempo, se prosigue la campaña de desprestigio contra Enrique IV, su vida privada, sus desengaños conyugales; también aquí, las circunstancias en las que se plantea una vez más el problema dinástico, indican claramente la meta que se persigue: obligar al rey a capitular, a librar el Estado a los nobles; todos los medios son buenos: calumnias contra su vida privada, chantaje de guerra civil, guerra civil... Enrique IV cuenta con apoyos en el país: ciertos aliados en la nobleza, en las ciudades; duda en lanzarlos a la batalla; cree que puede discutir, contemporizar, convencer a sus adversarios; en este juego, va de concesión en concesión, dilapida la autoridad que le queda y pierde una tras otra todas

las bazas. Es una lección que Isabel y su marido aprenderán: el poder no se comparte.

Isabel, precisamente ya está en primer plano, en 1468, gracias a la muerte inopinada de su medio hermano Alfonso. Sin haberlo querido, se presenta como heredera al reino. Los nobles sostienen su candidatura, puesto que necesitan un nuevo símbolo para enfrentar a Enrique IV. ¿Qué pueden temer de ella, una niña de diecisiete años? Gracias a ella, reinarán por persona interpuesta. Isabel reivindica sus derechos, firmemente, pero tiene mucho cuidado con tomar partido en la lucha política y con aparecer como la candidata de una facción. Enrique IV cede una vez más: para salvar su trono, para intentar restablecer en parte una autoridad que se tambalea, firma los acuerdos de los Toros de Guisando; con lágrimas de sangre, deshereda una vez más a su hija y reconoce a Isabel como heredera. Cree que gana tiempo; espera volverse atrás en sus concesiones, cuando el momento sea favorable. Demasiado tarde: los nobles no lo permitirán y desde ese momento los allegados a Isabel esgrimirán las armas jurídicas que harán de ella, seis años después, la soberana de Castilla.

Este repaso demasiado rápido a un período de disturbios permite algunas conclusiones; pone en el lugar que le corresponde la disputa dinástica: los nobles conjurados no se preocupaban por apartar a una princesa ilegítima (¿Acaso Juana lo era?); lo que deseaban era poner en duda la autoridad del rey, debilitar su poder para poder asentar mejor el de ellos. No dudaron para ello en desacreditar a la persona del soberano, en recurrir a la guerra civil o a la amenaza de guerra civil; pensaron incluso, en cierta ocasión, en 1460, en solicitar el apoyo de una potencia extranjera, Aragón. El envite era fuerte para la aristocracia: se trataba para ellos, de conservar y, si fuera posible, de acrecentar los inmensos beneficios económicos, políticos y sociales que le habían proporcionado los disturbios de los reinados precedentes; eso sólo era posible con un poder real débil; se intentó pues debilitarlo más aún. La para-

doja, la artimaña de la historia, fue que de esta forma, los nobles contribuyeron poderosamente a instalar en España y por mucho tiempo un Estado fuerte, una monarquía respetada, una autoridad indiscutible.

El problema diplomático

La invasión musulmana de 711 quebró para siempre la unidad política de la península Ibérica. La reconquista será obra de cristianos divididos. Poco a poco se constituyen, en el norte, comunidades nacionales: reino de Asturias, después reino de León, reino de Navarra, reino de Aragón, condados catalanes... Estas comunidades se reagrupan: el reino de Castilla absorbe el reino de León; una unión matrimonial suelda el bloque Aragón-Cataluña; entre tanto, Portugal se constituye en reino independiente.

En el siglo XV, tres grupos de territorios dividen la península (dejemos de lado Navarra, que está a caballo en los Pirineos); tenemos de oeste a este: Portugal, Castilla, Aragón, equilibrio frágil, inestable, que cualquier unión matrimonial puede poner en tela de juicio. Por su situación, por su riqueza, por su economía en expansión, Castilla ocupa una posición clave: aliándose a uno u otro Estado que la rodean. Puede inclinar la balanza hacia el oeste o el este y asegurarse una hegemonía duradera en la península, un papel de primer plano en Europa. Esto explica las intrigas, las rivalidades, las luchas de influencia en torno a las posibles herederas. Las posibilidades de Isabel para acceder al trono de Castilla parecen cada vez mayores, ella va a ser la más codiciada, la más buscada en esta *feria de maridos* que se abre hacia 1468.

Se puede ignorar el proyecto grotesco de Enrique IV que planeaba casar a su hermana con el gran maestre de Calatrava, Pedro Girón, un carcamal; era una forma excelente de librarse de una posible rival, pero no se tomaba en serio; además

Enrique IV no había insistido demasiado. Aparte de Girón, Isabel tiene tres pretendientes:

— El rey Alfonso V de Portugal; si esa boda se llevara a cabo, la infanta Juana, hija de Enrique IV, se desposaría con el heredero del trono portugués, el futuro Juan II[5];

— Fernando de Aragón, hijo del rey de Aragón Juan II;

— Carlos de Guyena, hermano del rey de Francia Luis XI.

Tres pretendientes, tres opciones políticas, tres elecciones que comprometen el porvenir. En 1469 Isabel escoge a Fernando de Aragón. No nos imaginemos ninguna historia de amor: ciertamente Fernando es un joven y apuesto muchacho, pero Isabel no lo ha visto todavía nunca cuando toma su decisión. Más que los sentimientos, es la razón, la política quienes imponen esta decisión; mejor si esta decisión es, además, la más afortunada desde un punto de vista físico y moral. La política, la razón de Estado tienen más peso que todo lo demás: Aragón frente a dificultades de todo tipo, necesita la alianza castellana, Isabel cuenta con la participación de Aragón para hacer valer mejor sus derechos a la corona de Castilla. El contrato matrimonial fija con precisión las obligaciones de unos y otros. Esta opción será probablemente la más seria, la más cimentada racionalmente; ¿Pero cómo impedir que los pretendientes excluidos no guarden rencor? En 1474, cuando se plantea el problema de la sucesión, Portugal se pronuncia contra Isabel, como es lógico, y Francia igual, a pesar de la amistad que la une con Castilla desde hace mucho tiempo.

Así se levantan los obstáculos que los Reyes Católicos tendrán que superar antes de comenzar a reinar: las pretensiones dinásticas de la hija de Enrique IV; las ambiciones políticas de la alta nobleza; las inquietudes de Portugal ante la constitución de un bloque hegemónico Castilla-Aragón. Así se explican los acontecimientos de 1474-1475 y de los años siguientes: guerra de sucesión, guerra civil, invasión extranjera, son las hipotecas que hay que levantar antes de las grandes empresas del reino: restablecer la autoridad del Estado,

terminar la Reconquista, hacer de España una potencia internacional.

La guerra de sucesión

Enrique IV muere en Madrid, el 12 de diciembre de 1474. Al día siguiente, Isabel se hace proclamar reina de Castilla, en Segovia, ciudad que desde hace mucho tiempo le es adicta; unos mensajeros incitan a las otras ciudades del reino a prestar juramento a la nueva soberana.

Esta rapidez sitúa a nobles y ciudades ante un hecho consumado; imposible, desde ese momento, negociar, discutir, pactar una adhesión de manera a obtener los mayores beneficios posibles; hay que pronunciarse a favor o en contra, sin garantías de ningún tipo.

La osadía por parte de Isabel, es indudable; ¿cómo no darse cuenta, también, de que se juega el todo por el todo? ¿Si los nobles se negaran a inclinarse? ¿Si las ciudades del reino tardaran en adherirse?

De hecho, Isabel se apunta algunos éxitos: Ávila, Valladolid, Tordesillas, Toledo, el País Vasco, no ponen ninguna dificultad en reconocerla como reina; pero Burgos, la región de Zamora y la mitad sur del reino quedan a la expectativa o francamente hostiles.

La nobleza se divide: los Mendoza, Enríquez, Velasco, Pimentel se adhieren; el marqués de Villena y sus seguidores están en la oposición. Idéntica situación en el alto clero, muy unido a la aristocracia: el cardenal Mendoza está a favor de Isabel; Carrillo, arzobispo de Toledo, también... por lo menos hasta marzo de 1475, hasta que comprenda que Isabel no es Enrique IV, que no hay nada que esperar del nuevo poder; se pasa entonces al otro bando y lo que le impulsa a actuar de esta forma, no son escrúpulos jurídicos, es una reacción de viejo feudal, consciente del peligro que representa para él y sus semejantes la joven monarquía que se instala.

En resumidas cuentas, en el transcurso del invierno 1474-1475, la situación se mantiene indecisa. Ningún entusiasmo real alza a la nación en torno a Isabel; tampoco se alza contra ella ninguna oposición franca; sorprendidos, sus adversarios acechan la ocasión favorable para intervenir.

En el plano diplomático, la situación es peor. Francia está en guerra con Aragón y ocupa Perpignan, en marzo de 1475; se niega a renovar su alianza con Castilla y se aproxima a Portugal.

En mayo de 1475, las tropas portuguesas invaden Castilla; en el mismo momento, los nobles hostiles a Isabel pasan a su vez al ataque. Se trata, en principio, de defender los derechos a la corona de la Infanta Juana, hija de Enrique IV, entonces de trece años de edad, la misma infanta que algunos de sus partidarios actuales declaraban bastarda no hace mucho... Su tío, el rey Alfonso V de Portugal, se casa con ella el 29 de mayo para indicar claramente que no renunciará. El ejército portugués entra sin combatir en Zamora y Toro; intenta apoderarse de Burgos, donde cuenta con apoyos, y unirse a los franceses que tienen que atacar en Navarra y en el País Vasco. La campaña de 1475-1476 es decisiva: Fernando de Aragón asedia Burgos, después Zamora, vence a los portugueses en marzo de 1476, ocupa Toro en diciembre. Al mismo tiempo, las ofensivas francesas en Cataluña y en el País Vasco son rechazadas.

La guerra se prolonga todavía durante tres años, pero los Reyes Católicos supieron resistir los primeros asaltos, los más peligrosos; no dejan de consolidar su posición personal en el interior del reino, de asentar su autoridad. El tratado de Alcaçovas, en septiembre de 1479, pone fin a las hostilidades y a la guerra de sucesión: Portugal evacua los territorios ocupados, reconoce a Isabel y a Fernando como reyes de Castilla, renuncia a cualquier pretensión dinástica; como contrapartida, Castilla se compromete a no interferir la expansión portuguesa a lo largo de las costas de África; la desgraciada infanta Juana queda condenada a acabar sus días en un convento.

NOTAS

[1] En 1494 una bula del Papa Alejandro VI confiere a Fernando e Isabel el título de Reyes Católicos que llevarán también sus sucesores; les corresponde, en efecto, dar a conocer el Evangelio en las tierras desconocidas que sus súbditos acaban de descubrir.

[2] La reina «estaba virgen incorrupta como avía nascido» según se puede leer en el acta de anulación del matrimonio (cf. AZCONA, p. 21).

[3] El doctor Gregorio MARAÑON ha intentado, en nuestros días, proponer un diagnóstico según los textos de los cronistas contemporáneos; cree poder apuntar en Enrique IV signos de timidez sexual y un cierto número de complejos, pero duda en pronunciarse abiertamente; le entendemos; cf. *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, Madrid, Espasa Calpe (colección Austral, número 196).

[4] Cf. los trabajos de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y monarquía*, Valladolid, 1959, y de L. VALDEÓN BARUQUE, *Enrique II de Castilla*, Valladolid, 1966.

[5] Estos dos matrimonios hubieran tenido como consecuencia el arruinar las pretensiones de Isabel al trono de Castilla; Isabel se habría convertido en reina de Portugal, mientras que su rival, esposa del heredero portugués, habría encontrado apoyo de su marido y de un fuerte partido castellano para reivindicar la corona de Castilla.

La reorganización del reino *II*

En 1479, el mismo año en que finaliza la guerra de sucesión, Fernando hereda la corona de Aragón. Ya están pues los dos grupos de territorios reunidos, el poder de los reyes establecido. Queda por organizar esta unión, por restablecer el orden en el reino, por rehacer el Estado, por darle prestigio y autoridad.

¿Unidad nacional o unión personal?

Se escribe y se repite demasiado a menudo que la unidad nacional de España data del matrimonio de los Reyes Católicos. No es del todo exacto. Los dos grupos de territorios (los países de la corona de Aragón: Aragón, Cataluña, Valencia y los países de la corona de Castilla) se encuentran simplemente asociados gracias a la unión personal de sus soberanos. Desde ese momento hay, ciertamente, una política y una diplomacia comunes, pero, por lo demás, los dos Estados conservan su originalidad, sus leyes, sus instituciones, sus costumbres. Las conquistas exteriores se atribuyen, a su vez, a uno u otro de los dos Estados miembros: las Indias, Granada y Navarra se incorporan a la corona de Castilla; Nápoles a la corona de Aragón. Más que una unión nacional, conviene pues hablar de una doble monarquía, de una etapa en la vía de la unificación,

una unificación que, por otra parte, no existirá realmente hasta el siglo XVIII[1].

En 1479, lo que tenemos, es pues una doble monarquía, una unión personal. Los dos soberanos, los dos Estados ¿se encuentran situados, por lo menos, en igualdad? No parece nada cierto.

Por derecho, Isabel es reina de Castilla, Fernando, rey de Aragón, ni más, ni menos. Desde este punto de vista, las cosas están claras; Isabel puso mucho interés en disipar cualquier posible equívoco. Esto lo demuestran tres documentos:

1. El contrato matrimonial del 7 de marzo de 1469 garantiza a Fernando prerrogativas importantes, pero estipula formalmente que el poder supremo pertenecerá a Isabel, reina de Castilla.

2. La proclamación de Segovia, el 13 de diciembre de 1474 declara a Isabel «reina y propietaria» del reino; Fernando queda reducido al rango de príncipe consorte *(su legítimo marido)*. El partido aragonés y el propio Fernando, que esperaban más, quedan decepcionados.

3. Para calmar estos recelos se elabora, el 15 de enero de 1474, la concordia de Segovia, designada oficialmente bajo el título de acuerdo para el gobierno del reino: todos los documentos oficiales serán redactados en nombre del rey y de la reina; el nombre del rey aparecerá antes que el de la reina, pero las armas de la reina precederán a las del rey; el producto de los impuestos recaudados en Castilla será destinado prioritariamente a Castilla; el saldo se utilizará de común acuerdo entre los soberanos; idéntico procedimiento para los impuestos en Aragón; la reina se reserva el derecho de dotar las funciones públicas en Castilla; los beneficios eclesiásticos se dotarán de común acuerdo, pero la reina tendrá la última palabra en caso de conflicto; los asuntos judiciales y administrativos se regulan de común acuerdo por los soberanos cuando están reunidos, por uno u otro cuando están separados.

Estos textos, que son de derecho público, no dejan duda alguna sobre la preeminencia de la reina en Castilla. Fernando

es asimilado a un rey consorte. Se ve hasta que punto se han equivocado al dar demasiada importancia al lema *Tanto monta*, mal transcrito, casi siempre, y mal interpretado. Mal transcrito: se le presenta a menudo con la forma *Tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando,* y se pretende ver en esto el símbolo de una pefecta igualdad, de un acuerdo total entre los dos soberanos. Históricamente, nada más alejado de la verdad, lo acabamos de ver; filológicamente, es absurdo: *montar* no ha tenido nunca en español el sentido que se le querría dar en este caso. Todo cambia si se considera la fórmula correcta tal y como se puede leer en los documentos, las monedas, los monumentos de la época: *Tanto monta.* Estas dos palabras acompañan al yugo que figura en las armas del rey de Aragón; comentan el significado del emblema. El nudo gordiano que Alejandro corta con la espada, al no poderlo desatar: *Tanto Monta* [*cortar como desatar*]: romper, desatar es lo mismo, viene a ser lo mismo, éste es pues el sentido de la fórmula que no es sino el lema personal del rey de Aragón[2].

Esto en cuanto al derecho: los dos Estados, Castilla y Aragón, permanecen cuidadosamente diferenciados; los dos soberanos conservan su preeminencia, cada uno en su reino. De hecho desde el 28 de abril de 1475, Isabel concede a su marido una amplísima delegación de poderes: los dos soberanos actúan de común acuerdo; cooperan estrechamente en todas las grandes empresas del reino.

Castilla, finalmente, ocupa en la doble monarquía una posición preponderante, porque tiene una extensión mucho mayor que Aragón, está más poblada, es más dinámica:

— Mayor extensión: la corona de Castilla comprende Galicia, Asturias, la región de Santander, las mesetas de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, Extremadura, La Mancha, Andalucía y la región de Murcia; las provincias vascas están unidas administrativamente. La corona de Aragón se compone esencialmente de Aragón propiamente dicho, de los condados catalanes, del antiguo reino de Valencia y de las Islas Baleares. La desproporción es flagrante.

— Más poblada: la demografía, como es natural, refleja esta ventaja castellana, pero con circunstancias agravantes: las densidades son netamente más fuertes en Castilla. Se estima generalmente que la corona de Castilla debía contar con cuatro millones y medio de habitantes a finales del siglo XV, frente a un millón aproximadamente de la corona de Aragón, es decir, que Castilla, con una extensión tres veces mayor que Aragón, contaba con cuatro veces más habitantes.

— Más dinámica: esta desproporción es tan sólo un aspecto de una situación general netamente favorable a Castilla. Ésta es, en la segunda mitad del siglo XV, un país en plena expansión: la ganadería trashumante de las ovejas *merinas*, sólidamente organizada y encuadrada en una poderosa corporación, la Mesta, alimenta el mercado nacional e internacional con lana de excelente calidad, muy buscada y muy valorada. El mercado de la lana favorece las corrientes comerciales en torno a tres ciudades que aseguran su explotación: Medina del Campo, la ciudad de las ferias, donde se negocian las compras y las ventas; Burgos, sede de los principales negociantes, a la vez exportadores e importadores; Bilbao el puerto de embarque. El eje Medina del Campo-Burgos-Bilbao orienta hacia Europa del Norte la actividad de los castellanos: los comerciantes de Burgos disponen en Nantes, Rouen, Brujas y Londres, de colonias influyentes y prósperas[3]. Al sur del país, algunos italianos se han instalado desde hace mucho tiempo en Sevilla, etapa en la ruta comercial del Atlántico, que tierras adentro suministra aceite y vino en abundancia, y otros artículos de exportación. Por fin, las ciudades del interior participan también en la expansión general, según su vocación particular: Salamanca, capital universitaria; Valladolid, sede de la cancillería, la alta corte de justicia del reino; Segovia, Toledo, Córdoba, Cuenca tienen actividades artesanas o industriales nada despreciables.

Aragón, en cambio, parece mucho menos favorecido. El puerto de Barcelona, en otro tiempo tan próspero, tan sólo conoce una actividad moderada, consecuencia de «la decaden-

cia catalana» iniciada desde el principio del siglo XV, más apreciable a partir de los años 1450[4].

En estas condiciones, la unión entre los dos grupos de territorios no podía establecerse sobre una base estrictamente paritaria; se trata de un país en expansión que se une a un país en regresión. Por este motivo el eje de gravedad del nuevo conjunto se sitúa en Castilla. Excluyendo a los catalanes del comercio con las Indias, algunos años más tarde, el derecho tan sólo consagrará una situación de hecho; se limitará a expresar relaciones reales. Por derecho como de hecho, en la doble monarquía de los Reyes Católicos, Castilla está en la vanguardia. Esto tendrá consecuencias graves y duraderas. En el plano personal ciertamente, el acuerdo político entre los dos soberanos no se desmentirá nunca: Fernando actuará como rey de Castilla, con las mismas responsabilidades y la misma autoridad que Isabel, por lo menos hasta la muerte de la reina; en 1504 vuelve a ser simple rey de Aragón y tan sólo ejerce el poder en Castilla en calidad de regente. Pero desde un punto de vista más general, las nuevas estructuras jurídicas y estatales que se edifican bajo el reinado de los Reyes Católicos se resentirán del desequilibrio entre las partes constituyentes de la doble monarquía: la España nueva, será primero, será ante todo Castilla; las tradiciones castellanas, las instituciones castellanas, la mentalidad castellana inspirarán, la mayoría de las veces, la política española; con algunas excepciones, son hombres de Estado castellanos quienes dirigirán esta política; la lengua de España, en fin, la de los diplomáticos y los militares, de los escritores y los misioneros, en la época de la grandeza imperial y de la preponderancia política y cultural, será el castellano. En gran medida, la España moderna nace bajo los Reyes Católicos y es una España fuertemente marcada por la primacía de Castilla. Comprobar no es juzgar; se puede pensar, no obstante, que una unión basada en un equilibrio menos inestable, al obligar a tener en cuenta ciertos valores más propiamente catalanes, habría podido compensar lo que la mentalidad castellana tenía, quizá, de excesivo y de exclusivo.

La restauración del Estado

1. *La Santa Hermandad y el Orden Público*

Denunciemos, en primer lugar, una falsificación histórica, montada pieza por pieza por los cronistas oficiales y asalariados, demasiado interesados en ensombrecer el reino precedente para exaltar mejor la obra de los Reyes Católicos. No, el reinado de Fernando e Isabel no es un comienzo absoluto; la sola presencia de los soberanos no bastó para asegurar, como por encanto, el orden, la justicia, la paz social; como prueba la lista de crímenes reprimidos aún en 1492-1493, más de quince años después de la guerra de sucesión. Es un lugar común de la historiografía de los Reyes, y más especialmente de Isabel, que se convierte a menudo en hagiografía, el empezar cualquier estudio del reinado por un capítulo sobre la anarquía anterior, la que hacía estragos antes de 1475: el bandidaje elevado al rango de una institución pública, los crímenes impunes, el desorden en todas partes, la justicia en ninguna. Después de 1475 renace la calma, una policía eficaz persigue a los malhechores, garantiza a los comerciantes y a los viajeros la libre circulación en todas las vías del reino... Imagen ideal, imagen falsa. Hay que matizar el cuadro, devolver a cada cual lo que le corresponde. Azcona se ha esforzado por hacerlo como un historiador escrupuloso; de 1454 a 1464 transcurren en Castilla diez años de paz y de justicia; después de 1464, es cierto, los disturbios comienzan como consecuencia de desacuerdos políticos, pretensiones de la nobleza, disputas dinásticas, pero no hasta el punto de justificar una condena sin paliativos al reinado de Enrique IV. No se resta nada a los Reyes Católicos insinuando que, en muchos puntos, se limitaron a proseguir con mayor eficacia, más autoridad e inteligencia, una labor esbozada por sus predecesores: restaurar el Estado, reforzar el poder real frente a lo feudal; su obra en materia de orden público se inscribe en este plano: con la Santa Hermandad, esta guardia encargada de garantizar la seguridad de los cam-

pos y de las vías, se trata de crear un instrumento eficaz al servicio exclusivo del Estado[5].

Esto ya se había ideado cuando los Reyes Católicos toman el poder. No pensamos en los precedentes medievales, las Hermandades, alianzas temporales de ciertas ciudades, que eran bastante diferentes, sino sobre todo en el intento hecho en 1473. La Hermandad de Villacastín, creada en aquel año, es mucho más original, en efecto: ejerce su autoridad sobre el conjunto del territorio; se le da como misión propia el mantenimiento del orden. Ésta es realmente la inspiración esencial de la Santa Hermandad, fundada el 19 de abril de 1476, en las Cortes de Madrigal; Isabel moderniza la institución, la hace más eficaz, pero no la crea completamente. En Madrigal, se plantean los principios generales y la organización de conjunto: la Santa Hermandad se encarga de reprimir el bandidaje y los crímenes cometidos en los campos; cada municipio de más de cuarenta familias (doscientos habitantes aproximadamente) tiene que recaudar un impuesto especial para pagar a dos jueces y sostener una brigada de *cuadrilleros;* en cuanto un crimen se da a conocer, la brigada local persigue a sus autores hasta los límites de su circunscripción territorial, después pasa el relevo a la brigada más próxima y así sucesivamente hasta el arresto de los culpables que son juzgados de inmediato. Mobilidad, eficacia, justicia rápida y expeditiva, éstas son las características de la institución.

En los meses siguientes, se completa el dispositivo mediante retoques sucesivos: en Valladolid, el 15 de junio de 1476, se decide adscribir un caballero a cualquier conjunto de más de cien familias (cuatrocientos habitantes), un hombre de armas a todo grupo de más de ciento cincuenta familias (seiscientos habitantes). Finalmente, la asamblea general de Dueñas, desde el 25 de julio hasta el 5 de agosto de 1476, organiza la Santa Hermandad en el plano nacional: el reino se divide en distritos; cada distrito elige representantes; se constituyen grupos móviles *(capitanías)* que vienen a añadirse a las brigadas locales fijas *(cuadrillas)*; se designa un consejo superior, un

comandante en jefe de la Hermandad, Alfonso de Aragón, hermano del rey, y se dota a la institución de un presupuesto importante.

Tal y como fue organizada en 1476, la Santa Hermandad se concibe como una institución temporal; se prolonga, no obstante, su existencia en 1477, después en 1480; se piensa incluso en transformarla en ejército permanente y se conceden algunos de sus contingentes durante la guerra de Granada.

A la larga, sin embargo, numerosos municipios acaban por quejarse de las cargas fiscales que representa para ellos el mantenimiento de esta milicia; la Santa Hermandad cuesta caro; se suprimen pues, en 1498 los órganos centrales para conservar tan sólo las *cuadrillas* locales encargadas, como al principio, de la represión del bandidaje en los campos.

Organismo al mismo tiempo policial y judicial, la Santa Hermandad constituyó, al principio del reinado, una fuerza de apoyo muy apreciable para unos soberanos preocupados por afianzar su poder: el Estado se veía dotado de una fuerza de intervención capaz de hacer reflexionar a los malhechores, ciertamente, pero también a los nobles indisciplinados y de desempeñar un papel de apoyo en la última guerra de la reconquista. Una vez desempeñado este papel accesorio, la Santa Hermandad recobra, durante más de un siglo, su función primitiva, la de una guardia rural eficaz, temida y respetada.

2. *El gobierno del reino*

El mantenimiento del orden representa únicamente un paso previo a una tarea mucho más difícil e importante: el restablecimiento en todos los ámbitos de la autoridad del Estado. En el transcurso de la sesión de las Cortes de Toledo, después del final de la guerra de sucesión, los Reyes Católicos, reorganizan en profundidad los poderes públicos según unos principios y gracias a unas instituciones que, esencialmente,

seguirán en vigor durante más de un siglo y se asegurarán de manera duradera la preeminencia de la corona.

Una alta corte de justicia se instala en Valladolid, la Cancillería, encargada de tramitar en última instancia procesos civiles y criminales; después de la toma de Granada, una segunda Cancillería se creará en la antigua capital del reino moro. El reparto de las competencias se hace con toda naturalidad entre las dos jurisdicciones: Valladolid conserva sus atribuciones para los territorios situados al norte de la Sierra Morena, encargándose Granada del resto. Los soberanos confían además a un legista, Montalvo, la responsabilidad de reunir los textos jurídicos dispersos, para ofrecer a los jueces y a los litigantes referencias precisas e indiscutibles, primer intento aún insuficiente, para sustituir la confusión de las costumbres medievales por unas reglas más estrictas y uniformes.

Otra tentativa, más eficaz y más lograda, la siguiente: se reorganiza la administración de las ciudades más importantes poniéndoles a la cabeza un representante del gobierno central, investido de poderes judiciales y políticos muy extendidos. En este ámbito, los Reyes Católicos innovan menos de lo que se ha dicho; se limitan a tomar nota de una evolución empezada desde hace más de medio siglo y a generalizar la institución de los *corregidores* que algunos de sus predecesores habían comenzado a instalar, con carácter excepcional y temporal. Las ciudades siguen sometidas a una oligarquía urbana restringida: los *regidores* (o *veinticuatros*) se transmiten el cargo de padres a hijos y se reservan exclusivamente los oficios municipales: jueces *(alcaldes)*, inspectores *(fieles)*, etc.; pero la autonomía relativa de la que disponían aún ciertos municipios pierde mucha de su importancia con la generalización del sistema de los *corregidores,* funcionarios reales con poderes voluntariamente imprecisos, pero muy amplios: judiciales, puesto que el *corregidor* tramita algunos asuntos en primera o segunda instancia; administrativos, porque el *corregidor* preside por derecho las reuniones del consejo municipal *(ayuntamiento)* y porque ninguna decisión es válida sin su aprobación; políticos,

finalmente, el *corregidor* interviene en la designación de los diputados a Cortes y, en cualquier circunstancia, defiende las prerrogativas reales. El *corregidor* ejerce su autoridad mucho más allá de los límites de la ciudad donde reside; es de alguna manera, el equivalente de un prefecto o de un gobernador provincial. El reino está dividido, con este fin, en sesenta y cuatro *corregimientos,* lo que permite al poder central hacerse oír y respetar en todas partes. Escrupulosamente escogidos por su competencia, su honradez y su lealtad, los *corregidores* fueron los agentes más eficaces de la corona en su esfuerzo por restablecer en todo el territorio nacional la autoridad del Estado.

Se dice a veces que, para reclutar a estos administradores, los Reyes Católicos dieron preferencia sistemáticamente a los juristas salidos de las universidades, los *letrados;* no es del todo exacto: de ochenta *corregidores* conocidos, se cuentan tan sólo treinta y cuatro *letrados* por cuarenta y seis *caballeros,* es decir, miembros de la pequeña nobleza. Sería más justo hablar de reclutamiento en el seno de capas sociales medias, totalmente característico de la política seguida por los Reyes Católicos que desconfían de la alta nobleza. La reorganización del Consejo Real ofrece otro ejemplo.

El *Consejo Real,* consejo privado del soberano, ve en efecto cambiar su composición, y sus atribuciones quedan precisadas. Queda, desde ese momento presidido por un obispo y formado por tres *caballeros* y ocho o nueve juristas *(letrados);* los miembros de la alta nobleza pueden seguir asistiendo a las sesiones, pero a título de observadores con voz consultiva; se les suprime todo poder real. Desposeídos así de toda influencia directa, los Grandes dejan poco a poco de participar en los trabajos del *Consejo* que se convierte, por voluntad del soberano, en el órgano supremo del gobierno y reagrupa todos los poderes, judiciales, administrativos y políticos.

Esta práctica modificará, poco a poco, el funcionamiento de los poderes públicos. De esta forma los secretarios reales, al principio encargados simplemente de preparar las sesiones

del *Consejo* y de dar forma a las decisiones tomadas, terminarán por tomar cada vez mayor importancia: colaboradores directos y cotidianos de los soberanos, despojarán así al *Consejo* de parte de sus atribuciones, pero no se convertirán nunca en verdaderos ministros. Completado bajo los Habsburgo con la creación de nuevos consejos especializados, el sistema de gobierno establecido por los Reyes Católicos se mantendrá durante más de doscientos años, hasta la llegada al poder de los Borbones.

3. *Las Cortes en la vida política*

En líneas generales, la reorganización del reino data de 1480; los Reyes Católicos quisieron que la aprobaran y ratificaran las Cortes. ¿Quiere esto decir que esta institución está llamada a desempeñar un papel político importante en el nuevo Estado? No está nada claro.

Asamblea destinada a asegurar la representación del reino ante el soberano en determinadas circunstancias y, en particular, a concederle los subsidios necesarios, las Cortes constan en principio, de miembros de las tres categorías de la sociedad: nobleza, clero y delegados de las ciudades[6]. Como su función esencial es votar el impuesto directo *(servicio)*, las categorías privilegiadas se reúnen con menos regularidad que los plebeyos, de tal forma que terminan por manifestarse como la representación de las ciudades, de ciertas ciudades para ser más exactos, las que nunca habían dejado de enviar diputados mientras que otras, por negligencia o falta de interés, despreciaban las reuniones. En la segunda mitad del siglo XV, reunirse en las Cortes no se considera un derecho, sino un privilegio que poseen ciertas ciudades, diecisiete exactamente: Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid, León, Salamanca, Zamora, Toro, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Sevilla, Córdoba, Jaén y Murcia, a las que vendrá a añadirse Granada, después de 1492.

A pesar de estas reglas, las Cortes se consideran, quizá abusivamente, como representativas del reino en su conjunto; pretenden hablar en nombre de la nación en su totalidad y en particular de los no privilegiados, de los plebeyos, de las clases medias. En este concepto los soberanos las convocan cuando necesitan recaudar nuevos impuestos directos *(servicios)* puesto que no pueden eludir su consentimiento, o en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando hay que reconocer al heredero del trono o prestar juramento a un nuevo rey. Cada sesión de las Cortes conduce al soberano a justificar su petición de impuestos nuevos y a presentar un cuadro de la situación del reino, una especie de exposición de política general; ésta es la ocasión también, para que los diputados planteen observaciones, expresen reivindicaciones, entablen un diálogo con el poder real. En resumen, nada impide que las Cortes, a pesar de su composición, desempeñen un papel político importante en la vida del país.

De hecho, los Reyes Católicos intentaron, al principio de su reinado, apoyarse en las Cortes, es decir, en las ciudades para hacer entrar en razón a sus oponentes, y en particular a los señores, y para hacer ratificar su concepto del Estado. Éste es precisamente el sentido de las Cortes de Toledo (1479-1480) que permitieron perfeccionar, en líneas generales, la nueva organización del reino: generalización de los *corregidores,* papel preponderante del *Consejo Real,* debilitamiento de la nobleza. Contra los señores, que representaban en aquella época, el peligro más grave, los Reyes Católicos obtuvieron la aprobación de las Cortes. Una vez conseguidos estos resultados, las Cortes quedaron reducidas a un papel secundario y voluntariamente ignoradas. Nada más lógico, además, en la perspectiva de unos soberanos que apuntan, en todos los ámbitos, a restablecer su autoridad y a crear un Estado fuerte: si quitan toda influencia política en los grandes señores no es para repartir el poder con las ciudades. Entre los Reyes Católicos y las ciudades la colaboración es tan sólo episódica; duró el tiempo necesario para apartar los obstáculos y establecer un

poder fuerte. Más tarde, se toman todas las precauciones posibles para impedir que las Cortes se transformen en una institución verdaderamente representativa con la que habría que contar.

Por este motivo, se evita convocarlas, salvo en caso de absoluta necesidad, cuando la situación exige impuestos nuevos o que hay que preparar la sucesión al trono. Como las contribuciones indirectas (*alcabalas*, impuestos de consumo; bulas de la Cruzada, cobradas por el Estado) aseguran beneficios regulares y sustanciosos a la corona, el recurso al impuesto directo, para el que las Cortes tienen que dar obligatoriamente su consentimiento, se vuelve menos necesario, fuera de períodos de crisis. En total, los Reyes Católicos se limitaron a reunir las Cortes cinco veces únicamente en el transcurso de su reinado: en 1476, en 1479-1480, en 1489, en 1499 y en 1502.

Es una primera forma de restarles importancia. Además, los Reyes Católicos pusieron un particular cuidado en evitar toda sorpresa posible durante las sesiones. Reunirse en las Cortes sigue siendo un privilegio para ciertas ciudades, una minoría, que envían dos diputados; estos diputados son elegidos por un colegio electoral muy restringido, en general los consejos municipales compuestos de notables que se transmiten el cargo de padres a hijos. Como los *ayuntamientos* están ahora presididos por derecho por el *corregidor*, el poder central dispone de un derecho de fiscalización en la designación de los diputados a Cortes; le es lícito —y no se priva de ello—eliminar opositores y remitir a los elegidos un mandato conforme a los deseos de los soberanos.

Así constituidas las Cortes, que a fin de cuentas se reúnen lo menos posible, no podrían ofrecer una resistencia seria a los soberanos.

4. *Los Reyes Católicos y la nobleza*

Después de la reorganización administrativa, la reforma financiera. Las Cortes de Toledo, bajo el impulso del confesor

de la reina, fray Hernando de Talavera, se preocupan de sanear el presupuesto del Estado, gravado desde hace muchos años por rentas de todo tipo *(juros)* y por las gratificaciones que hay que abonar sobre todo a la alta nobleza; el Estado se veía aún privado de una parte del producto de los impuestos, enajenados en provecho de particulares, grandes señores, muy a menudo. Era una tarea ardua el arrancar a los interesados lo que consideraban como derechos adquiridos. Los soberanos lo consiguen, no obstante, no sin discusiones, no sin concesiones. Cerca de la mitad de las rentas sobre el Estado *(juros)* se suprimen así, operación digna de consideración que Azcona no duda de comparar a la supresión de los bienes inalienables *(desamortización)* realizada durante la primera mitad del siglo XIX.

El Estado toma posesión de los beneficios, de tierras, de impuestos de los que había tenido que despojarse en otros tiempos bajo la presión de las circunstancias. Las víctimas, son evidentemente los grandes señores que habían sabido aprovecharse de la debilidad de los soberanos anteriores. Se ha concluido a veces, con un poco de prisa, que los Reyes Católicos habían metido en cintura a la nobleza y le habían hecho perder gran parte de su prestigio y de su poder económico y social. Hay que matizar este juicio:

Ciertamente, las medidas decididas en Toledo en 1480, atestan un severo golpe a la alta aristocracia que debe renunciar a numerosas fuentes de provecho; se encuentran lejos, no obstante, de arruinarla. Lo que los Reyes Católicos vuelven a tomar son las concesiones de rentas, impuestos o tierras consentidas desde 1464, es decir, desde el principio de los disturbios políticos. Ahora bien, la aristocracia había adquirido lo esencial de su riqueza territorial antes de esta fecha, a finales del siglo XIV *(mercedes enriqueñas)* y a principios del siglo XV. Sale disminuida de la prueba, ciertamente, pero no gravemente herida.

De forma general, no creemos en absoluto que los Reyes Católicos hayan intentado derribar a la alta nobleza. Le quita-

ron toda influencia política, al reforzar su red de agentes *(corregidores)*, escogidos fuera de ella, y al privarla del derecho de voto en el *Consejo Real.* Es ésta una actitud escrupulosamente calculada y deliberadamente aplicada; los soberanos habían meditado mucho tiempo sobre la degradación del poder real en el transcurso de los reinados anteriores; estaban demasiado preocupados en reservarse para ellos solos la autoridad suprema y se negaban a compartir sus prerrogativas con quien fuera. Así es como hay que comprender las medidas de reorganización administrativa y también el que cogieran de nuevo las riendas de los grandes maestrazgos de las órdenes militares: estas dignidades conferían a sus titulares demasiado prestigio y poder; ya no era cuestión de confiarlas a unos señores. Por este motivo, en el transcurso de las vacaciones, Fernando se hace elegir sucesivamente gran maestre de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, situación de hecho que el papa Adrián VI transformará en situación de derecho cuando en 1524 incorporará estas dignidades a la corona.

Por lo que respecta al aspecto político de la cuestión, las cosas están, pues, claras: los Reyes Católicos se niegan a compartir el poder; los grandes señores recibirán, si llega el caso, mandos militares, embajadas, nunca responsabilidades políticas. Los primeros Habsburgo, Carlos V y Felipe II, recordarán la lección; salvo en muy raras excepciones, tendrán mucho cuidado en no llamar a su lado a aristócratas de alto rango; sus consejeros, sus hombres de confianza saldrán, como bajo los Reyes Católicos, de las clases sociales medias: clero, juristas, pequeña nobleza.

Fuera del ámbito político, los Reyes Católicos no parecen haber tenido una línea de conducta muy coherente con relación a la nobleza. Se muestran muy duros, a principio del reinado, con el marqués de Villena o el conde Lemos, por ejemplo; pero actúan con menos severidad contra aristócratas que contra oponentes, adversarios políticos. La prueba es que no dudan, al mismo tiempo, en recompensar a servidores fieles, como los Cabrera, mediante concesiones de tierras;

durante la guerra de Granada también, se les verá crear nuevos feudos con tierras reconquistadas.

Lejos de socavar el poder territorial de la nobleza los Reyes Católicos lo acrecientan pues en ciertas circunstancias, hasta tal punto que, en su testamento en 1504, Isabel se preguntará si no ha sido demasiado débil con los señores, dejándoles disponer aún de muchos privilegios que normalmente habrían tenido que corresponder al Estado. Las leyes de Toro en 1505, al reglamentar y favorecer la constitución de mayorazgos inalienables, conducen a organizar y perpetuar el poder territorial de la nobleza.

A fin de cuentas, la gran aristocracia castellana se encuentra más bien consolidada después del reinado de los Reyes Católicos; sigue siendo, y con mucha diferencia, la primera jerarquía del país, la más prestigiosa, la más rica, la mayor propietaria territorial, la primera fuerza económica y social. Lo que pierde, esta vez definitivamente, es su influencia y sus prerrogativas políticas.

La unidad religiosa, garantía de la unidad nacional

La actitud de los Reyes Católicos con relación a las minorías religiosas plantea tres problemas distintos, pero estrechamente solidarios:

— un problema religioso, primero, es muy evidente;

— un problema social, a causa del papel desempeñado por esas minorías;

— un problema político, por fin: ¿Seguía siendo posible hacer convivir, en una misma comunidad nacional, a cristianos, judíos y musulmanes?

1. *Judíos y «conversos» en la España medieval*

Los judíos ocupan un lugar importante en la sociedad española en la Edad Media; esto se explica en parte por la

historia de la reconquista, por el descenso, lento al principio, más rápido después, de los cristianos hacia el sur de la península[7]. Se hacía retroceder al adversario, el moro; pero no bastaba con ocupar el suelo; había que poblarlo; se invitaba pues a los judíos a quedarse en el lugar y se les ofrecían garantías jurídicas, una especie de autonomía administrativa y judicial. La segunda ola de invasores musulmanes (almoravides en 1086, almohades, en 1146) se muestra más intransigente que la primera desde el punto de vista religioso; persigue a los judíos que se refugian en gran número en los territorios cristianos.

De esta forma se acrecienta en la España cristiana una importante comunidad judía, activa, dinámica y muy a menudo próspera. Los judíos toman como especialidad ciertas profesiones: la medicina, la astrología; se dedican también a las actividades comerciales y financieras: son negociantes, traficantes de esclavos, prestamistas, recaudadores de impuestos... ¿Se debe explicar esta especialización por una pretendida incapacidad congénita de los castellanos para las técnicas financieras? Es mucho más sencillo, es un cúmulo de circunstancias históricas lo que ha permitido a los judíos ejercer esta función social. Muchos de ellos estaban ya al servicio de los reyes musulmanes como agentes del fisco; lo siguen siendo a cuenta de los soberanos cristianos, de los grandes señores y de los príncipes de la Iglesia. Esto les da los medios para amasar dinero, para prestárselo a los grandes de ese mundo y, de esta manera, para enriquecerse más. Así se forma una oligarquía judía rica, escéptica, epicúrea, que muestra a veces un lujo ostentatorio, un fasto, una confianza en sí mismos y un orgullo provocadores. Los reyes y los grandes la adulan, de tal forma que acaba por disponer de una influencia social considerable.

Esta opulencia y este lujo contrastan con las condiciones de existencia de la inmensa mayoría del pueblo que ve crecer sin cesar el alejamiento entre su pobreza y la riqueza de los judíos, instrumentos y beneficiarios de la opresión fiscal.

Todos los judíos no son, ciertamente explotadores, pero los ejemplos de brillante éxito social llaman la atención sobre algunos de ellos y conducen a generalizaciones injustas, alimentan un antisemitismo latente que las crisis de finales del siglo XIV exasperan. Se está resentido con los recaudadores de impuestos, con los usureros, con los revendedores, acusados de acaparar los granos para hacer subir los precios; se hace a los judíos responsables de todas las dificultades y los sermones acalorados de los monjes mendicantes excitan todavía un poco más la cólera popular.

Así se explica la ola de tumultos antisemitas que, partiendo de Sevilla en 1391, remonta rápidamente hacia el norte: Ciudad Real, Cuenca, Toledo, Madrid, Burgos, Logroño, conocen sucesivamente esta llamarada de violencia que amenaza la vida y los bienes de los judíos. Éstos, aterrorizados, se convierten en gran número; son los que se va a designar desde ese momento con el nombre de *conversos* o *cristianos nuevos* y cuya presencia plantea, desde los orígenes, problemas insolubles. Muchos de esos nuevos cristianos, en efecto, han pedido el bautismo para escapar de la persecución: una vez pasado el temporal, vuelven subrepticiamente a su antigua fe o conservan, en todo caso, ciertas costumbres y prácticas de sus antepasados. Se convierten en sospechosos a los ojos de la masa católica, que los acusa de judaizar en secreto, de profanar las hostias o incluso de librarse a crímenes rituales, como matanzas de niños.

El bautismo ha asimilado los *conversos* a los cristianos, desde el punto de vista de los derechos civiles, lo que les da acceso a funciones prohibidas en otros tiempos: entran en los *regimientos* (consejos municipales), se alían a familias nobles, se insinúan en las filas del clero donde su cultura y su inteligencia les permite bastante a menudo elevarse hasta los puestos más altos de la jerarquía. Otros siguen ocupándose de actividades financieras y comerciales.

Por estos motivos, el antisemitismo de antaño se ve reforzado; apunta tanto a los que han seguido siendo judíos como a

los conversos recientes, cuya sinceridad se pone en duda. Disturbios en Toledo en 1449, en Segovia en 1474, en otros sitios en diversas épocas, atestiguan que la hostilidad popular no cede. Cuando llegan al trono los Reyes Católicos, los problemas planteados por la existencia de la minoría judía parecen inextricables.

Para intentar resolverlos, se vieron abocados primero a crear un tribunal especial encargado de vigilar la pureza de la fe de los nuevos conversos, después a expulsar radicalmente a los que estaban decididos a seguir siendo judíos.

2. *La Inquisición*

¿La idea surgió acaso en los medios judíos? Eso es lo que sostiene Américo Castro y no tiene nada de absurdo[8]. Se dudaba de la sinceridad de los *conversos*; se les reprochaba que judaizaban más o menos abiertamente y escándalos clamorosos mostraban que, a veces, estas acusaciones no carecían de fundamento; los amigos de los *conversos*, ciertos *conversos* también, admitían que existía un problema grave, pero se negaban a generalizar; muchos de los conversos habían adoptado el cristianismo sin segunda intención y sin idea de volverse atrás; sólo algunos individuos daban pie a la crítica; pero todos los *conversos* eran víctimas de la misma hostilidad, víctimas de los mismos prejuicios; todos eran indistintamente sospechosos de judaizar más o menos; todos eran confundidos bajo la apelación injuriosa de *marranos*. De ahí la idea de crear una jurisdicción especial, un tribunal que se encargaría de investigar los asuntos dudosos, que castigaría a los judaizantes, pero lavaría a los otros, a la mayoría, según decían, de la infamia. No se trata de volver a hacer entrar en vigor la antigua inquisición medieval, destinada a luchar contra toda herejía en general, sino de establecer una jurisdicción nueva, para responder a un caso particular y para reprimir delitos muy precisos, los ataques a la fe por parte de los judaizantes.

El 1 de noviembre de 1478, el papa Sixto IV firma la bula *Exigit sincerae devotionis* que autoriza a los Reyes Católicos a nombrar inquisidores en sus reinos; el nuevo tribunal estará compuesto por eclesiásticos, pero quedará bajo la estrecha dependencia del Estado. Después, los meses transcurren; tan sólo en noviembre de 1480, dos años después, los primeros inquisidores llegan a Sevilla, después a las principales ciudades de España.

Rápidamente, el nuevo tribunal, que se instala por más de dos siglos, precisa su campo de acción, su organización, su procedimiento:

Su campo de acción, es la defensa de la fe católica, la caza de los herejes, la extirpación del error *(la herética pravedad)*; le echan la culpa primero a los judaizantes; después, en el siglo XVI, se apuntará a las sectas seudo-místicas *(alumbrados)*, a los protestantes, y de nuevo, para siempre, a los judaizantes. De forma accesoria, la Inquisición reprimirá también la homosexualidad (el vicio que no tiene nombre: *el pecado nefando*), la bigamia, los excesos de los sacerdotes, la brujería... pero, esencialmente seguirá siendo fiel a su vocación primera: lo que le interesa, es lo que creen las gentes, no lo que hacen; la fe, no los hábitos.

Su organización: en la cumbre, el organismo de dirección (*Consejo de la Suprema y general Inquisición*, resumiendo: la *Suprema*), presidido por el inquisidor general; en las ciudades, tribunales autónomos, compuestos por lo menos por dos inquisidores, por un asesor, por un acusador público *(fiscal)* y por el personal subalterno, sin hablar de los auxiliares benévolos y no asalariados (los íntimos del Santo Oficio).

El procedimiento asocia hábilmente el máximo de eficacia y el mínimo de publicidad. Al llegar a una ciudad, los inquisidores comienzan por publicar un edicto de gracia o un edicto de la fe, que es una invitación a denunciarse a sí mismo o a denunciar a los demás; dan la lista de los principales errores que hay que combatir, de las proposiciones heréticas, de las actitudes que suponen una fe deficiente o sospechosa. Se reco-

gen denuncias, que no son anónimas, pero guardadas en secreto: un acusado no debe saber quién lo acusa ni de qué (por lo menos al principio); estos cargos son estudiados por teólogos *(calificadores)* que deciden si procede perseguir judicialmente; en este caso, el *fiscal* formula una petición de arresto; el acusado queda entonces invitado a confesar espontáneamente sus errores, después se le da lectura de las acusaciones planteadas contra él; puede entonces preparar su defensa con la ayuda de sus abogados; recusar ciertos testimonios *(proceso de tachas)*, proporcionar pruebas indirectas de su ortodoxia *(proceso de indirectas)*, presentar testigos de descargo *(proceso de abonos)*; la tortura tan sólo interviene de forma accesoria; no es obligatoria... Al término de este procedimiento, que puede durar meses, o incluso años, la *consulta de la fe* decide la conducta que hay que tener, las penas que hay que pronunciar que pueden ir desde la simple abjuración hasta la muerte en la hoguera (*la relajación:* el condenado es entregado al brazo secular) pasando por la penitencia, la cárcel, las galeras, la flagelación, el exilio... Todas estas penas, a las que hay que añadir además la confiscación de los bienes, son pronunciadas en el transcurso de una ceremonia solemne, concebida como una reparación y un testimonio público de apego a la fe; se pide a las autoridades y a la población que se asocien: es el *auto de fe*; los acusados que van a ser reintegrados en la comunidad religiosa *(reconciliados)* asisten con ropa de penitentes, revestidos con el *sambenito,* el vestido de infamia que se colgará después de las bóvedas de la iglesia parroquial para perpetuar el recuerdo de ese día; después de la ceremonia, los condenados a muerte son conducidos a la hoguera *(quemadero)*[9].

Esta es la despiadada máquina de guerra contra la herejía establecida en 1480. Como se ha visto, está en principio destinada a defender la fe, a asegurar que los nuevos cristianos no vuelvan en secreto al judaísmo, a castigar a los culpables de prácticas heterodoxas. Pero los *conversos* ocupan en la sociedad un lugar demasiado importante para que se pueda descui-

dar otro aspecto de la cuestión. Ellos y los judíos, ya lo hemos dicho, eran financieros, comerciantes, artesanos, agentes de los servicios públicos, y se atraían el odio del pueblo, sin duda, pero también de una parte de la aristocracia, envidiosa de sus éxitos, de su prestigio, de su fortuna[10]. Entonces, ¿cómo discernir la causa determinante que ocasionó la creación del Santo Oficio? ¿Se trataba, en primer lugar, de defender la fe, o mediante condenas a muerte, confiscaciones de bienes, deshonor y prejuicio moral, de eliminar una burguesía en formación susceptible de amenazar intereses y situaciones adquiridas?

Estas cuestiones ya se las planteaban desde el principio, desde 1478, en el intervalo de dos años que separa la publicación de la bula de Sixto IV y su aplicación[11]. *Conversos* irreprochables como fray Hernando de Talavera o el cronista Pulgar denuncian los abusos del Santo Oficio, el rigor de sus métodos, el procedimiento secreto y las confiscaciones de bienes; pero van mucho más lejos, plantean el problema de fondo: reprochan a los inquisidores el establecer una discriminación inadmisible entre los herejes: los judíos y los demás; el Santo Oficio, al atacar a una sola categoría de herejía —la de los judaizantes— y de herejes —los de origen judío— contradice los principios de universalidad del catolicismo, según los cuales únicamente podría haber un solo rebaño y un solo pastor. Esta discriminación deja planear una duda sobre las intenciones de los inquisidores; con el pretexto de castigar a los judaizantes ¿no se busca acaso, alcanzar a todos los cristianos de origen judío, judaizantes o no? A partir del momento en que se opta por acorralar a esta sola categoría de herejes, se hace de todo *converso* un criminal en potencia, un sospechoso, un paria.

La historia confirmará este pronóstico: los españoles de origen judío no dejarán nunca de sentirse amenazados en su vida, sus bienes, su honor. Pronto las órdenes religiosas, los cabildos de las catedrales, los grandes cuerpos del Estado (universidades, órdenes militares, administraciones) rechazarán acoger en su seno a los *conversos*; se empezará por exigir a los

postulantes la prueba de que nunca han sido perseguidos por el Santo Oficio; después tendrán que proporcionar esta misma prueba para sus padres y sus abuelos; para mayor seguridad, se desconfiará sistemáticamente de todos aquellos que tienen un antepasado judío; con la Inquisición nace un prejuicio insidioso, la pureza de sangre, la *limpieza de sangre* que acabará por envenenar el espíritu público en España[12].

Es muy necesario, desde ese momento, volver al problema planteado por esos observadores lúcidos que eran, en 1478-1480, fray Hernando de Talavera o Pulgar: incluso si la Inquisición, tribunal eclesiástico que funcionaba bajo al alta autoridad del poder no fue fundada conscientemente para minar el poder y el prestigio de los *conversos,* no dejó de convertirse también, y con mucha rapidez en un instrumento eficaz contra un grupo que tomaba una importancia cada vez mayor en la sociedad. Es más cierto aún si se relaciona su restablecimiento con un hecho que parece ir en el mismo sentido: la expulsión de los judíos.

3. *La expulsión de los judíos*

El tribunal de la Inquisición, creado en 1478-1480, ataca sólo a los *conversos,* a esos judíos que habían pedido el bautismo y de quienes había motivos para sospechar que no eran sinceros. Los demás quedan libres para practicar su religión; se intenta, no obstante, aislarlos de la masa de los católicos y más particularmente de los nuevos conversos. Antiguas disposiciones vuelven a entrar en vigor. Así, en 1476, las Cortes de Madrigal obligan de nuevo a los judíos a llevar marcas distintivas y les prohiben vestidos de lujo; en 1480, se recuperan textos de 1411 que apuntan a encerrar a los judíos en barrios reservados, las *juderías.*

El establecimiento de la Inquisición, aunque esta jurisdicción no tenga competencia sobre los judíos propiamente dichos, refuerza un antisemitismo cada vez más pasional. Las

más altas autoridades del reino, empezando por los propios soberanos, se oponían al parecer, a llegar más lejos; la fuerza de los acontecimientos impone, no obstante, que se llegue hasta el final, hasta la conclusión lógica de las medidas de 1476, 1478, 1480. Es el decreto de expulsión del 31 de marzo de 1492, firmado tras la toma de Granada; se invita a los judíos a escoger entre dos soluciones: o bien se convierten y pueden permanecer en su lugar; o bien dejan el país cuando expire un plazo de cuatro meses.

Algunos optan por quedarse, como aquellos Coronel de Segovia que tendrán como padrinos, el día de su bautismo a los Reyes Católicos en persona; forman una segunda ola de *conversos* que, desde ese momento, son susceptibles de caer a su vez bajo los golpes de la Inquisición, en el primer desfallecimiento. Otros prefieren el exilio; llegan primero a Portugal, más acogedor, en los primeros tiempos; de ahí emigran, bien hacia otros países de Europa, bien hacia África del Norte o Turquía donde formarán durante mucho tiempo esas comunidades sefarditas apegadas a conservar la lengua, las costumbres, el folklore de su país de origen.

¿La expulsión de los judíos tuvo consecuencias en la evolución ulterior de España? Se ha discutido mucho sobre ello; se discute todavía. Unos ven el punto de partida de la decadencia, a causa de la pérdida de sustancia que habría representado la partida de esta comunidad próspera y dinámica; otros se esfuerzan por reducir sus consecuencias. Intentaremos hacer el balance.

¿Cuántos judíos había en España y cuántos partieron? Hacia 1474, se contaban, en Castilla, doscientas dieciséis comunidades judías *(aljamas)*, es decir, mil quinientas familias aproximadamente; ciudades como Segovia, Toledo, Ocaña, Soria, Ávila, Zamora, poseían su barrio judío, su *judería*, muy poblada según se sabe. En total ¿ciento cincuenta mil personas en Castilla? ¿Lo mismo en Aragón? De estas cifras, cincuenta mil judíos habrían preferido el bautismo al exilio; las partidas representarían, por tanto, menos de doscientas mil perso-

nas [13]. Teniendo tan sólo en cuenta el aspecto demográfico de la cuestión, no es una catástrofe, sobre todo si recordamos que la población de Castilla, en esa época, está en pleno crecimiento [14].

¿Y desde el punto de vista cualitativo? Los judíos ocupaban posiciones importantes en las profesiones liberales, la artesanía, la industria, el comercio... ¿Su partida no tuvo consecuencias en el desarrollo del país, privado, súbitamente de una parte de sus cuadros, de sus élites, de su burguesía? De hecho, en los años que siguen inmediatamente a la expulsión, se nota un marasmo indudable en varios sectores de actividad; en Sevilla, en Sigüenza, en Barcelona, en otros sitios además, el comercio y los negocios se moderan, aminoran el paso. Se trata evidentemente de las consecuencias de la expulsión y del clima de inquietud creado por el establecimiento del Santo Oficio. Hacia finales del siglo, la expansión renace; los comerciantes españoles, que no son todos judíos, aunque muchos lo sean, conservan y mejoran sus posiciones en las principales plazas de Europa; enseguida, el mercado americano va a relanzar en Sevilla un poderoso movimiento de negocios. La expulsión de los judíos crea pues una crisis pasajera, pero no quebranta el crecimiento de la economía española.

Esto no impide que las medidas antisemitas de los decenios 1480 y 1490 alcancen a elementos que eran singularmente activos en la economía y la sociedad y constituían una fracción importante de una burguesía en formación. Si España no pudo contar, en el siglo XVI, con una burguesía poderosa y dinámica, no es solamente a causa de la política seguida por los Reyes Católicos hacia los judíos; otras circunstancias históricas han actuado en el mismo sentido: la organización del mercado de la lana, orientado hacia la exportación, que llevaba a España al subdesarrollo, la conquista del nuevo mundo que prolongaba más allá de los mares los métodos y las mentalidades medievales, más tarde, la política imperial, la quiebra del espíritu burgués, el ideal de la renta, en breve, todo lo que Sánchez Albornoz ha llamado el «cortocircuito de la moderni-

dad» en España. Las medidas antisemitas se inscriben en ese proceso a largo plazo y, en esta medida, comprometen el porvenir; son tan sólo un aspecto, entre muchos otros, pero un aspecto significativo de una política que da más importancia al ideal —un determinado ideal— que a las realidades materiales, y que caso especial, fundamenta la unidad nacional en la unidad de la fe. Esto no carecerá de tener repercusiones en el siglo siguiente.

4. *Los Reyes Católicos y el clero*

Los Reyes Católicos se comportaron con el clero aproximadamente como con la alta aristocracia; muy a menudo, además, los prelados de la época son los familiares o los aliados de los grandes señores feudales y participan del mismo estado de ánimo, de las mismas ambiciones, de la misma voluntad de poder. Se trata una vez más, se trata siempre, para los soberanos, de afirmar la autoridad del Estado en todos los ámbitos.

Desde su llegada al trono, se ve a los Reyes Católicos en conflicto con la Santa Sede; exigen del papa un derecho de fiscalización en la designación de los obispos. Después de muchos trámites y conflictos, terminan por obtener la satisfacción de sus demandas. En el plano jurídico, el derecho de presentación *(patronato)* vale sólo para los obispados de Canarias, de Granada y de América; de hecho, los obispos de España también son designados con el consentimiento previo de los soberanos. Esta reivindicación se explica por el doble carácter de los obispos, a la vez pastores y señores investidos de tareas espirituales en su diócesis, pero también de responsabilidades temporales a veces considerables. Es así como el arzobispo de Toledo gobierna un territorio muy extendido sobre el que ejerce poderes administrativos, judiciales, militares: nombra a los regidores, los alcaldes, los notarios, los gobernadores militares de muchas ciudades y pueblos. De la

misma forma que prohiben a la nobleza cualquier intervención en los asuntos públicos, los Reyes Católicos intentan prevenir los peligros del *feudalismo episcopal*, según la expresión del P. Azcona. Lo único, es que se sienten desarmados para luchar contra esta forma de feudalismo, ya que los obispos pueden, en cualquier momento, parapetarse tras su estatuto privilegiado (la *libertad eclesiástica*) o esgrimir armas canónicas (excomunión, interdicto, censura). Por este motivo Fernando e Isabel deciden escoger ellos mismos a los titulares de los obispados, en función de criterios que acaban imponiendo. En primer lugar se esfuerzan por excluir, salvo excepciones, a los extranjeros de los beneficios eclesiásticos, a la vez por razones de seguridad (los obispos disponen de plazas fuertes) y por razones financieras (evitar las transferencias de fondos al extranjero). Sistemáticamente también, descartan a los candidatos de la alta nobleza; desde ese punto de vista, Fernando e Isabel introducen un cambio radical: los obispos dejan de ser los familiares o los aliados de las grandes familias nobiliarias. Estos obispos, por fin, son siempre *letrados*, escogidos preferentemente entre los antiguos alumnos del *Colegio mayor de San Bartolomé*, y hombres de una moralidad irreprochable.

Estos criterios muestran que la actitud de los Reyes Católicos se explica tanto por la preocupación de elevar el nivel intelectual y moral del alto clero como por el deseo de hacer de los obispos colaboradores fieles al régimen, lo que no quiere decir que hayan impuesto un clero a su disposición. El clero conserva una riqueza territorial y económica considerable, pero este poder, lejos de amenazar al Estado, viene a ponerse, llegado el caso, a su servicio, como lo muestra el ejemplo de Cisneros, arzobispo de Toledo, financiando en parte la expedición de Orán, en los primeros años del siglo XVI. En un clero reorganizado de esta forma y escrupulosamente reclutado, los Reyes Católicos encuentran, con toda naturalidad aliados y no ya rivales, colaboradores competentes y fieles que, sin desatender sus deberes de pastores, pueden ocupar ocasionalmente los

más altos puestos de la administración y aparecer como verdaderos hombres de Estado; Cisneros ofrece también el mejor ejemplo de esto.

Con relación al clero, de manera general, los Reyes Católicos se preocupan por afirmar su autoridad sobre un sector que tendía a emanciparse. La coexistencia de los tribunales reales y eclesiásticos planteaba, en efecto, un problema en la medida en que todo miembro del clero era sometido a la jurisdicción de los segundos. Fernando e Isabel se oponen firmemente a las tentativas de los jueces eclesiásticos para extralimitarse en sus atribuciones. Pero tampoco aceptan que laicos presenten ante la justicia eclesiástica causas profanas. Por fin, intentan limitar el número excesivo de los *clérigos de corona,* estos tonsurados que no tienen ninguna intención de recibir las órdenes sagradas, sino que pretenden aprovechar ventajas y privilegios relacionadas con su calidad de eclesiásticos.

En resumidas cuentas, la actitud de los Reyes Católicos hacia el clero secular apunta esencialmente a mantener las prerrogativas de la corona y a reducir lo más posible el ámbito que se escapa de su autoridad directa. Además, el bajo clero está lejos de ofrecer un modelo de capacitación y de virtud; el concubinato sigue haciendo estragos, a pesar de los avisos. Los Reyes Católicos apoyan además la reforma de las órdenes religiosas por los mismos motivos que les llevaron a interesarse por la situación del alto clero: elevar el nivel intelectual y moral de los frailes y evitar también que las riquezas territoriales de los grandes monasterios constituyan un peligro para el Estado. Lo consiguieron en gran medida; de las órdenes religiosas salen numerosos consejeros, incluso colaboradores de los Reyes Católicos.

Una vez alejados los grandes señores de la escena política, las Cortes reducidas a un papel subalterno, se reúnen todas las condiciones para permitir al poder real una autoridad indiscutible; el *Consejo Real,* totalmente bajo su dependencia, dirige la vida política; los *corregidores* se encargan de que se respete en todas las provincias la autoridad del Estado; después de un

siglo de disturbios, de discordias y de guerras civiles, las prerrogativas de la corona se establecen de forma duradera sobre bases sólidas. Este resultado, los Reyes Católicos se lo deben a su energía, a su genio político, pero también a hombres, a esos letrados salidos de las universidades, a esos eclesiásticos salidos del pueblo, a esos *caballeros* provenientes de la pequeña nobleza, en resumen, a las clases sociales medias que, sistemáticamente, fueron llamadas a proporcionar cuadros al nuevo Estado. Se lo deben, por último, a su prestigio personal y al ímpetu que supieron dar a la nación al proponerle tareas exaltantes: terminar la Reconquista, cimentar la unidad religiosa, hacer de España una potencia de primer orden.

NOTAS

[1] Los decretos llamados de Nueva Planta (1707-1716), firmados por Felipe V a principios de su reinado, suprimen los últimos vestigios de autonomía administrativa en Aragón y Cataluña.

[2] El sentido del lema se desprende fácilmente de un texto anónimo conservado en la biblioteca de El Escorial (ms. S-11-18, fº 590 rº): «*El rey don Fernando, postrero de Aragón, el Cathólico, trahía por empresa un yugo con unos lazos cortados, con una letra que dezía:* Tanto Monta. *Dize Quinto Curtio de Alessandro que no podiendo desatar los nudos que hizo Gordio, que estavan en un yugo con los lazos de la coyunda (...) que quien lo desatasse sería señor de Asia, cortó los nudos y dixo: Tanto monta cortar como desatar. Quiso mostrar el rey que sería señor del mundo como Alessandro y cortar las dificultades que lo estorbassen*». Sería el humanista Nebrija quien habría propuesto el emblema y el lema al rey de Aragón.

[3] Cf. M. MOLLAT, «El papel internacional de los comerciantes españoles en los puertos occidentales en la época de los Reyes católicos» En *Instituciones económicas, sociales y políticas de la época fernandina*, Zaragoza, 1962, páginas 99-111; J.A. GORIS, *Étude sur les colonies marchandes méridionales (Portugais, Espagnols et Italiens) á Anvers de 1488 á 1567*, Louvain, 1925.

[4] Sobre la expansión castellana y la decadencia catalana en el siglo XV, cf. en particular P. VILAR, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1962, t. I, páginas 461-521; Cl. CARRERE, *Barcelone, centre économique*, 1380-1462, 2 vol., París-La Haya, 1967 y el artículo sugestivo de R. CARANDE, La economía y la expansión de España bajo el gobierno de los Reyes Católicos, Madrid, 1952.

[5] Sobre la Santa Hermandad, disponemos ahora de una buena actualización: M. LUNENFELD, *The Council of the Santa Hermandad*, University of Miami Press, 1970.

[6] Sobre las Cortes, la obra básica sigue siendo la de W. PISKORSKI, *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Moderna. 1188-1520.* Barcelona, 1930.

[7] Para lo que sigue, cf. Cl. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España, un enigma histórico,* 2 vol., Buenos Aires, 1956.

[8] Cf. A. CASTRO, *La realidad histórica de España,* Méjico, 1962.

[9] Sobre la Inquisición podemos remitirnos al libro de H. KAMEN, *Histoire de l'Inquisition espagnole,* París 1966.

[10] Sobre el lugar que ocupaban los conversos en la sociedad española, cf. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna,* Madrid, 1955, y F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* 1957.

[11] Cf. el prefacio de F. MÁRQUEZ VILLANUEVA para la reedición del libro de fray Hernando de TALAVERA, *Católica impugnación,* Barcelona, 1961.

[12] Cf. A.A. SICROFF, *Les Controverses des statuts de «pureté de sang» en Espagne du XVème au XVIIIème siècle,* París 1960.

[13] Es la cifra que apunta A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, op. cit., págs. 23-30.

[14] Cf. F. BRAUDEL, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II,* 2ª ed., París, 1966: «En países demasiado poblados con relación a sus recursos, y éste era quizá ya el caso de la península Ibérica en los tiempos de los Reyes Católicos, la religión fue un pretexto, tanto como la causa de estas persecuciones» (t. I, p. 380).

La expansión española *III*

PRÓSPERA, DINÁMICA, SOMETIDA a una autoridad indiscutible, España se convierte, bajo los Reyes Católicos, en una potencia europea, una potencia mundial. Expulsa definitivamente al Islam de la península, se erige en Italia como rival de Francia, descubre un nuevo mundo que las generaciones siguientes conquistarán y explotarán, pero cuyas riquezas vislumbradas, suscitan ya codicias y envidias. En todos los ámbitos, que se trate de técnica militar, de diplomacia, de expansión colonial, el reinado de los Reyes Católicos prepara los fastos del Siglo de Oro y el período de la preponderancia española en Europa.

EL ÚLTIMO EPISODIO DE LA RECONQUISTA

1492 cierra un ciclo abierto en 711 por la invasión musulmana; es el final de esta larga epopeya, cruzada al mismo tiempo que guerra de liberación, que empuja a los cristianos desde Asturias a la Sierra Nevada. La primera etapa fue la de la supervivencia, del repliegue a las montañas del norte, de la organización de los baluartes y de las futuras bases de partida. La segunda, que se acaba en 1085 con la toma de Toledo, había conducido a los cristianos a la línea del Tajo: toda la mitad norte de la península se escapaba del Islam. Nuevo salto hacia

adelante, en 1212, después de la victoria de las Navas de Tolosa: el valle del Guadalquivir cae, en menos de cincuenta años, en poder de los *reconquistadores*. Después, durante más de un siglo, nada más, o casi nada. Catástrofes en serie (Peste negra, crisis políticas y sociales) absorben la atención de los reinos cristianos y permiten a la dinastía de los Nasrides mantener en torno a Granada una presencia musulmana, vestigio del antiguo esplendor de Al-Andalus; estos Nasrides, por lo demás, plantean pocos problemas; pagan tributo a los cristianos, mantienen con ellos relaciones de buena vecindad, a pesar de algunas escaramuzas locales reiteradas que no tienen nunca consecuencias. Todo cambia en 1482: una vez terminada la guerra de sucesión, firmada la paz con Portugal, el Estado restaurado después de las Cortes de Toledo, los Reyes Católicos pueden actuar libremente; a los nobles decepcionados por la vuelta a la normalidad, a los castellanos y a los aragoneses asociados, pero no unidos, les ofrecen un campo de batalla, una tarea exaltante: tomar Granada, borrar las últimas huellas de la invasión de 711, una guerra de conquista, una cruzada también, donde el heroísmo, el espíritu de aventura, el sentimiento religioso y nacional podrán desplegarse, al mismo tiempo que la sed de riquezas, la atracción del botín, de los despojos que tendrán que repartir[1].

Los acontecimientos

Los moros proporcionaban el pretexto; a finales de 1481, se apoderan por sorpresa de Zahara, pequeña aldea situada en la frontera; los nobles andaluces reaccionan y, el 28 de febrero de 1482, ocupan Alhama, ciudad que los Reyes Católicos toman la decisión de defender. La guerra de Granada acaba de comenzar: ya no es una escaramuza como tantas otras, debida a la iniciativa de los nobles cristianos o moros; la intervención de los soberanos cambia el significado del asunto, lo transforma en punto de partida de una guerra larga, de una guerra

dura, que se acabará con el final del dominio musulmán en Granada.

Primero, en el transcurso del invierno 1481-1482, los cristianos controlan la situación; el asedio de Loja, al norte de Alhama termina en un desastre.

La campaña siguiente, la de 1482-1483, menos rápidamente improvisada, no es más brillante en absoluto; los cristianos sufren un nuevo fracaso, ante Málaga, esta vez; es cierto que este pobre resultado se ve compensado por una captura de marca mayor, la captura de Boabdil, hijo y rival del sultán.

Aquí tenemos que abrir un paréntesis. En el transcurso de esta última guerra de la Reconquista, los cristianos encontraron ante ellos a adversarios divididos y se aprovecharon ampliamente de esta situación. Granada, en los años 1480, está destrozada por discordias civiles, rivalidades de harén, envidias de clanes (zegríes contra abencerrajes, etc.) que alimentarán durante mucho tiempo (hasta Chateaubriand por lo menos) la imaginación de poetas y novelistas. El sultán, Mouley Abdulhassan tiene una favorita, Zoraya y, por este motivo, es presa de la hostilidad de su mujer, Aixa, y de sus dos hijos, Yusuf y Abdallah (el Boabdil de los cronistas y novelistas). El sultán hace que asesine a Yusuf, pero Boabdil consigue huir gracias a la complicidad de los abencerrajes. Mientras que el sultán intenta recobrar Alhama, Boabdil se instala en Granada; inquieto, el sultán va a buscar refugio y apoyo en Málaga, ante su hermano, Abdullah llamado El Zagal; Boabdil le persigue y cae en las manos de los cristianos que, muy hábilmente le devuelven la libertad: Boabdil se reconoce vasallo de los reyes de Castilla y se compromete a combatir a su padre. Vuelto a Granada, se encuentra con que éste ha vuelto a ocupar su lugar en la Alhambra: la guerra civil comienza en Granada, mientras que en las fronteras del reino los cristianos cuentan los golpes y prosiguen sus asaltos; fracasan una vez más ante Málaga, pero se apoderan de Alora en 1484.

Las campañas precedentes hacen aparecer un contraste entre los medios empleados, considerables, y los resultados

obtenidos, muy modestos. Una organización más seria y más eficaz conduce, en 1485, a la primera gran victoria de los cristianos en Ronda, que capitula el 22 de mayo después de un largo asedio; el asunto tiene una enorme repercusión en Europa; de todas partes acuden voluntarios para la última cruzada de la cristiandad. Del lado moro las disensiones se agravan: el sultán abdica en favor de su hermano, El Zagal, que obliga a Boabdil a refugiarse en Córdoba. Los Reyes Católicos acogen con simpatía al proscrito y le ayudan a reconstituir un ejército para entrar en Granada e imponer un reparto del reino.

En 1486, Loja cae; la reina Isabel visita el frente donde se encuentran numerosos caballeros franceses e ingleses. Boabdil, capturado por segunda vez, es vuelto a liberar bajo la promesa de combatir con más encarnizamiento a las tropas de su tío, El Zagal.

A partir del 7 de mayo de 1487, los cristianos asedian Málaga que termina por capitular el 18 de agosto; gran victoria, los cronistas intentaron una vez más amplificarla celebrando la magnanimidad de Isabel que se había opuesto a ensañarse con los vencidos. La realidad es bastante diferente: quince mil prisioneros quedan reducidos a la esclavitud y vendidos para provecho de los combatientes; cerca de setecientos son ofrecidos graciosamente a nobles o a prelados [2].

1489 ve el sitio de Baza, el más largo, el más duro de toda la guerra; la ciudad resiste desde el 20 de junio hasta el 4 de diciembre antes de rendirse a los cristianos que se anotan, poco después, el 10 de diciembre, una gran victoria política: El Zagal, su principal adversario, capitula y entrega las ciudades de Almería y Guadix.

Los españoles sólo tienen frente a ellos a la capital, Granada, sostenida por Boabdil, según los casos aliado y enemigo. Los Reyes Católicos están decididos a acabar con él. Reúnen medios financieros considerables, mobilizan a todos los hombres de dieciocho a setenta años, y para indicar claramente su determinación, se instalan a partir del 9 de junio de 1491 en el

cuartel general establecido a las puertas de Granada, el *Real de Santa Fe.* Tan sólo lo abandonarán para hacer su entrada solemne en Granada, el 2 de enero de 1492. La Reconquista ha terminado.

El sentido de la operación

La guerra de Granada fue larga (más de diez años), cruel, encarnizada. No se podría creer, al leer el relato de los cronistas o los textos literarios y las canciones populares inspiradas por el acontecimiento: los *romances fronterizos,* en particular, el último gran brote espontáneo del *romancero* tradicional, exaltan las proezas, el valor, la grandeza de espíritu, lo cortés de los caballeros cristianos o moros; al adversario se le ensalza casi tanto como a los paladines de la fe; es el punto de partida de una moda, la morofilia, destinada a una amplia fortuna literaria: los *romances moriscos* y las novelas cortas del Siglo de Oro (*El Abencerraje y la hermosa Jarifa, Las guerras civiles de Granada,* de Ginés Pérez de Hita, etc.) conocerán numerosos admiradores e inspirarán muchas imitaciones, tanto en España como en Francia donde el ciclo se cierra con la novela de Chateaubriand, *Le dernier des Abencérages*[3]... Hoy el último de los abencerrajes sigue siendo protagonista de una gruesa novela de Serge Groussard: *La Passion du maure.*

La realidad histórica ofrece imágenes más sombrías, mucho menos épicas y más prosaicas. Para tomar Granada, España tuvo que hacer un esfuerzo militar y financiero considerable. Los Reyes Católicos se vieron obligados a recaudar impuestos excepcionales, la bula de la Cruzada por ejemplo, recomendada en 1482, en 1485, en 1487, en 1489, en 1491, abrumadora organización que cuenta con cientos de empleados (comisarios, predicadores, contables, etc.) y que subsistirá, además, después de la finalización de la Cruzada. El clero también tuvo que contribuir: tuvo que consentir en desembolsar un subsidio en 1482, después en 1485, en 1489, y además

en 1491: cada vez, son cerca de cien mil florines (no del todo un millón de maravedíes) que entran en las cajas del Estado, sin hablar de las tasas especiales (el diezmo sobre los beneficios eclesiásticos) que proporcionaron además cien mil florines. Como esto no bastaba aún, el Estado se endeudó con los nobles, prelados de los monasterios, de las ciudades, negociantes...

Es que hacía falta dinero, mucho dinero, para reclutar, equipar, abastecer a las tropas, preparar los asedios y esto, durante diez años, al ritmo de una campaña por año. Se mobilizó a los hombres, se enardecieron las mentes; Castilla y Aragón colaboran en esta empresa, tarea nacional confiada a los dos grupos de territorios, a los que nada, hasta ahora, relacionaba salvo la unión personal de sus soberanos. Y se pidieron como refuerzo, contingentes de caballeros extranjeros, franceses, ingleses, borgoñones, exaltando en ellos sentimientos religiosos, el espíritu de cruzada.

¿La conquista del reino de Granada fue, pues, una cruzada o una guerra de liberación nacional? La cuestión no se plantea para la Reconquista en su conjunto que ofrece los dos aspectos. El espíritu de cruzada desempeñó indiscutiblemente un gran papel, pero parece excesivo ver en ello el elemento esencial de la lucha contra el moro. Para sostener el esfuerzo de la guerra, los soberanos hacían hincapié en el deber que se imponía a todo cristiano de colaborar en la obra de propagación de la fe. Obispos y sacerdotes los apoyaban en estas campañas, con mayor facilidad porque los moros, por su parte, apelaban ampliamente a la noción de guerra santa; la institución de frailes-soldados (las órdenes militares) respondían a esta inspiración. De manera permanente, cotidiana, la Reconquista se presenta también, sin lugar a duda, sobre todo como una guerra de liberación nacional. Los reyes de León, después de Castilla, se proponían rehacer para su provecho la unidad de la península, pretendían ser los herederos de la antigua monarquía visigoda. Nobles y combatientes veían en la guerra la ocasión para acrecentar su fortuna y su prestigio *(honra y*

provecho) y asentar su influencia política y social sobre sólidas bases económicas. Las preocupaciones religiosas venían tan sólo en segundo lugar, como estimulantes.

Se vuelven a encontrar estas características en la guerra de Granada. Es inútil insistir sobre las ventajas políticas de la operación: había que completar la unificación del territorio haciendo desaparecer la amenaza que representaba, al sur, ese Estado musulmán, siempre posible aliado de los turcos en el Mediterráneo. Pero al presentar su empresa como una cruzada, lo que también era en cierto sentido, los Reyes Católicos sacaron beneficios financieros considerables; pudieron sustraerse a las demandas de dinero del papado que, desde la toma de Constantinopla por los turcos, no deja de pedir socorro. A partir de 1481, Fernando e Isabel hacen valer que llevan a cabo una cruzada en su territorio; esto les permite percibir por cuenta propia sumas que normalmente hubieran tenido que ser transferidas a Roma. Esto no quiere decir que las preocupaciones religiosas estén totalmente ausentes. El deseo de ganar nuevas tierras para el Evangelio era ciertamente un imperativo poderoso y toda la cristiandad se sintió, desde ese punto de vista, solidaria con los Reyes Católicos. El elemento decisivo no deja de ser, por eso, la voluntad de eliminar la amenaza que representaba el reino de Granada simplemente por su presencia.

Granada después de la conquista

Una vez reconquistada Granada, queda por determinar la suerte de los vencidos. En el plano político, el reino está vinculado a la corona de Castilla y obtiene el privilegio de enviar representantes a las Cortes. En cuanto al estatuto de los habitantes, hay que distinguir el antiguo reino y su capital. Por lo que respecta al reino, no hay problema: se somete a las leyes de la guerra; una parte de la población queda reducida a la esclavitud; los grandes territorios son confiscados y el Estado

los reparte entre los municipios y los aristócratas que han participado en la empresa. La capital, por su parte, se beneficia de un trato privilegiado; la rendición ha sido precedida por un acuerdo con Boabdil, y los Reyes Católicos se han comprometido a respetar la vida y los bienes de los habitantes, su religión y su libertad de culto, sus costumbres, sus leyes.

Este artículo fue papel mojado. Los soberanos deseaban asimilar lo antes posible a la población y convertirla al catolicismo[4]. Dos hombres se encargan de conseguir este resultado: el conde de Tendilla, don Íñigo López de Mendoza, que se instala en la Alhambra con el título de capitán general del reino de Granada; dispone de la fuerza armada y tiene la responsabilidad del mantenimiento del orden. Hay que apuntar que este puesto se vuelve hereditario en la familia Mendoza; durante varias generaciones, los condes de Tendilla serán capitanes generales de Granada; sabrán granjearse el afecto de sus administrados y se les verá en varias ocasiones, en el siglo XVI acudir en defensa de sus *moriscos* contra los funcionarios venidos de Castilla.

Junto a Mendoza, que es un militar y un aristócrata, los Reyes Católicos sitúan a un fraile, fray Hernando de Talavera, con el título nuevo de arzobispo de Granada. A él le corresponde la tarea más difícil: convertir a los musulmanes, asimilarlos a los cristianos. Talavera que, no hace mucho, protestaba contra la brutalidad de los inquisidores, tiene un temperamento de apóstol; intenta convencer antes que combatir. Sus cualidades personales le valen muchas simpatías y sus métodos persuasivos suscitan numerosas adhesiones, no las suficientes, no obstante, en opinión de los censores afanosos que esperaban resultados más rápidos.

Esta experiencia finaliza en 1499 con la llegada de Cisneros, también fraile, que cuenta con la confianza de los Reyes Católicos, pero que tiene un temperamento más militante. Se muestra más enérgico con relación a los nuevos conversos que conservan costumbres antiguas, toma sanciones[5] y provoca una revuelta en el barrio de Albaicín, rápidamente reprimida

por el conde de Tendilla, pero que va a tener consecuencias dramáticas: si por una parte precipita el movimiento de conversión (más de tres mil bautizos celebrados en una semana...) por otra en cambio provoca el levantamiento de los moros de las Alpujarras, macizo montañoso de los alrededores de Granada, donde hay que enviar a toda prisa, una tropa aguerrida.

Talavera se aleja; los Reyes Católicos residen en Granada y tienen que hacer frente a nuevos disturbios. En 1501, deciden acabar de una vez por todas: como los judíos, diez años antes, los musulmanes quedan invitados a escoger entre la conversión o el exilio; forman una nueva minoría, la de los *moriscos,* que se quiere asimilar por la fuerza, sin éxito; a mediados del siglo XVI, una segunda revuelta, más sangrienta, atestiguará hasta que punto el problema había avanzado poco desde 1501, el epílogo de este fracaso se producirá a principios del siglo XVII, cuando Felipe III tomará la decisión de expulsar en masa a los últimos descendientes de los musulmanes de España.

Con relación a los moros como con los judíos, los Reyes Católicos se atienen a los mismos principios: la unidad nacional pasa por la unidad religiosa; de esta forma, comprometen el destino futuro de España; en el siglo de la Reforma además, todo atentado contra la ortodoxia será sentido como un ataque contra la propia nación y castigado en consecuencia.

España, potencia europea

Una vez terminada la lucha secular contra el Islam, España está libre para intervenir en Europa; lo hace en dos direcciones: los Pirineos e Italia; en los dos casos, choca con Francia y este enfrentamiento le conduce a acercarse a la casa de Borgoña; las alianzas dinásticas y los progresos realizados al mismo tiempo en el arte militar son las prendas de la preponderancia española en el siglo XVI[6].

En este terreno, el rey de Aragón impone sus plantea-

mientos. Hasta 1474, nada serio oponía Castilla a Francia, unidas desde hace mucho tiempo por lazos de amistad y de alianza; por el contrario todo separaba a Francia de Aragón: rivalidades en el norte de los Pirineos, luchas de influencia en el Mediterráneo y en Italia. La doble monarquía de los Reyes Católicos coge bajo su cargo los objetivos de la diplomacia aragonesa y es contra Francia, donde desde el principio, se confirma la solidez de la unión.

Francia había aprovechado las dificultades de Aragón para establecer su autoridad en 1463, sobre los condados del Rosellón y de Cerdeña, desde hace mucho tiempo discutidos entre los dos países. Demasiado ocupados en consolidar su poder, después de terminar la Reconquista, los soberanos españoles habían parecido inclinarse momentáneamente ante el hecho consumado; en realidad, preparaban pacientemente su entrada diplomática con una política de alianzas matrimoniales con Portugal y la casa de Borgoña: la hija primogénita de los Reyes Católicos, Isabel, contrae matrimonio en 1490 con el príncipe Alfonso de Portugal, después, al quedarse viuda, con el propio rey de Portugal, Manuel; matrimonio desgraciado, porque la reina y su hijo iban a morir rápidamente, uno tras otro, pero una nueva unión entre María, cuarta hija de los Reyes Católicos, testimonia en 1500, la continuidad de esta política de acercamiento con el reino vecino. Más dichoso, el matrimonio de Juana, otra hija de los Reyes Católicos, y de Felipe el Hermoso, heredero de la casa de Borgoña y de los Habsburgo, debía permitir a su hijo, el futuro Carlos V, reinar a la vez sobre España, sobre los Países Bajos, el Franco Condado, sin hablar de las responsabilidades imperiales que iban a hacer de él el príncipe más poderoso de Europa. Al mismo tiempo, los Reyes Católicos se aproximaban a Inglaterra.

No obstante, no fue en los Pirineos donde se produjo el primer choque entre Francia y España. Para tener las manos libres en Italia, Carlos VIII en 1493, prefiere hacer la retrocesión del Rosellón y Cerdaña a España, situación que durará hasta 1659. Pero el rey de Aragón, aunque estaba contento de

recuperar la posesión sin combatir de los condados catalanes, no aceptaba, no obstante, las pretensiones francesas en Italia, en particular, sobre el reino de Nápoles donde la influencia aragonesa se hacía sentir desde hacía mucho tiempo. Al reivindicar los derechos de la casa de Anjou, que había reinado en Nápoles en la Edad Media, Carlos VIII emprende la conquista del país y lo consigue sin demasiadas dificultades, en 1494-1495. El rey de Aragón, que pretendía también tener derechos sobre este reino y que sobre todo intentaba defender ahí los intereses españoles y más precisamente catalanes, suscita contra Francia la formación de una liga (Venecia, Génova, Milán, el Papa, España, el Emperador, Inglaterra) y los ejércitos españoles, mandados por Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, expulsan a los franceses. La conquista definitiva de Nápoles para España se sitúa en los primeros años del siglo XVI, de 1501 a 1504. Desde ese momento, y por espacio de dos siglos, el reino de Nápoles, vinculado a la corona de Aragón así como Sicilia y Cerdeña, constituye uno de los elementos más sólidos de la presencia española en Italia y en el Mediterráneo.

La rivalidad franco-española permite además al Rey Católico poner término a la independencia de Navarra, cuyo territorio se extendía desde Pau hasta Pamplona, de una y otra parte de los Pirineos. Toda la parte situada al sur de los Pirineos se incorpora a la corona de Castilla, conservando sus costumbres, sus instituciones y una amplia autonomía en materia fiscal en particular[7].

La recuperación del Rosellón y la anexión de Nápoles y de Navarra testimonian el dinamismo nuevo de España que se impone como una potencia de primer orden en Europa. Estos éxitos demuestran también la habilidad diplomática del rey de Aragón y la superioridad de sus ejércitos. En los campos de batalla de Granada y sobre todo durante las dos campañas de Italia (1495-1497 y 1501-1504) un estratega genial, Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, pone a punto el instrumento militar de la preponderancia española. Al ejército

de tipo medieval, donde la caballería desempeña el papel principal, lo sustituyen formaciones donde domina la infantería: las *coronelías*, compuestas por cuatro compañías de doscientos cincuenta a trescientos hombres, apoyados por elementos de caballería y de artillería. Una armadura ligera protege a los soldados, provistos de picas, de lanzas y jabalinas, mientras que un cuerpo de arcabuceros opone su poder de fuego al enemigo. Son tropas así equipadas y compuestas las que toman fácilmente ventaja sobre los ejércitos franceses, durante el asedio de Atella (1496) y durante las batallas de Ceriñola y de Garigliano (1503). Las reformas del Gran Capitán serán completadas en 1534: piqueros, arcabuceros y mosqueteros forman unidades nuevas, los *tercios* (doce a quince compañías), que sustituyen a las *coronelías;* estas tropas conservarán hasta Rocroi (1643) una temible reputación y apoyarán con eficacia la política española durante un siglo y medio.

Tanto en el plano diplomático como en materia de arte militar, los Reyes Católicos crearon por lo tanto, a finales del siglo XV y a principios del XVI, las condiciones previas a la preponderancia española en Europa hasta los tratados de Westfalia.

El Nuevo Mundo

No es sólo en Europa donde los Reyes Católicos preparan la grandeza futura de España; en sus tiempos también, y gracias a ellos, gracias sobre todo a Isabel, sus compatriotas descubren un mundo desconocido, se instalan en puestos avanzados y crean las condiciones favorables para la conquista y la explotación reservadas a las generaciones siguientes[8].

Desde el siglo XIII, a costa de muchos fracasos, se han inventado los medios para el descubrimiento: medios intelectuales, medios técnicos (la brújula, el astrolabio, la carabela). Datos económicos (la expansión demográfica, la búsqueda del oro, la presencia de colonias italianas, formadas en las técnicas

comerciales nuevas) y geográficos (la experiencia de los marinos cantábricos y portugueses, la proximidad de los aliseos) designan poco a poco a la península Ibérica como el lugar privilegiado de la gran aventura. Castellanos y portugueses se reparten las islas: las Canarias, las Madera, las Azores, jalones y relevos para las etapas siguientes. Los portugueses toman ventaja, demasiada ventaja: descienden a lo largo de las costas de África, rodean este continente, se introducen en el océano Índico. Cuando Colón presenta su proyecto a los portugueses es demasiado tarde: éstos están demasiado comprometidos para modificar sus planes. Castilla duda durante seis largos años (1486-1492); lleva a cabo, en Granada, una guerra que la absorbe totalmente. Después de la toma de la ciudad, en abril de 1492, Isabel, en contra de la opinión de los expertos, vuelve a llamar a Colón, se deja convencer y firma con él convenciones que, al poner a disposición del marino genovés fondos del Estado y la garantía de la corona, asegurarán el éxito de la empresa. Las razones profundas son complejas: la búsqueda del oro, de riquezas comerciales ocupan un gran lugar, por supuesto; pero ¿cómo silenciar la curiosidad intelectual, la sed de conocimientos, el gusto por la aventura? ¿Y qué decir de la exaltación religiosa, inmediatamente después de la toma de Granada, del espíritu de cruzada, del mito del padre Juan, del deseo de conquistar nuevas tierras para el Evangelio? Después de los primeros viajes de Colón en 1494, es cuando el Papa confiere a los soberanos españoles el título de Reyes Católicos, como homenaje precisamente a su labor por la propagación de la fe.

A partir del segundo viaje de Colón en 1494, se pasa del descubrimiento a la explotación, en Santo Domingo, la isla española; llegan las primeras deportaciones de indios, las primeras brutalidades, las primeras matanzas. Santo Domingo y Cuba, sólidamente sostenidos, ofrecen desde ese momento a la generación siguiente las bases de partida indispensables para la conquista de ese continente tan cercano. Deseosos de reservarse el monopolio de la colonización, los Reyes Católicos

llegan fácilmente a un acuerdo con Portugal. Demasiado favorable para Castilla, la bula *Inter coetera* de junio de 1493 es rectificada el 7 de junio de 1494 por el tratado de Tordesillas: una línea de polo a polo divide las nuevas tierras ya descubiertas o por descubrir, a trescientas setenta leguas al oeste de las islas de Cabo Verde; España se reserva lo que se encuentra al oeste de esta línea; Portugal tiene las manos libres al este. También aquí, el reinado de los Reyes Católicos prepara el destino futuro de España, para lo mejor y para lo peor: los tesoros del Nuevo Mundo harán de España la potencia más rica de Europa. ¿Contribuyeron también a su ruina? Es un tema de discusión.

En otro plano, la conquista de América, al proyectar más allá de los océanos y en el corazón de los tiempos modernos, los métodos y las estructuras sociales y mentales de la Edad Media, impide que España se reconvierta y se adapte al capitalismo naciente: la conquista prolonga históricamente la Reconquista. En efecto, durante siglos la Reconquista absorbió todas las energías. Había que expulsar a los infieles, ocupar el suelo y poblarlo, defenderlo contra eventuales contraataques; a los que aceptaban instalarse en la zona de los combates, se les ofrecían franquicias personales y colectivas: estatuto de hombres libres para los campesinos, *fueros* de las grandes ciudades; así se constituyó Castilla, islote de hombres libres en la Europa feudal, sociedad abierta que ofrecía a sus mejores hijos la perspectiva exaltante de conseguir al mismo tiempo riqueza y prestigio (*honra y provecho*); bastaba para ello con armarse y caminar hacia el sur contra el moro. Esto lo ilustra el poema del Cid: el pequeño hidalgo expulsado de Burgos entra, al final del poema, en la familia real:

Hoy los reyes de España sus parientes son.

Él y sus compañeros acechan con avidez el botín que hay que repartir después de las batallas:

Los que fueron de pie caballeros se hacen.

Esto fue lo que dio tanto prestigio a los valores militares en la España medieval: las actividades económicas esenciales —el trabajo en los campos, la artesanía, el comercio— parecían despreciables; se encomendaba a los vencidos, a las minorías: judíos, moros. Mientras quedaran al sur tierras por reconquistar, tierras que había que tomar, el prestigio social y la riqueza territorial eran para el guerrero antes que para el campesino o el negociante. El final de la Reconquista tendría que haber acabado con esta mentalidad; las energías hasta entonces dirigidas en una sola dirección, no hubieran podido escapar, tarde o temprano, a dirigirse hacia otras actividades y, de hecho, la Castilla del siglo XV y de principios del XVI cuenta con muchos comerciantes activos, emprendedores, dinámicos. Este prometedor desarrollo viene a comprometer los descubrimientos de Cristóbal Colón: más allá de los mares surgen otras tierras para conquistar a otros infieles; de nuevo, los valores guerreros prevalecen sobre las tareas pacíficas; el conquistador hereda la mentalidad de los héroes de la Reconquista: el prestigio social es para el combatiente, ávido de tierras y de oro, y que rechaza la labor ingrata del campesino, reservada a los vencidos, a los incapaces; es el grito de Pizarro que cita Unamuno: *Por aquí se va al Perú a ser ricos; por aquí se va a Panamá a ser pobres; escoja todo buen castellano lo que mejor le estuviere*[9]. El «buen castellano» no podría dudarlo: sacaría la espada en lugar de empujar el arado.

Tal es, a grandes rasgos, la demostración que Sánchez Albornoz ha intentado hacer, con inteligencia y competencia, y que parece convincente, en efecto: el siglo XVI español, el Siglo de Oro será, por supuesto, la era de los *conquistadores,* pero también según la afortunada expresión de Pierre Vilar «el tiempo de los hidalgos» con todo lo que esto supone de inadaptación al mundo moderno, a pesar de una aureola prestigiosa de gloria y heroísmo.

NOTAS

[1] Cf. M.A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967.

[2] Cf. M.A. LADERO QUESADA, «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga» en *Hispania*, 1967, nº 105, págs. 63-88.

[3] Cf. los artículos de G. CIROT, «La maurophilie littéraire» en el *Bulletin hispanique*, de 1938 a 1944.

[4] Inmediatamente después de la conquista, hubo conversiones espontáneas, sobre todo en el seno de la élite musulmana. Los Reyes Católicos se mostraron muy generosos hacia estos nobles que fueron asimilados a las más grandes familias de Castilla. Uno de los hijos del sultán Mouley Abdulhassan conservó su título de Infante, en principio reservado a los hijos de la familia real de Castilla; con el nombre de Juan de Granada, desempeñará un cierto papel durante la revolución de las *Comunidades* (1520-1521), haciendo frente a los insurrectos de Valladolid y Carlos V le confiará más tarde responsabilidades militares y administrativas.

[5] Azcona ha tratado justamente el tema de ciertas leyendas, por ejemplo la de los libros árabes quemados en Granada, por orden de Cisneros.

[6] Sobre la política internacional de los Reyes Católicos, cf. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional de Isabel la Católica*, 2 vol., Valladolid, 1965-1966, obra fundamental, pero que estudia solamente los primeros años del reinado (1468-1488).

[7] Sobre la incorporación de Navarra a Castilla, cf. P. BOISSONNADE, *Histoire de la réunion de la Navarra à la Castille...*, París, 1893, y la bibliografía dada por M. TEJADO FERNÁNDEZ en *Fernando el Católico. Vida y obra*, Zaragoza, 1955, págs. 264-266.

[8] Cf. los volúmenes 26 y 26 bis de la colección Nouvelle Clio, que se deben los dos a Pierre CHAUNU, *L'Expansion européenne du XIIIème au XVème siècle* y *Conquete et exploitation des noveaux mondes*, París, P.U.F., 1969.

[9] Ante nosotros, Perú, la fortuna; detrás de nosotros, Panamá, la miseria; que los buenos castellanos escojan. La alternativa está clara: los compañeros de Pizarro quedan invitados a escoger entre la aventura, el heroísmo, la fortuna y la vida sedentaria del colono, sin gloria, sin perspectivas de enriquecimiento rápido.

Las primicias del Siglo de Oro *IV*

LA IMPORTANCIA DEL REINADO de los Reyes Católicos no es menor en el ámbito cultural que en los asuntos políticos, aun cuando la intervención personal de los soberanos es mucho menos apreciable, como es natural. No se trata únicamente de un período de transición, sino también de creación cuyos efectos se harán notar todavía mucho tiempo después.

HUMANISMO Y RENACIMIENTO EN ESPAÑA

¿España se quedó aparte del movimiento de renovación común al Occidente cristiano a finales de la Edad Media? Es uno de los mitos extendidos por los que quieren establecer la irreductible originalidad de la península y, para ello, no dudan en alzar una barrera entre ella y el resto de Europa. La España de los Reyes Católicos se abre a un mundo nuevo. ¿Ignoraría, acaso, las grandes corrientes que transforman el clima cultural de Europa? Si el humanismo y el Renacimiento —que no vamos a distinguir artificialmente— se caracterizan por una vuelta a los modelos antiguos, el gusto por las bellas letras y por el saber desinteresado, el sentido de la historia, el elogio del hombre [1], en ese caso la España de los Reyes Católicos se incorpora de pleno derecho, sin tener que renunciar por ello a tradiciones nacionales ya muy afianzadas, ¿pero acaso el Renacimiento implica ruptura con el pasado?

A partir de la segunda mitad del siglo XIV, el ejemplo del canciller Pero López de Ayala, traductor de Tito Livio y de Salustio, muestra que la España medieval contaba con buenos latinistas. Los contactos con Italia, numerosos y estrechos, gracias en particular a los catalanes y aragoneses, refuerzan ese gusto por la cultura antigua que no se desmiente a lo largo de todo el siglo XV, y encuentran en la corte de los Reyes Católicos, y bajo su influencia, desarrollos inesperados [2]. El ejemplo viene de alto. Isabel aprende latín bajo la dirección de Beatriz Galindo —una mujer de letras; no es un caso excepcional— y hace que se lo enseñen a sus hijos. Dos italianos, Antonio y Alejandro Geraldino se encargan de la educación de las infantas; Luis Vives hablará más tarde de su admiración ante los resultados obtenidos: Juana la Loca podía improvisar discursos latinos en la corte de los Países Bajos... Los grandes señores comparten estas preocupacines intelectuales: el almirante de Castilla invita a Lucio Marineo Siculo a que venga a instalarse en España; el conde de Tendilla actúa de igual forma con otro italiano, Pedro Mártir d'Anghiera; los dos humanistas no abandonarán nunca su país adoptivo y formarán varias generaciones de jóvenes aristócratas dentro del gusto de la cultura clásica y las bellas letras [3]. Se traducen los autores latinos e italianos: César, Plauto, Juvenal, Boecio, Dante, Petrarca... Se componen tratados de todo tipo que la imprenta, estimulada por los soberanos [4], se encarga de difundir en los medios intelectuales.

Secundados con inteligencia por el apoyo de la corte y de los mecenas —grandes señores o prelados— estos esfuerzos conducen a una renovación en profundidad de la vida cultural del país. Al lado de las universidades ya antiguas, como la de Salamanca, se fundan otras animadas por un espíritu nuevo, abiertas a todas las curiosidades del siglo, como la de Alcalá de Henares, creación del arzobispo de Toledo, Cisneros. El hombre que se podría tomar como símbolo de una España xenófoba y retrógrada, el inquisidor general Cisneros preocupado por la crítica escrituraria, alentando una edición de la Biblia en

lengua vulgar, apelando para eso a las mentes más competentes, más enteradas en España como en el extranjero ¡Invitando a Erasmo, príncipe de los humanistas a colaborar en la empresa! ¿Paradoja? En absoluto: Cisneros no tiene nada de sectario, como se han complacido en decir; es verdaderamente el símbolo de la España de su tiempo, ortodoxo pero no rígido, vigilante pero no hostil por principio a las novedades; volveremos sobre el tema: la España de los Reyes Católicos prepara la de Carlos V y la de Felipe II, pero nada la predisponía a volverse lo que será un siglo más tarde: una nación encerrada en sí misma, recelosa con el extranjero.

Este gusto por la cultura antigua no desalienta, más bien al contrario, el estudio de la lengua nacional. Es un español, Nebrija, el que compone la primera gramática de una lengua vulgar. Nebrija, que había comenzado sus estudios en Salamanca, los había proseguido en Italia; regresa a su patria como profesor, primero en Salamanca, después en Alcalá. Según él, fue uno de los primeros que «vendió» latín en su país [5]. En 1492, el año de la toma de Granada y del descubrimiento de América, aparece su gramática castellana: *Arte de la lengua castellana.* Él mismo aclaró su propósito ante la reina Isabel: se trata de hacer del castellano una lengua de cultura, como el latín, y una lengua de civilización; es lo que expone a la soberana al presentarle su obra: una nación en expansión debe disponer de una lengua capaz de trasmitir al mundo su ideal, su cultura, su estilo de vida; el latín contribuyó poderosamente a acrecentar el prestigio y la autoridad del imperio romano; de igual forma, la España nueva necesita una lengua [6]. Esta lengua, será el castellano que, desde finales del siglo XV, tiende a volverse el español, relegando a un segundo plano los dialectos como el gallego, el catalán e incluso el portugués. ¿Qué mejor prueba se quiere del dinamismo castellano en esta época? La literatura española a finales del siglo XV y a principios del XVI, en gran medida, es ya la literatura castellana. Como decía Nebrija, la lengua y la cultura siguen de cerca al poder: *siempre la lengua fue compañera del imperio.*

Esta supremacía del castellano parece clamorosa en las letras españolas de aquel tiempo. No tenemos intención aquí de escribir un capítulo de historia de la literatura; nos bastará con indicar algunos ámbitos privilegiados en los que la época de los Reyes Católicos señala una vez más el camino a las generaciones siguientes: la poesía popular de los *romances,* la *Celestina,* la novela de caballería, otras tantas direcciones que el Siglo de Oro explorará a fondo, pero cuyas orientaciones esenciales ya fueron tomadas a finales del siglo XV y a principios del siglo XVI.

Estos años ven las últimas creaciones de los *romances* tradicionales. Esas composiciones breves, de rima asonante y destinadas a ser cantadas, evocan bien sea recuerdos históricos o legendarios (el Cid, los infantes de Lara, etc.) sacados de las viejas canciones de gesta, bien sea episodios de escaramuzas entre moros y cristianos antes y durante la guerra de Granada, o bien, de forma más sencilla temas novelescos y líricos. Al principio del siglo XVI es cuando la imprenta recoge los más célebres de estos romances, que se transmitían hasta entonces por tradición oral, y asegura su difusión y un éxito que no decrecerá antes de los años 1650: la colección de Ambrosio Montesino aparece en 1508, el *Cancionero general* de Hernando del Castillo en 1511; seguirán otros en el transcurso del siglo, pero ya desde el principio se confirma clamorosamente el gusto por estas composiciones anónimas, capaces de seducir tanto a las mentes más simples como a las más refinadas. Los poetas y los autores de *comedias* del Siglo de Oro explotarán este éxito y se esforzarán por recobrar su espontaneidad, su frescura y el estilo del *romancero viejo.*

En 1499 aparece en Burgos un libro de un género difícil de definir —¿teatro o novela?— Las primeras ediciones lo señalan como una comedia, las siguientes como una tragicomedia debida a la pluma de un autor misterioso —¿Fernando de Rojas se limitó a terminar la obra genial de un escritor

anónimo?— con un título un poco largo, pero que vamos a simplificar por referencia al personaje principal: la *Celestina* [7]. El éxito es inmediato y duradero: más de ochenta ediciones en el siglo XVI, traducciones, adaptaciones, continuaciones, imitaciones... Las intrigas de la vieja alcahueta, los amores de Calixto y Melibea, las bajezas de los criados suscitaron muchos comentarios e interpretaciones; no proseguiremos el debate. Lo que nos interesa aquí, es la importancia excepcional de la obra, situada en una encrucijada de caminos al final de la Edad Media y al principio de los tiempos modernos; como la época de los Reyes Católicos en la que maduró y vio la luz, la *Celestina* recoge una herencia y prepara el porvenir. Al primer intento, la prosa castellana moderna, cuyas reglas acaba de fijar Nebrija, encuentra el camino que hay que seguir: un lenguaje sabroso, natural sin vulgaridad, al servicio de un arte consumado que atestigua un dominio perfecto de la lengua y de sus técnicas. Obra erudita, cuyos cuadros, temas, personajes y sentencias provienen de una larga tradición universitaria y humanística, se podría creer que está «tejida con lugares comunes», según escribe Pierre Heugas. Y, sin embargo, es profundamente moderna por su mentalidad, por los problemas que evoca y por la manera misma de plantearlos: el amor (¿el amor ilícito de los primeros comentaristas o el amor-pasión de los románticos?) y su aureola de erotismo, el muno de los amos y de los criados, unos y otros retratados con la misma benévola simpatía, la autonomía moral de la persona humana, sin hablar de la ironía que modera el componente trágico de las situaciones evocadas, todo eso hace de la *Celestina* un libro cuya riqueza no se acaba de agotar nunca. La novela picaresca, Lope de Vega, Cervantes, entre otros, atestiguarán la profunda influencia de esta obra en pleno Siglo de Oro.

La Edad Media había conocido novelas de caballería, traducciones francesas o creaciones originales de España, como *La gran conquista de Ultramar* y *El Caballero Cifar;* pero la novela de caballería por excelencia se llama *El Amadís de*

Gaula y es española. Poco importan los antecedentes, que se haya inspirado más o menos o que traduzca obras anteriores, francesas o portuguesas; el libro que sale de las prensas de Zaragoza en 1508 está escrito en castellano y para castellanos. Desde el principio eclipsa a todos los competidores, a los predecesores tanto como a los imitadores que condena a una «tediosa uniformidad [8]»: el *Amadís* conoce dieciocho ediciones ente 1508 y 1650 y una buena parte de las otras novelas de caballería publicadas en el Siglo de Oro se inspiran más o menos en él, intentando aprovechar su éxito, volver a tomar sus fórmulas y conservar sus lectores [9]. «Producción en masa», según escribe Maxime Chevalier, y cuyo éxito no puede explicarse únicamente por sus cualidades literarias. Nos encontramos aquí ante un hecho de civilización: la moda de estas novelas que hacen revivir el mundo superado de los caballeros andantes tan sólo se comprende en función de los lectores a los que están destinadas y de la evolución histórica en curso. Los lectores, los conocemos esencialmente: hidalgos sobre todo, de alto rango: soberanos (Fernando de Aragón, Carlos V, Felipe II), grandes señores o bien hidalgos (el futuro San Ignacio de Loyola, la futura Santa Teresa de Ávila, el conquistador Bernal Díaz del Castillo...) es decir, «la aristocracia de sangre que domina a la España del siglo XVI». Es esta aristocracia la que aseguró el éxito de las novelas de caballería; ella es la que, cambiando de gustos, las condenará: «Cuando la aristocracia deja de interesarse por estos libros, su venta disminuye inmediatamente y las impresiones se detienen». El giro se sitúa hacia 1600; Don Quijote parodia un género moribundo. ¿Pero qué quiere decir este entusiasmo prolongado por una literatura llena de inverosimilitudes, que se hace larga, llena de monotonía? La novela de caballería representaba la evasión, por supuesto ¿pero de qué universo se intentaba huir? ¿Qué mundo maravilloso se esperaba alcanzar? Maxime Chevalier ha contestado perfectamente a estas cuestiones: si a los hidalgos del siglo XVI les gustó tanto el Amadís y sus émulos, es porque en él encontraban una sociedad aristocrática

más auténtica que en la realidad, magnificada y despojada de las mil impurezas de la vida cotidiana; y esos hidalgos conservaban «la nostalgia de aventuras libres que presentaban las novelas, aventuras libres que, cada día, se volvían más inconcebibles en la realidad vivida por una nobleza que se deslizaba inexorablemente hacia la existencia cortesana, pero que se negaba aún a aceptar un nuevo orden social». La novela de caballería moderna se concibió en la segunda mitad del reinado de los Reyes Católicos, en un momento en que la aristocracia pierde su importancia: los grandes señores desaparecen de la escena política; *caballeros* e *hidalgos* se incorporan, pero por la puerta pequeña, la de la administración: Por su cuenta y riesgo unos y otros no desenvainarán más las espada a partir de ese momento, lo harán para servir al rey, un rey cada vez más exigente y autoritario. La aventura, la feudalidad de antaño, la vivirán por la noche, al amor de la lumbre, en los folios mayores del *Amadís*...

Desarrollo de las artes

La España de los Reyes Católicos expulsa a judíos y musulmanes, no tolera otra religión que la católica, acorrala a los herejes, pero demuestra también al mismo tiempo, una asombrosa apertura al mundo, una sorprendente capacidad de acogida. Artistas extranjeros acuden en gran número, se encuentran a gusto y acaban por echar raíces: flamencos como Gil de Siloe, Enrique de Egas, Juan de Holanda, Juan de Flandes, Francisco de Amberes; alemanes, como Simón de Colonia; franceses como Juan Guas; italianos, como Domenico Fancelli... traen consigo técnicas y formas nuevas; descubren tradiciones peninsulares; en contacto con ellos, los españoles (Lorenzo Vázquez, Alonso de Covarrubias, Pedro Gumiel, Juan de Álava, Pedro Berruguete, Alejo Fernández...) asimilan las aportaciones extranjeras; unos y otros trabajan a menudo juntos y contribuyen a dar al arte español de la época de los

Reyes Católicos esa poderosa originalidad, curiosa y armoniosa mezcla de formas modernas y de tendencias anteriores rejuvenecidas. El gótico que toca a su fin y el Renacimiento se unen así a los aspectos más típicos del arte hispanoárabe en una síntesis original y brillante. Estilo isabelino, estilo plateresco, estilo Cisneros: estas expresiones de Emile Bertaux se refieren tan sólo a tres variedades, a tres matices en el arte español de esa época y sugieren la unidad profunda que se establece en ese momento entre los creadores, más allá de las diferencias individuales.

Los soberanos, los grandes (duques del Infantado, de Medinaceli, condestable de Castilla, marqués de Cenete, etc.), los prelados (don Pedro González de Mendoza, Cisneros), las órdenes religiosas, los simples particulares también, fomentan las artes y las ayudan con sus encargos. Gracias a este mecenado oficial o privado nacieron esas maravillas arquitectónicas que atestiguan todavía en nuestros días la prosperidad de Castilla a finales del siglo XV y en los primeros años del XVI: el Hospital Real de Santiago de Compostela; la Cartuja de Miraflores, cerca de Burgos y en el propio Burgos, la casa del Cordón, la capilla del condestable (aneja a la catedral); en Valladolid, los colegios de Santa Cruz y de San Gregorio, la fachada del convento dominico de San Pablo; en Salamanca, la Casa de las Conchas y la Universidad; en Ávila, la iglesia del convento dominico de Santo Tomás; en Segovia la abadía del Parral; en Toledo, el monasterio franciscano de San Juan de los Reyes y el hospital de Santa Cruz; en Granada, la capilla real destinada a recibir la tumba de los soberanos; los palacios del duque del Infantado, en Guadalajara, y del duque de Medinaceli, en Cogolludo, etc.

Todas las formas artísticas están cultivadas felizmente y alentadas. Por lo que respecta a la música, se sabe la importancia que la reina le daba a su capilla y con cuanto esmero se ocupó de la educación de sus hijos: el infante don Juan, él mismo excelente instrumentista, tenía su capilla privada y numerosos instrumentos (órganos, espinetas, clavicordios,

vihuelas, flautas, arpas...). Y de es época nos quedan algunas bellas melodías, de inspiración popular o refinada, que atestiguan cualidades de la escuela de música española en ese momento [10].

Este recorrido demasiado rápido permitirá que vislumbremos mejor la riqueza del reinado de los Reyes Católicos que bien merece, tanto en el ámbito artístico como en el plano político, ser considerado el indispensable preludio al Siglo de Oro.

NOTAS

[1] Cf. la excelente actualización de D. MÉNAGER, *Introduction à la vie littéraire au XVIème siècle*, París, Bordas-Mouton, 1968 (colección Etudes supérieures), y en particular la pp. 33-118 («L'humanisme et les grands courants de la pensée»).

[2] Cf. en el *Elogio* de CLEMENCIN el apéndice XVI (págs. 394-429): «Ensayo sobre el siglo literario de la reina doña Isabel y su influjo en la ilustración española del siglo XVI.»

[3] Pedro Mártir podía exclamar con orgullo que casi toda la aristocracia castellana había seguido su lección: *Suxerunt mea litteralia ubera Castellae principes fere omnes.*

[4] Ver, por ejemplo, los cuatro artesanos alemanes que se habían instalado en Sevilla, hacia 1490, a petición de Isabel («por mandado de la reyna, nuestra señora») (cf. HAZAÑAS Y LA RUA, *La imprenta en Sevilla*, Sevilla, 1945, t.I., págs. 20-21.)

[5] «*Yo fui el primero que abrí tienda de la lengua latina en España*».

[6] «*Después que Vuestra Alteza metiese debaxo de su yugo muchos pueblos bárbaros e nacionales de peregrinas lenguas e con el vencimiento aquellos tenían necesidad de recibir las leyes quel vencedor pone al vencido e con ellas nuestra lengua, entonces, por este mi Arte, podrían venir al conocimiento della, como agora nosotros deprendemos el arte de la gramática latina por deprender el latín.*»

[7] Cf. la introducción de Pierre HEUGAS a su edición bilingüe de *La Celestina*, París, Aubier, 1963.

[8] Maxime CHEVALIER, *L'Arioste en Espagne...*, Burdeos, Instituto de estudios ibéricos, 1966, p. 254.

[9] Para lo que sigue, remitimos al inteligente y sugestivo estudio de Maxime CHEVALIER, *Sur le public du roman de chevalerie*, Burdeos, Instituto de estudios ibéricos, 1968.

[10] Cf. *Melodías españolas del Renacimiento (1440-1600)* interpretadas por Victoria de los Angeles, cara I: *La corte de Alfonso el Magnánimo y de los Reyes Católicos (1443-1517)*, La Voz de su amo, FALP 729.

Balance del reinado

El reinado de los Reyes Católicos representa un momento de extraordinaria grandeza en la historia de España y las generaciones siguientes conservarán durante mucho tiempo la nostalgia del equilibrio conseguido en esta época. Fernando e Isabel no tuvieron sucesores directos: la muerte del príncipe don Juan en 1497, y la mala salud de Juana la Loca permitieron la llegada al trono de una dinastía extranjera que ciertamente condujo a España a la gloria ¿pero a qué precio? De tal forma que muchos historiadores y pensadores se han planteado la cuestión: ¿La decadencia no comienza acaso a partir de 1516, desde la muerte del rey de Aragón?

Los Reyes Católicos facilitaron enormemente, en muchos ámbitos, la tarea de los Habsburgo y, primero, al asegurar de forma duradera el prestigio de la institución monárquica. Pensemos, si no, en lo que representaba la corona antes de 1474, bajo Enrique IV y ya bajo Juan II: escarnecidos, vilipendiados, débiles e impotentes, los reyes quedaban reducidos a adaptarse a las circunstancias para conservar el trono; se les autorizaba á reinar, pero se les privaba de todo poder verdadero. La monarquía española no volverá a ofrecer este espectáculo irrisorio; conocerá, sin duda, soberanos poco brillantes, pero la propia institución monárquica será siempre respetada. Los Reyes Católicos situarán esta institución bajo el signo de la grandeza.

Leamos si no, más adelante (página 92) el texto asombroso de Pulgar: A la reina, más bien austera consigo misma le gustaba rodearse con gran pompa en cuanto aparecía en público; los contemporáneos se indignaban a veces: *pompa demasiada*, murmuraban, brillo excesivo; pero es que se trataba de afirmar la superioridad de la institución; el comentario de Pulgar no deja lugar a dudas: son, por supuesto, el prestigio y la grandeza de la corona lo que se está estableciendo definitivamente en España; la etiqueta, en este caso, es tan sólo un símbolo del distanciamiento que se empieza a establecer entre el soberano y sus súbditos, aunque se trate de los más grandes.

Porque los Reyes Católicos también restauraron el Estado; más exactamente, lo crearon, en la forma moderna que conoció en España. El debilitamiento de la aristocracia, de las ciudades, de las Cortes deja las manos libres a los soberanos; las líneas maestras se toman para más de un siglo: una burocracia de extracción modesta —letrados, caballeros, sacerdotes— se instala en el poder, en los Consejos y las cortes de justicia, en los *corregimientos*; no fue siempre tan desinteresada como se creyó; incluso desde el principio, en vida de los Católicos; en conjunto, no dejó de realizar eficazmente por ello la tarea que se le había encomendado: el servcio del Estado, es decir, del rey. Pensemos si no, en lo que será en el siglo XVI, el imperio de Indias: territorios situados a millares de kilómetros de la metrópoli, minados por las ambiciones, los apetitos, las rivalidades y, sin embargo, bastante bien sostenidos por el Consejo de Indias y sus funcionarios...

Esto fue lo que consiguió el reinado; es capital. Por lo demás, España se convirtió a principios del siglo XVI, en una potencia europea, una potencia mundial: sus ejércitos están en Italia; sus hidalgos empiezan a conquistar las Indias; sus soberanos han establecido lazos con Portugal y la casa de Borgoña. Carlos V y Felipe II recogerán esta herencia, explotarán estas posibilidades. ¿Quiere esto decir que todo sea perfecto en este reinado? Seguramente, no. Algunos rasgos negativos se desprenden que se acusarán con el tiempo, y en primer lugar la

tendencia a organizar España en función de Castilla. Ya lo hemos dicho, el matrimonio de Fernando e Isabel no fundamenta verdaderamente la unidad nacional; asocia dos coronas, dos grupos de territorios; porque Castilla era, con mucho, el más poblado, el más próspero, el más dinámico de estos dos grupos, se acostumbraron, a partir del reinado de los Reyes Católicos,a apoyarse preferentemente en ella, y a descuidar el resto de la monarquía. El Estado español moderno, es esencialmente un Estado castellano; a largo plazo, se percibirán los inconvenientes de este sistema; en los años 1500, sólo se ven las ventajas: la suerte para el soberano de poder contar siempre con los hombres y los impuestos de un reino rico, de un reino dócil también...

En otro ámbito, el de las mentalidades, la obra de los Reyes Católicos seguirá teniendo consecuencias duraderas y graves. Al fundar la unidad nacional sobre la unidad de la fe, al expulsar a los judíos, al perseguir a los conversos, Fernando e Isabel contribuyeron a establecer un sistema insidioso que acabará envenenando a la opinión pública en España: será la intolerancia organizada, el prejuicio de la «pureza de sangre». ¿Era evidente el peligro desde los primeros años del siglo XVI? Se puede poner en duda. La España de Fernando, de Isabel, de Cisneros, no estaba condenada a transformarse en la de Felipe II; sus soberanos, sus hombres de Estado, sus funcionarios no eran hostiles por principio a las ideas nuevas y al mundo moderno. Ciertamente la inquisición es inquietante, ¿pero estaba destinada a durar en la mente de sus promotores? No está claro. Si se transformó rápidamente en esa terrible máquina de guerra contra la libertad de pensamiento, es probablemente a causa de las luchas religiosas provocadas por la Reforma; y si España se metió a fondo en esta disputa, lo hizo menos por vocación que por haber sido llevada a ello por su nuevo soberano Carlos V, que se negaba a renunciar a sus responsabilidades como emperador, mientras que sus súbditos castellanos habrían deseado mucho que el rey de España se mostrara más prudente. Tenemos que remitirnos aquí, una

vez más, al problema de la decadencia y a las tesis de Sánchez Albornoz sobre el «cortocircuito de la modernidad» en España. La España de Carlos V, de Felipe II, es, en varios puntos esenciales, la heredera de la de los Reyes Católicos, en otros puntos, no menos esenciales, inicia también una historia muy diferente.

El reinado visto por los cronistas

EN LOS TEXTOS QUE SIGUEN, hemos modernizado la ortografía conforme a los empleos actuales. Como para la primera parte de la obra, las notas se remiten al final.

1. RETRATO DEL REY CATÓLICO

Éste rey era hombre de mediana estatura, bien proporcionado en sus miembros, y en las facciones de su rostro bien compuesto, los ojos rientes, los cabellos prietos y llanos; hombre bien complexionado. Tenía la habla igual, ni presurosa ni mucho espaciosa. Era de buen entendimiento, muy templado en su comer y beber, y en los movimientos de su persona, porque ni la ira ni el placer hacía en él gran alteración. Cabalgaba muy bien a caballo, en silla de la guisa y de la jineta; justaba, tiraba lanza y hacía todas las cosas que hombre debe hacer, tan sueltamente y con tanta destreza, que ninguno en todos sus reinos lo hacía mejor. Era gran cazador de aves, hombre de buen esfuerzo, y gran trabajador en las guerras. De su natural condición era muy inclinado a hacer justicia, y también era piadoso, y compadecíase de los miserables que veía en alguna angustia. Tenía una gracia singular: que cualquier que con él hablase, luego le amaba y deseaba servir, porque tenía la comunicación muy amigable.

Y era asimismo remitido a consejo, en especial de la reina su mujer, porque conocía su gran suficiencia y discreción. Desde su niñez fue criado en guerras, do pasó muchos trabajos y peligros de su persona. Y porque todas sus rentas gastaba en guerras que tenía, estaba en continuas necesidades. No podemos decir que era franco. Hombre era de verdad, como quiera que las necesidades grandes en que le pusieron las guerras, le hacían algunas veces variar. Placíale jugar todos los juegos, de tablas y ajedrez y pelota; en esto, mientras fue mozo, gastaba algún tiempo más de lo que debía. Y como quiera que amaba mucho a la reina su mujer, pero dábase a otras mujeres. Era asimismo hombre que era traído a hacer mudanza de las cosas algunas veces, más por suplicaciones e importunidades de otros que por interés ni voluntad suya. Era hombre muy tratable con todos, especialmente con sus servidores continuos.

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. XXIII

2. Retrato de Isabel la Católica

Esta reina era de comunal estatura, bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros, muy blanca y rubia; los ojos entre verdes y azules, el mirar gracioso y honesto, las facciones del rostro bien puestas, la cara toda muy hermosa y alegre. Era mesurada en la continencia y movimientos de su persona; no bebía vino. Era muy buena mujer; placíale tener cerca de sí mujeres ancianas que fuesen buenas y de linaje. Criaba en su palacio doncellas nobles, hijas de los grandes de sus reinos, lo que no leemos en crónica que hiciese ninguna otra reina. Hacía poner gran diligencia en la guarda dellas y de las otras mujeres de su palacio; y dotábalas magníficamente y hacíales grandes mercerdes por las casar bien. Aborrecía mucho las malas. Era muy cortés en sus hablas.

Guardaba tanto la continencia del rostro, que aún en los

tiempos de sus partos encubría su sentimiento, y esforzábase a no decir ni mostrar la pena que en aquella hora sienten y muestran las mujeres. Amaba mucho al rey su marido, y celábalo fuera de toda medida. Era mujer muy aguda y discreta, lo cual vemos raras veces concurrir en una persona; hablaba muy bien, y era de tan excelente ingenio, que en común de tantos y tan arduos negocios como tenía en la gobernación de sus reinos, se dio al trabajo de aprender letras latinas y alcanzó en tiempo de un año saber en ellas tanto, que entendía cualquier habla o escritura latina. Era muy católica y devota, hacía lismosnas secretas y en lugares debidos, honraba las casas de oración, visitaba con voluntad los monasterios y casas de religión aquellas do conocía que guardaban vida honesta, y dotábalas magníficamente.

Aborrecía extrañamente sortilegios y adivinos, y todas personas de semejantes artes e invenciones. Placíale la conversación de personas religiosas y de vida honesta, con los cuales muchas veces había sus consejos particulares; y como quiera que oía el parecer de aquéllos y de los otros letrados que cerca de ella eran, pero por la mayor parte seguía las cosas por su arbitrio. Pareció ser bien fortunada en las cosas que comenzaba. Era muy iniciada a hacer justicia, tanto que le era imputado seguir más la vía de rigor que de la piedad; y esto hacía por remediar a la gran corrupción de crímenes que halló en el reino cuando sucedió en él. Quería que sus cartas y mandamientos fuesen cumplidos con diligencia. Esta reina fue la que extirpó y quitó la herejía que había en los reinos de Castilla y de Aragón, de algunos cristianos de linaje de los judíos que tornaban a judaizar e hizo que viviesen como buenos cristianos.

En el proveer de las iglesias que vacaron en su tiempo, hubo respeto tan recto, que pospuesta toda afición siempre suplicó para ellos al papa por hombres generosos o grandes letrados, y de vida honesta, lo que no se lee que con tanta diligencia hubiese guardado ningún rey de los pasados. Honraba los prelados y grandes de sus reinos en las hablas y en los

asientos, guardando a cada uno su preeminencia, según la calidad de su persona y dignidad. Era mujer de gran corazón, encubría la ira y disimulaba; y por esto que de ella se conocía, así los grandes señores del reino como todos los otros en general la temían mucho y guardaban de caer en su indignación. De su natural inclinación, mujer era verdadera en mantener su palabra; como quiera que en los movimientos de las guerras y otros grandes hechos que en sus reinos acaecieron en aquellos tiempos y algunas mudanzas hechas por algunas personas, la hicieron algunas veces variar. Y era muy trabajadora por su persona, según se verá adelante por los actos desta crónica.

Y era firme en sus propósitos, de los cuales se retraía con gran dificultad. Y érale imputado que no remuneraba bien los servicios que en aquellos tiempos le fueron hechos, y por esto decían de ella que no era muy franca. Verdad es que en nuestros tiempos pocas dávidas de vasallos le vimos hacer, antes guardaba estrechamente el patrimonio real. Pero esto creemos que hacía porque halló el reino muy disipado y enajenado, cuando sucedió en él por fin del rey don Enrique su hermano. Era mujer muy ceremoniosa en los vestidos y arreos y en sus estrados y asientos y en el servicio de su persona; y quería ser servida de hombres grandes y nobles, y con grande acatamiento y humillación. No se lee de ningún rey de los pasados que tan grandes hombres tuviese por oficiales.

Y como quiera que por esta condición le era imputado algún vicio, diciendo ser pompa demasiada, pero entendemos que ninguna ceremonia en esta vida se puede hacer tan por extremo a los reyes, que mucho más no requiera el estado real; el cual así como es uno y superior en los reinos, así debe mucho extremarse y resplandecer sobre todos los otros estados, pues tiene autoridad divina en las tierras.

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. XXIV.

3. Llegada al trono de Isabel, reina de Castilla

Como la princesa, que estaba en la ciudad de Segovia, supo la muerte del rey don Enrique, su hermano, hizo grandes obsequias por su ánima y luego se intituló reina de Castilla y de León. Y allí en Segovia se hizo un cadalso do vieron todos los caballeros y regidores y la clerecía de la ciudad y alzaron los pendones reales diciendo:

—¡Castilla, Castilla por el rey don Fernando y por la reina doña Isabel, su mujer, propietaria destos reinos!

Y allí le besaron todos las manos, conociéndola por reina y señora de ellos, e hicieron la solemnidad y juramento de fidelidad que por las leyes destos reinos está instituido que se debe hacer en tal caso a sus verdaderos reyes. Y el cardenal[1] y el conde de Benavente, que vinieron luego allí, según es dicho, hicieron asimismo este mismo juramento. Y luego en todas las más ciudades y villas del reino alzaron los pendones, diciendo esto mismo. Otrosí vino el arzobispo de Toledo[2] y públicamente, en una sala del palacio do estaba la reina, le besó la mano y la recibió por reina y señora e hizo en un libro misal ante todos este mismo juramento. Vinieron asimismo don Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, hermano del cardenal, y don Garcí Álvarez de Toledo, duque de Alba, y don Alfonso Enríquez, almirante mayor de la mar, tío del rey, y el condestable don Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, y don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, y don Pero Manrique, conde de Treviño, y todos los más de los grandes y condes y caballeros del reino, los cuales hicieron este mismo juramento. Y los que no vinieron, enviaron sus procuradores con sus poderes que lo hiciesen en su nombre.

El rey, que estaba en Aragón, sabida la muerte del rey don Enrique, vino luego para Segovia, do estaba la reina, su mujer. Y luego los grandes y prelados y caballeros que habemos dicho le besaron las manos e hicieron el mismo juramento que habían hecho a la reina y le recibieron por su rey y señor,

como a marido de la reina, su mujer, legítima sucesora y propietaria destos reinos.

Don Álvaro de Zúñiga, duque de Arévalo, ni don Diego López Pacheco, marqués de Villena, que tenía en su poder a doña Juana, que se llamaba princesa de Castilla, ni el maestre de Calatrava, ni el conde de Urueña, sus primos, no vinieron, ni enviaron sus procuradores a hacer el juramento que todos los otros del reino habían hecho...

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cáp. XXI.

4. Fernando e Isabel asociados para el gobierno del reino de Castilla

A Pulgar, como a Tito Livio, su modelo, le gusta intercalar en su crónica discursos ficticios que tienen una triple función:

1.º Aligeran el relato, dándole un aire más literario:

2.º Permiten presentar los acontecimientos de forma más dramática, respetando, en lo esencial, la verdad histórica.

3.º Ofrecen al cronista la ocasión para desarrollar sus propias teorías, para emitir juicios o comentarios.

Esta materia se platicó entre ellos y al fin se halló que según las leyes y la costumbre usada y guardada en España, estos reinos debía heredar la reina, como hija legítima del rey don Juan, aunque fuese mujer, por cuanto era heredera por derecha línea descendiente de los reyes de Castilla y León, y que no podía pertenecer a ningún otro heredero, aunque fuese varón, si era transversal. Asimismo se determinó que a ella, como a propietaria, pertenecía la gobernación del reino, especialmente en aquellas tres cosas que dicho habemos [3]. Hecha esta determinación [4], la reina dijo al rey:

—Señor, no fuera necesario mover esta materia, porque do hay la conformidad que por la gracia de Dios entre vos y mí es, ninguna diferencia puede haber. Lo cual como quiera que se

haya determinado, todavía vos, como mi marido, sois rey de Castilla, y se ha de hacer en ella lo que mandaréis; y estos reinos, placiendo a la voluntad de Dios, después de nuestros días, a vuestro hijos y míos han de quedar. Pero pues plugo a estos caballeros[5] que esta plática se hubiese, bien es que la duda que en esto había se aclarase, según el derecho destos reinos dispone. Esto, Señor, digo, porque, como veis, a Dios no ha placido hasta aquí darnos otro heredero sino a la princesa doña Isabel[6], nuestra hija; y podría acaecer que, después de nuestros días, viniese alguno que por ser varón descendiente de la casa real de Castilla, alegase pertenecerle estos reinos, aunque fuese por línea transversal, y no a vuestra hija la princesa, por ser mujer, en caso que es heredera de ellos por derecha línea; de lo cual veis, Señor, cuán gran inconveniente se seguiría a nuestros descendientes. Y acerca de la gobernación destos reinos, debemos considerar que, placiendo la voluntad de Dios, la princesa nuestra hija ha de casar con príncipe extranjero, el cual apropiaría a sí la gobernación destos reinos y querría apoderar en las fortalezas y patrimonio real otras gentes de su nación que no sean castellanos, do se podría seguir que el reino viniese en poder de generación extraña; lo cual sería en gran cargo de nuestras conciencias y en deservicio de Dios y perdición grande de nuestros sucesores y de nuestros súbditos y naturales. Y es bien que esta declaración se haya hecho, por excusar los inconvenientes que podrían acaecer[7].

Oídas las razones de la reina, porque conoció el rey ser verdaderas, plúgole mucho; y dende en adelante él y ella mandaron que no se hablase más en esta materia y acordaron que en todas las cartas que diesen fuesen nombrados él y ella y que el sello fuese uno, con las armas de Castilla y Aragón. Asimismo en la moneda que mandaron labrar, estuvieron puestas las figuras de él y de ella y los nombres de ambos.

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. XXI.

5. Los grandes contra el Estado

Otro discurso ficticio de Pulgar, el que el condestable de Castilla dirige presuntamente, en nombre de los soberanos, al arzobispo de Toledo, Carrillo. Éste había sido uno de los más calurosos partidarios de Isabel; tres meses después de la proclamación de Segovia, cambia de bando, finge creer en la legitimidad de Juana, la hija del difunto rey Enrique IV, e invita a Portugal a intervenir en la guerra de sucesión. Pulgar denuncia aquí las malas razones y las ambiciones políticas de una parte de la aristocracia castellana, que se preocupa muy poco por el derecho y que intenta, ante todo, asegurarse una influencia preponderante en el Estado. Como los Reyes Católicos se niegan a seguirle en este terreno, Carrillo, decepcionado, rompe con una fidelidad que tenía diez años; con él, hay una fracción importante de la aristocracia castellana que se prepara a desencadenar la guerra civil para mantenerse en el poder.

Dejemos ahora, señor, la habla de los cargos secretos que vos tenéis del rey y de la reina y de los servicios públicos que vos decís que les hicísteis[8]. Sabéis bien, señor, que muerto el rey don Enrique fuisteis a Segovia, donde besásteis las manos a la reina y la recibísteis y jurásteis públicamente sobre un libro misal por vuestra reina y señora natural a la reina, según todos los más de los prelados y grandes y caballeros del reino lo hicieron. Y ahora, señor, si mudais el propósito diez años continuado por enojo en tres meses habido, querría saber de vos cómo podéis sanear vuestra conciencia y guardar vuestra honra, contradiciendo lo que con tantas informaciones sostuvísteis y tan poco ha que jurásteis; o qué casos de ingratitud pueden ser éstos que decís ser cometidos contra vos, dado que muy más graves fuesen de lo que vos recontáis, que pueden quitar a la reina el derecho de su sucesión y absolver a vos del juramento que le hicísteis. Salvo si pensáis que el derecho de ser o no ser rey de Castilla consiste solamente en tener o no tener a vos contento, y que solo vos por vuestra autoridad

podéis quitar aquello que muchas veces publicásteis haber dado Dios por la suya. No parece por cierto, señor, causa suficiente para quebrantar el juramento y fidelidad que se debe al rey, porque no haga honras a quien las merece ni mercedes a quien las demanda, caso que se les hayan bien servido; porque si este tal no ganase nombre de liberal, no puede por ello perder nombre de rey ni el derecho de su reino. Y ni porque os parezca que la reina ofendió a vos, no debéis vos ofender a Dios, quebrantando lo que jurásteis, ni ser causa de tantos males como se seguirían en este reino si con el rey de Portugal os juntáseis para hacer en él división. De la cual como de pecado terrible y muy abominable todos debemos huir; en especial vos, señor, que de los estragos, gastos y peligros de la división pasada debríais ya estar escarmentado y tener ante los ojos que como quier que trabajásteis por hacer rey al príncipe don Alfonso, antes hicísteis la división que vísteis que el rey que pensásteis; y queréis ahora recaer en el yerro mismo que vos conoscísteis haber caído, cuando tornásteis a la obediencia del rey don Enrique. Mirad bien, por Dios, señor, que estos mudamientos y variedades en cosas de tanto discrimen, allende de ser peligrosas y muy criminosas, no en pequeña injuria se reputan de persona de tal edad y de tal dignidad como vos, señor, tenéis. Debéis esto mismo pensar cuán grande cosa sería de sufrir que os tengáis por derecho de quitar rey y ponerlo en Castilla, por cualquier voluntad que os viniere; y que no hayáis por mal que sobre ello se ponga el reino en tiranía y en perdición. Y debéis también considerar si permitirá Dios y consentirán los hombres que uséis vos de tal voluntad, y cuando lo quisísteis usar hubísteis mayores trabajos y peligros en lo que cometísteis, que efectos de lo que pensásteis. Y por tanto, buscad, señor, la paz que muchas veces o habemos oído decir que buscáis, la cual por cierto no hallásteis entonces ni halláis ahora en reino diviso; y pues en divisiones cierto que no se halla, sepamos, señor, de vos qué buscáis para la paz. ¿Buscáis generación del rey don Juan, de quien tantos cargos confesáis que tenéis? Esta es su hija cierta,

a quien podéis ser gradecido de los bienes que del rey su padre recibísteis. ¿Buscáis justicia para la sucesión? Esta es la que vos afirmásteis y en mucho tiempo os informásteis que la tiene. ¿Buscáis solemnidad? Esta es la que poco ha amásteis solemnemente y obedecísteis públicamente por vuestra reina y señora natural. Y ésta es la que sabéis vos bien que vos fue compañera en la necesidad y amparo de vuestro infortunio. Y si esto que es manifiesto contradecís, y no sosegáis ya vuestro espíritu y vos alteráis buscando nuevos escándalos, ¿qué se podrá creer de vos? Que buscáis ingratitud injusta, perjuro y, al fin, escándalos, turbaciones y guerras, y las divisiones en que todos dicen que os deleitáis, por sola voluntad y no por razón. Así que, señor, dad ya por Dios algún reposo a vuestro ánimo, y luego gozaréis de la paz que decís que buscáis y hallaros heis libre de pasión para conocer derechamente con cuánta sanidad y debida conciencia y honra de vuestro estado debéis continuar lo que comenzásteis y mantener lo que jurásteis a estos nuestros señores.

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. XXIII.

6. Fundación de la Santa Hermandad (1476)

Discurso de Alonso de Quintanilla ante los diputados del reino.

Siete cosas, honorables señores, a mi parecer se deben considerar en esta hacienda que queréis comenzar. La primera, si es servicio de Dios y del rey y reina, nuestros señores. La segunda, es de considerar quién sois vosotros. La tercera, quién son aquellos con quién debatís. La cuarta, de la calidad de la cosa sobre qué debatimos. La quinta, en qué tierra es el dicho debate. La sexta, qué cosas son necesarias para aquello que queremos comenzar. La séptima y postrimera, qué es el pro-

vecho o el daño que en el fin se nos puede seguir. Cuanto a lo primero, no es necesaria mucha plática; porque manifiesto es el servicio grande que hacemos a Dios y al rey y a la reina si tomamos consejo y ponemos en obra de castigar los tiranos y dar paz al reino en general y a cada uno dellos en especial. Cuanto a lo segundo, menos haré larga habla; porque sabido es que vosotros sois hombres caballeros e hidalgos y ciudadanos y labradores, deseosos de paz y sosiego del reino; y asimismo que sabéis seguir la guerra cuando conviene y procurar la paz cuando cumpla. Lo tercero, sabemos y conocemos bien que debatimos con hombres tiranos, ladrones y robadores, a quien su mismo yerro hace naturalmente cobardes; y no tienen más esfuerzo ni fuerza de cuando no ven resistencia ni castigador que los castigue y persiga. Vimos en el tiempo de las otras hermandades pasadas, do padecíamos tanto robos y males como ahora padecemos, que solamente del miedo de sus congregaciones y ordenanzas, uno dellos no parecía en el reino; y duraran hasta hoy en sus destierros, si nosotros durásemos en nuestras ordenanzas. Vimos asimismo que el rey y la reina comenzando a hacer justicia de algunos dellos en Segovia luego que reinaron, cuántos dellos huyeron y cuánta paz y sosiego por aquella causa se siguió en la tierra, la cual hasta hoy se continuara, si la división del rey de Portugal no interviniera. Así que, señores, por experiencia vemos que nuestra cuestión es con gente a quien su maldad hace flacos y huidores; los cuales no tienen más esencia ni resistencia de cuanta vieren nuestra paciencia y poca diligencia. La calidad de la cosa sobre que debatimos, que fue la cuarta parte de mi división, es sobre defensión de nuestras personas y de nuestras honras y de nuestras haciendas y de nuestras vidas y libertad que vemos perder y disminuir. Deban ser remediadas y que os juntéis y acordéis para el reparto y restauración dellas. Eso mismo considerad qué vida sería la nuestra, si no la remediásemos con gran parte de lo que tenemos y si no con parte con todo cuanto tenemos, porque seamos hombres libres y como lo debemos ser, y no sujetos como lo somos. La quinta es saber

en qué tierra debatimos. A mí parece, señores, que esta nuestra cuestión no es la empresa de ultramar, ni menos habemos de ir a conquistar provincias extrañas. La conquista que habemos de hacer en nuestro reino es, en nuestra tierra es, en nuestras villas y ciudades es, en nuestros campos es, en nuestras casas y heredamientos es; donde estando juntos y concordes, según espero que lo seréis, no digo yo a aquellos pocos y malos tiranos, mas a todo el restante del mundo que viniese, pudiérais resistir y defender y aún ofender. Porque, como sabéis, gran diferencia hay de las fuerzas de aquel que defiende lo suyo y en lo suyo a las del ladrón que viene a la casa ajena y por lo ajeno. La sexta es ver las cosas que para el remedio desta nuestra recuesta son necesarias. Las cuales según pensamos son tres: la primera es el dinero, la segunda gente y capitanes, la tercera ordenanzas por donde nos gobernemos. Y cuanto toca al dinero, según los clamores que cada uno en especial a todos en general vemos hacer por los males que reciben, no creemos que haya persona que no dé la mitad de todos sus bienes, por tener la otra mitad y su persona y de sus hijos y parientes seguras; pues ¿cuánto más dará la pequeña y bien pequeña cantidad que le podrá caber en los repartimientos que se harán en los pueblos para esta hacienda? La segunda, es haber gente y capitanes; y para haber esto, no habemos de ir fuera de nuestro reino, porque dentro dél abundamos, y en asaz número, de gente sabia en la guerra y bien armada, tal y tanta que no es necesario ni mucho trabajo ni pensamiento para la haber. La tercera cosa es constituir nuestras ordenanzas y estatutos y pena, según se requiere a los delitos y crímenes que se cometieren. Y para esto, señores, tenéis la voluntad del rey y de la reina, que vos darán facultad y autoridad para las hacer, y poder para las ejecutar, y tener vuestra jurisdicción apartada de la ordinaria en los pueblos, de tal manera que no podéis haber estorbo ninguno de su jurisdicción en lo que quisiéreis concenar o salvar; y vos darán asimismo todo el favor necesario para que esto que con el ayuda de Dios queréis comenzar venga en efecto. Así que el

mayor trabajo de esta nuestra obra es principiarla; esto hecho, la cosa misma abrirá los caminos para el fin que deseamos, con el ayuda de Dios, en el cual cuanto mayor fe tuviéreis, tanto más cierto tendréis el efecto de la justa petición que hiciéreis.

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. LXX.

7. «Conversos» y «marranos»

Fray Hernando de Talavera (1428?-1507) es uno de esos frailes de baja extracción que los Reyes Católicos elevaron a las más altas responsabilidades. Confesor de la reina, obispo de Ávila, desempeña uno de los más importantes papeles en el restablecimiento del poder real, a principios del reinado. A él le corresponde la delicada misión de que vuelvan a entrar en las arcas del Estado los innumerables títulos de renta que los grandes señores le habían arrancado al débil Enrique IV. Nombrado arzobispo de Granada a partir de 1492, intenta convertir a la población musulmana gracias a un apostolado que fuerza el respeto de los vencidos. De origen judío, Talavera, aunque reconocía la necesidad de actuar contra los falsos conversos, se alzó valientemente contra ciertos métodos del Santo Oficio y contra la tendencia a ver en todo converso un hereje en potencia. Estuvo a punto de ser él mismo víctima de estos procedimientos. En 1505, en efecto, el inquisidor de Córdoba, Lucero, detiene a amigos y allegados del arzobispo, en particular sus hermanas y su sobrino; se dispone a actuar contra el propio Talavera, cuando el inquisidor general Cisneros, alertado, lo destituye. El desafortunado prelado no dejará por eso de ser juzgado y absuelto en 1507; muere algunos días después del veredicto. En el texto siguiente, sacado de la Católica impugnación, *replica a un libelo debido a la pluma de un judaizante anónimo. Talavera denuncia al mismo tiempo los*

ataques calumniosos contra los conversos en general y las prácticas de los falsos conversos que le parecen ser merecedoras de sanciones ejemplares, actitud perfectamente ortodoxa, pero que no es del gusto de todo el mundo.

Dice este malvado y quéjase que los nuevamente convertidos han por nombre entre les cristianos marranos y marrandíes. Verdad es que, en esta manera, no sin gran ofensa de Jesucristo son denostados y vituperados algunas veces los nuevos cristianos y los descendientes. Lo cual es grande ofensa de nuestro Señor Jesucristo, porque los que a su santa fe se convierten, como los santos dicen y aún como las leyes civiles quieren, han de ser honrados y muy humanamente tratados. Mas aquel nombre tan deshonesto y tan descomulgado, nunca lo puso ni llamó buen cristiano ninguno, ni hombre cuerdo y temeroso de Dios. Ni agora fue puesto a todos los nuevamente convertidos nombre de herejes, como se queja este malvado hereje, mas es puesto a los malvados descreídos tales como él; que siendo bautizados y teniendo nombre y aún algunas obras o muestras de cristianos, se halla que guardan ceremonias y ritos de moros o de judíos; y estos tales, es verdad, que en algunos casos deben morir como largamente lo dispone el derecho canónico y también el derecho civil; y en lo que dice que esto se hizo agora, parece bien que este descomulgado libelo se hizo a causa de la inquisición, que entonces hicieron en Sevilla el reverendo obispo de Cádiz y el prior de Prado.

Fray Hernando de Talavera,
Católica impugnación, cap. VIII.

8. El establecimiento de la Inquisición

En los primeros años del reinado de los muy católicos y cristianísimos rey don Fernando y reina doña Isabel, tanto

empinada estaba la herejía, que los letrados [dellos] estaban en punto de predicar la ley de Moisén, y los simples no podían encubrir ser judíos. Y estando el rey y la reina en Sevilla, la primera vez que a ella vinieron, y el arzobispo de Sevilla don Pero González de Mendoza, cardenal de España, había en Sevilla un santo y católico hombre, fraile de Santo Domingo en San Pablo, llamado fray Alonso, que siempre predicaba y pugnaba en Sevilla contra la herejía. Éste y otros religiosos y católicos hombres hicieron saber al rey y a la reina el gran mal y herejía que había en Sevilla. Ellos cometieron el caso al arzobispo, que lo castigase e hiciese enmendar, y él hizo ciertas ordenanzas sobre ello, y proveyó de ellas en la ciudad y en todo el arzobispado, y puso sobre ello diputados dellos mismos. Y con esto pasaron obra de dos años, y no valió nada; que cada uno hacía lo acostumbrado, y mudar costumbre es a par de muerte. *¡O fera pessima, fomes peccati, nutrimentum facinoris, pabulum mortis!* ¡O bestia fiera, malvada, disforme, pecado, nutrimiento de traición, hallamiento de muerte, perdimiento de vida!

Podéis saber qué, según lo vimos en aquel tiempo, esta fiera pésima andaba muy suelta, y los herejes judíos malaventurados huían de la doctrina eclesiástica y huían de las costumbres de los cristianos, y los que podían excusarse de bautizar sus hijos no los bautizaban, y los que bautizaban lavábanlos en casa desque los traían; y de esto se halló infinita culpa, y en el reconciliar infinitos viejos, que no eran bautizados, y los inquisidores hacían bautizar.

Habéis de saber que las costumbres de la gente común de ellos antes de la Inquisición, ni más ni menos eran que de los propios hediondos judíos; y esto causaba la continua conversación que con ellos tenían. Así eran tragones y comilones, que nunca dejaron el comer a costumbre judaica de manjarejos y olletas de adefinas y manjarejos de cebollas y ajos refritos, con aceite, y la carne guisaban con aceite, y lo echaban en lugar de tocino y de grosura, por excusar el tocino; y el aceite con la carne y cosas que guisan hace muy mal oler el resuello, y así

sus casas y puertas hedían muy mal a aquellos manjarejos; y ellos eso mismo tenían el olor de los judíos, por causa de los manjares y de no ser bautizados. Y puesto caso que algunos fueran bautizados, mortificado el carácter del bautismo en ellos por la nulidad y por judaizar, hedían como judíos. No comían puerco sino en lugar forzoso; comían carne en las cuaresmas y vigilias y cuatro témporas, en secreto; guardaban las pascuas y sábados como mejor podían; enviaban aceite a las sinagogas para las lámparas; tenían judíos que les predicasen en sus casas de secreto, especialmente a las mujeres. Tenían judíos rabíes que les degollaban las reses y aves para sus negocios; comían pan cenceño, al tiempo de los judíos carnes tajeles, haciendo todas las ceremonias judaicas de secreto, en cuanto podían, así los hombres como las mujeres.

Siempre se excusaban de recibir los sacramentos de la Santa Iglesia, salvo por fuerza de las constituciones de la Iglesia. Nunca confesaban la verdad; y acaeció, yendo a confesar una persona de esta generación, cortarle el confesor un poquito de la ropa, diciendo: —Pues nunca pecaste, quiero que me quede de vuestra ropa reliquia para sanar los enfermos.

En Sevilla fue un tiempo en que se mandó que no se pesase carne en el sábado, porque la comían toda los confesos el sábado en la noche, y mandáronla pesar los domingos por la mañana. No sin causa les llamó nuestro Redemptor *generatio prava et adultera.*

No creían dar a Dios galardón por virginidad y castidad; todo su hecho era crecer y multiplicar. Y en tiempo de la empinación de esta herética pravedad, de los gentiles hombres de ellos y de los mercaderes muchos monasterios eran violados, y muchas monjas profesas adulteradas y escarnecidas; de ellas por dádivas, de ellas por engaños, no creyendo ni temiendo la excomunión; mas antes lo hacían por injuriar a Jesucristo y a la Iglesia. Y comúnmente por la mayor parte era gente logrera y de muchas artes y engaños, porque todos vivían de oficios holgados, y en comprar y vender no tenían

conciencia para con los cristianos. Nunca quisieron tomar oficios de arar ni cavar, ni andar por los campos criando ganados, ni lo enseñaban a sus hijos; salvo oficios de poblado, y de estar asentados ganando de comer con poco trabajo.

Muchos dellos, en estos reinos, en pocos tiempos allegaron muy grandes caudales y haciendas, porque de logro y usura no hacían conciencia, diciendo que lo ganaban con sus enemigos, atándose al dicho que Dios mandó en la salida del pueblo de Israel robar a Egipto por arte y engaño, demandándoles prestados sus vasos y tazas de oro y plata. Y así tenían presunción de soberbia, que en el mundo no había mejor gente, ni más discreta ni aguda, ni más honrada que ellos, por ser del linaje de las tribus y medio de Israel. En cuanto podían adquirir honra, oficios reales, favores de reyes y señores, eran muy diligentes. Algunos se mezclaron con hijos e hijas de caballeros cristianos viejos con la sobra de riquezas, y halláronse bienaventurados por ello, porque por los casamientos que así hicieron quedaron en la Inquisición por buenos cristianos y con mucha honra.

De todo lo sobredicho fueron certificados el rey y la reina estando en Sevilla. Y partiéndose dende, quedó el cargo del castigo y de mirar por ello al provisor de Sevilla, obispo de Cádiz, don Pedro Fernández de Solís, y al Asistente que entonces quedó en Sevilla, que era Diego de Merlo, para tolerar tan grande mal; y quedó fray Alonso, segundo fray Vicente[9], también para ver sobre ello, y otros clérigos y frailes.

Y visto que en ninguna manera se podía tolerar ni enmendar si no se hacía inquisición sobre ello, denunciaron el caso por extenso a Sus Altezas, y haciéndoles saber cómo y quién y dónde se hacían las judaicas ceremonias, y cómo caían en personas poderosas y en muy gran parte de la ciudad de Sevilla. Y junto con esto fueron certificados que en toda su Castilla había esta disforme dolencia, y hubieron bula del papa Sixto Cuarto para proceder por justicia contra la dicha herejía,

y castigarla por vía de fuego. Concedióse la bula y ordenóse la Inquisición el año de 1480.

Andrés Bernáldez,
Memorias del reinado de los Reyes Católicos, cap. XLIII.

9. La Inquisición en Sevilla

Él mismo converso, Pulgar reconoce en esta página que la Inquisición responde a una necesidad real: defender la ley, amenazada por las prácticas de los falsos conversos y de los judaizantes; denuncia, sin embargo, el antisemitismo de los inquisidores y el rigor de la represión.

Dicho habemos en cómo el rey y la reina estaban muy sentidos de la herejía que había en algunos cristianos del linaje de los judíos, que tornaban a judaizar y no sentían bien de la fe. Sobre lo cual, el rey cometió a un religioso de la Orden de Santo Domingo, que era superior del monasterio de Santa Cruz de Segovia, la inquisición general de todos los reinos y señoríos del rey y de la reina. Y este prior, que era el principal, cometió su poder a dos religiosos letrados, el uno natural del reino de Valencia y el otro de la ciudad de Burgos, y a un doctor que se llamaba Juan de Medina, para que fuesen inquisidores en la ciudad de Sevilla y en su arzobispado.

Estos inquisidores hicieron procesos e inquisiciones, por las cuales hallaron, según ante desto habemos dicho, que muchos de los cristianos que venían del linaje de judíos tornaban a judaizar y hacer ritos judaicos. De los cuales fueron quemados en diversas veces hasta en número de trescientos hombres y mujeres y fueron presos otros muchos. Otros huyeron y se fueron al reino de Portugal y a tierra de moros y a otros lugares de los señoríos, por se defender con favor de los señores; contra los cuales se procedía en ausencia por los inquisidores. Y les fueron tomados sus bienes, de los cuales se

pagaba el armada que se hizo contra los turcos, y asimismo pagaban algunas cosas necesarias para la guerra de los moros; porque el rey y la reina mandaron que aquellos bienes no se distribuyesen salvo en cosas concernientes a defensión de la fe.

Algunos de los parientes de los presos y de los condenados notificaron al rey y a la reina que aquella inquisición y ejecución no se hacía en la forma que debía ser hecha por justicia, y que era muy agraviada, por muchas razones. Especialmente decían que la bula que se impetró del papa sobre esta materia comprendía solamente a los cristianos convertidos a la fe del linaje de los judíos y no a otros algunos, donde se presumía que el procurador que la impetró quiso macular a todos los de aquel linaje, haciendo en aquella bula especialidad dellos y no de otros.

Decían asimismo que en la manera del hacer de los procesos y del tomar de los testigos e informaciones y en los tormentos que daban y en la ejecución de las sentencias y en las otras circunstancias, los inquisidores eclesiásticos y los ejecutores seglares se habían cruelmente; y mostraban gran enemiga, no sólo contra aquéllos a quien justiciaban y atormentaban, mas aún contra todos, con ánimos de los macular y de los disfamar de aquel pecado horrible. Y que considerada la piedad de Dios y lo que la Santa Madre Iglesia manda usar en este caso, con dulces razones y blandas admonestaciones y con buenas doctrinas y ejemplos se debían traer a la fe aquellos errados. Y siguiendo los preceptos y reglas de los santos cánones, los debían reducir y admitir en las penas que las leyes disponen, y no con aquella cruel pena del fuego. Especialmente aquellos que confesaban su yerro y se convertían a la fe de Cristo nuestro redemptor; porque decían que era cosa inhumana y cruel llevar al fuego a ninguno que llamaba el nombre de Cristo y confesaba ser cristiano y quería vivir como cristiano.

Estas cosas vistas por el rey y por la reina, mandaron que se viese en su Consejo y se hiciese aquello que de derecho se

debía hacer. Para lo cual se juntaron el cardenal de España, que entonces era arzobispo de Sevilla, y los obispos de Jaén y de Palencia y diez doctores y cuatro maestros en santa teología; los cuales, después de platicada esta materia, dieron por escrito cierta orden que se debiese tener dende en adelante, fundada por las leyes y por los sacros cánones, de cómo habían de ser llamados y reducidos y de la confesión y de la abjuración que debían hacer y de la pena que cada uno debía haber, según había errado.

Halláronse en Sevilla y en su arzobispado en aquella sazón tres mil casas y más do moraba aquella gente, los cuales se ausentaron con sus mujeres e hijos. Dellos se fueron por mar y por la tierra a otros lugares extraños. Y como quiera que la ausencia desta gente despobló gran parte de la ciudad y fue notificado a la reina que el gran trato que en ella había se disminuía y sus rentas por esta causa se abajaban en gran cantidad, pero ella estimaba en muy poco la disminución de sus rentas y decía que todo interés pospuesto quería alimpiar su reino de aquel pecado de herejía, porque entendía que aquello era servicio de Dios y suyo. Y las suplicaciones y admonestaciones que le fueron hechas en este caso no la retrujeron deste propósito.

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. CXX.

10. La expulsión de los judíos

Visto por los católicos y muy cristianísimos rey y reina, el muy gran daño procedido de la endurecida opinión y perpetua ceguedad de los judíos, y cómo de allí había su nutrimiento la herética pravedad mosaica, estando en el cerco de Granada, el año de mil y cuatrocientos y noventa y dos, mandaron y ordenaron que a todos los judíos de su España y de todos sus

reinos les fuese predicado el santo Evangelio y fe católica y doctrina cristiana; y que los que se quisiesen convertir y bautizar permaneciesen en sus reinos, así como sus vasallos, con todo lo suyo; y los que no se quisiesen convertir, que dentro de seis meses se fuesen y partiesen de sus reinos, y so pena de muerte no volviesen más a ellos; y que llevasen todo lo suyo y lo vendiesen o lo llevasen en lo que quisiesen, salvo que no sacasen oro ni plata.

Y sabido este edicto y mandado en todas las sinagogas descomulgadas, manifestó sus fuerzas; y a todas las aljamas y comunidades dellas fueron hechas muchas predicaciones en todas las sinagogas y en las plazas y en las iglesias y por los campos, por los sabios varones de España; y les fue predicado el santo Evangelio y la doctrina de la santa madre Iglesia, y les fue predicado y probado por sus mismas escrituras, cómo el Mesías que aguardaban era nuestro Redemptor y Salvador Jesucristo, que vino en el tiempo convenible, el cual sus antepasados con malicia ignoraron, y todos los otros que después dellos vinieron nunca quisieron dar el oído a la verdad; antes, engañados por el falso libro del Talmud, teniendo la verdad ante sus ojos y leyéndola en su ley cada día, la ignoraban e ignoraron, embriagados, así los sabios dellos como los simples, por el edicto y doctrina de Rabase y Rabina, que compusieron el dicho Talmud.

. . . . . .

Y en tiempo del edicto, de los seis meses, vendieron y malbarataron cuanto pudieron de sus haciendas, y aparejaron su viaje los chicos y los grandes, mostrando grande esfuerzo y esperanza de haber próspera salida y cosas divinas. Y en todo hubieron siniestras venturas, ca hubieron los cristianos sus haciendas, muy muchas y muy ricas casas y heredamientos, por pocos dineros; y andaban rogando con ellas y no hallaban quien se las comprase; y daban una casa por un asno, y una viña por poco paño o lienzo; porque no podían sacar oro ni plata. Empero es verdad que sacaron infinito oro y plata

escondidamente, y en especial muchos cruzados y ducados abollados, en los vientres, que los tragaban y sacaban en el vientre, en los pasos donde habían de ser buscados y en los puertos de la tierra y del mar; y en especial las mujeres tragaban más, ca a persona acaecía tragar treinta ducados de una vez.

En el plazo de los seis meses, vendieron y malbarataron los judíos lo que pudieron de sus haciendas, y casaron todos los mozos y mozas que eran de doce años arriba unos con otros, porque todas las hembras desta edad arriba fuesen a sombra y compaña de maridos; y comenzaron de salir de Castilla los primeros en la postrera semana del mes de julio, año del nacimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mil y cuatrocientos y noventa y dos años. Salieron de Castilla y entraron en Portugal, con consentimiento del rey don Juan de Portugal, los siguientes: salieron por Benavente tres mil ánimas y más, que entraron en Portugal por Berganza; salieron por Zamora treinta mil ánimas a Miranda, que entraron en Portugal; salieron por Ciudad Rodrigo al Villar veinte y cinco mil ánimas; salieron por Valencia de Alcántara a Marván quince mil ánimas; salieron por Badajoz a Elves diez mil ánimas. De los que estaban en frontera de Navarra se metieron en Navarra dos mil ánimas. De los que moraban en frontera de Vizcaya entraron por Laredo en la mar, y de los de Medina de Pomar y su tierra, trescientas casas. Entraron por Cádiz en la mar ocho mil ánimas de los del Andalucía y del Maestrazgo de Santiago; otros muchos fueron por Cartagena y por los puertos de aquellas comarcas; y otros fueron a embarcar a los puertos de Aragón y sus confines. Los de los reinos de Aragón y Cataluña embarcaron por los puertos de Cataluña y Aragón, y entraron en la mar, y muchos dellos fueron a Italia y otros a tierra de moros, al reino de Túnez y al de Tremecén y a otros reinos, donde sus venturas los echaban. Estos fueron los de los reinos de Aragón y Cataluña, y los de Castilla que embarcaron por los puertos de Cartagena y confines del reino de Valencia, de los cuales los más hubieron siniestras fortunas y robos y muertes

en la mar y en la tierra, por donde iban y arribaban, así de los cristianos como de los moros.

Andrés Bernáldez,
Memorias del reinado de los Reyes Católicos, cap. CX-CXI.

11. La guerra de Granada: el asedio de Málaga (1487)

La hambre creció tanto en la ciudad, que ya los moros que la defendían no lo podían sufrir. Y aquel moro que tenían por santo les dijo que saliesen de la ciudad y que peleasen con los cristianos y que Dios les daría victoria y venganza de sus enemigos; y admonestándoles que guardasen de pararse al despojo, salvo que peleasen como varones esforzados, y cada uno fuese adelante matando cristianos, y que no perdonasen la vida a ninguno de cuantos topasen. Otrosí, admonestóles que se perdonasen las injurias unos a otros y que la caridad que hubiese entre ellos los haría vencedores.

Los moros, por el consejo de aquel moro, salieron un día por la mañana hasta ciento de caballo y cuatro batallas de moros a pie, y tirando muchas saetas y espingardas, vinieron con gran ímpetu a dar en dos estanzas que guardaban el maestre de Santiago y el maestre de Alcántara. Y como los cristianos fueron súbitamente salteados, no pudieron tan presto resistir a los moros, y hubieron lugar de herir y matar algunos de los que las guardaban. Y luego acudió a un portillo del maestre de Santiago don Pedro Puertocarrero, señor de Moguer, y don Alonso Pacheco su hermano, con sus gentes, y defendieron aquel portillo; peleando con los moros por espacio de media hora, de manera que les resistieron la entrada por aquella parte. Por la estanza del maestre de Alcántara acorrió a otro portillo un caballero de su casa, que se llamaba Lorenzo Suárez de Mendoza, con algunos suyos, y peleó defendiendo la entrada a los moros; hasta que acudieron muchas gentes de las

unas partes y de las otras y pelearon con los moros, e hiriendo y matando en ellos los retrajeron a la ciudad.

En esta pelea fueron heridos y muertos muchos moros, y algunos eran los más principales. Y el dolor que se hubo en la ciudad de aquel vencimiento y los llantos de los hombres y de las mujeres, que hacían por los muertos y por los heridos, fue tanto grande, que aquel capitán principal no osó estar en la ciudad, y se retrajo al alcazaba y dijo a los moros que hiciesen partido de entregar la ciudad con todas sus fortalezas al rey y a la reina.

Hernando del Pulgar,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. CCXXI.

12. Entrada de los Reyes Católicos en Granada

Venido pues el día señalado, en el cual el rey moro había de hacer la entrega de la ciudad, que fue el primer domingo del año de noventa y dos, los Reyes Católicos vinieron del real con todos sus ejércitos puestos en orden, y fueron la vía derecha de Granada; y no entraron por la ciudad, sino por el río Genil arriba y por los puertos de los molinos y por el Realejo. Y de allí subieron hasta la puerta principal del Alhambra, donde salió el rey Chiquito a ellos, y porfió a se apear, y el rey por su faraute le dijo que no lo hiciese. Y así el rey moro fue cabalgando a ellos, y porfió por besarles las manos; y como ellos no se las quisiesen dar les besó en el hombro.

Y dio las llaves de la Alhambra y de las otras fortalezas y ciudad al rey, y el rey se las dio a la reina y la reina se las dio al príncipe don Juan su hijo, y el príncipe don Juan las dio al conde de Tendilla.

Hecho esto, los Reyes Católicos entraron en el Alhambra, y don Fernando de Talavera, obispo de Ávila, que ya estaba electo arzobispo de Granada, se subió en la más alta torre de la Alhambra y mostró la bandera de la Cruz, la cual todos devo-

tamente adoraron. Y después mostraron la de Santiago y la de sus armas reales. Y el rey de armas dijo tres veces: *¡Castilla!* y así tomó la posesión de la ciudad, como ellos acostumbraban.

Y los Reyes Católicos entraron en la casa real y se aposentaron en ella. Y la reina católica y sus damas fueron aquel día riquísimamente ataviadas, al modo que en aquel tiempo se usaba. Y aquel propio día se tornaron a Santa Fe, dejando por alcaide del Alhambra y de las otras fortalezas de la ciudad y por capitán general della a don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, a suplicación del cardenal don Pero González de Mendoza. Y a don Fernando de Talavera, que era su confesor y obispo de Ávila, le eligieron por arzobispo de Granada y le dejaron en ella por administrador de aquel reino y para que en todo se hiciese a su voluntad. Y dejaron a Fernando de Zafra, contador de cuentas, para en lo de hacienda.

Y para más seguridad de la ciudad, mandaron labrar una fortaleza en la torre de la puerta Elvira. Y dejaron quinientas lanzas y mil peones de muy buena gente.

Y así estuvieron los Reyes Católicos en Santa Fe, esperando a que del todo los moros entregasen las armas, y la ciudad estuviese más pacífica. Que fue hasta cinco de enero, día de Pascua de Reyes del año de 1492; en el cual día los Reyes Católicos, acompañados de muchos señores, prelados y caballeros y gente de guerra, salieron de Santa Fe, y fueron a la ciudad de Granada. Y entraron por medio de ella, y subieron al Alhambra, y se aposentaron en sus casas reales. Do dieron muchas gracias a Nuestro Señor, con cuyo favor y ayuda habían acabado un fin tan deseado. Y mandaron volver al rey los quinientos moros que había dado en rehenes.

Y así estuvieron los Reyes, unas veces en la ciudad y otras yendo a Santa Fe, mirando las obras y edificios que en ambas partes hacían.

Alonso de Santa Cruz,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. V.

13. Los Reyes Católicos y Cristóbal Colón

En el tiempo que a los Reyes Católicos fue entregada la ciudad de Granada, fueron mucho importunados de don Cristóbal Colón, Ginovés, así de palabra como de peticiones, suplicándoles tuviesen por bien de le ayudar con algunos navíos, gente y mantenimientos con que pudiesen navegar en el mar Océano, donde él se prefería a Sus Altezas a descubrir muchas islas y tierra firme, donde había muchas riquezas de oro y plata, piedras preciosas y perlas y especia. Diciendo que allende de hacer muy gran servicio a Dios en que por su causa se descubriesen tales tierras e islas do tantas gentes como en ellas había podrían venir a conocimineto suyo, y ellos podrían acrecentar en sus reinos otros muchos señoríos y rentas, por donde fuesen más ricos y honrados.

Sobre lo cual también habló a Sus Altezas el cardenal don Pero González de Mendoza, porque ya estaba informado de la persona de Cristóbal Colón, y le había hablado, y les suplicó lo diese a entender y le diesen audiencia; diciéndole a los Reyes como era hombre cuerdo y de buen ingenio y habilidad, y que para lo que se prefería a descubrir parecía traer buenas razones, y bien fundadas en cosmografía. Y que Sus Altezas le debían ayudar con algunos navíos, aunque no fuesen tantos como él pedía, para que pudiese efectuar su jornada; pues lo que se aventuraba era poco, y lo que podía suceder de su viaje era mucho.

Y así con estas y otras razones que el cardenal habló a los Reyes Católicos, les puso en voluntad de le oír. Y comenzaron de allí adelante a dar más crédito a sus memoriales y peticiones; porque hasta allí, aunque otras muchas veces las había dado a Sus Altezas, con las muchas ocupaciones que tenían en la conquista del reino de Granada no advertían en ellas más que para darles poco crédito.

Y lo mismo hacían todos los que le comunicaban, que oyéndole decir lo que se prefería descubrir, se reían muchos de ello. Y lo mismo habían hecho otros reyes y grandes señores a

quien primero había ido este Cristóbal Colón para que le ayudasen. Porque antes que viniese a importunar a los Reyes Católicos sobre ello, había ido a tratar la misma negociación con el rey Enrique Séptimo de Inglaterra; y con el rey don Juan, segundo de tal nombre, de Portugal; con quien pensó que aprovechara algo ser casado en su reino. Pero estos reyes le dieron poco crédito, así como por le ver pobre y extranjero, como por oírle tan grandes cosas y no oídas que se ofrecía a descubrir.

Y así determinó de se venir a Castilla; y en Sevilla trató sobre ello con don Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y movió después el negocio más largamente con don Luis de la Cerda, duque de Medina Celi. Con los cuales menos halló lo que buscaba. Y así determinó venirse a los Reyes Católicos, para quien tan altos señores tenía Dios guardado. Y guardó para mayor oportunidad a que la ciudad de Granada se entregase a Sus Altezas.

Y después de entregada, los comenzó a importunar con peticiones, y como he dicho le vinieron a dar algún crédito. Y concluyeron su negocio, estando en la ciudad de Santa Fe, a 17 de abril deste año. Donde los Reyes Católicos otorgaron a Cristóbal Colón ciertos capítulos, en satisfacción de lo que él había de descubrir en el mar Océano para servicio de Dios y bien y utilidad de Sus Altezas. Y fueron los siguientes:

Primeramente, que Sus Altezas, como señores que eran del mar Océano, le hacían desde entonces al dicho don Cristóbal Colón su almirante en todas aquellas islas y tierra firme que por su mano e industria se descubriesen o ganasen en el dicho mar. Y que del dicho título le hacían merced para todos los días de su vida, y después de su muerte que lo heredasen sus herederos y sucesores, de uno en otro, perpetuamente, para siempre jamás. Y Sus Altezas hacían merced al dicho don Cristóbal Colón de visorrey y gobernador general de todas las islas y tierra firme que descubriese y ganase en el dicho mar. Y que para el repartimiento de cada una de Sus Altezas elegirían una persona cual les pareciese para cada oficio; y que don

Cristóbal Colón eligiese tres para el buen regimiento de las dichas tierras.

Más le hacían Sus Altezas merced de la décima parte del oro y piedras preciosas y especería que se comprasen o trocasen o hallasen dentro de los términos del dicho su almirantazgo, sacadas todas las costas que se hiciesen en ello.

Hiciéronle más merced que en todos los navíos que se armasen para el dicho trato y negociación, pudiese el dicho don Cristóbal Colón contribuir y pagar la octava parte de todo lo que se gastase en la dicha armazón, y que también llevase la octava parte de lo que faltase (*sic*) de las tales armadas.

Y al cabo de trece días después de la confirmación destos capítulos, estando los Reyes Católicos en la ciudad de Granada, a suplicación del dicho don Cristóbal Colón, le hicieron merced de le dar un privilegio rodado del oficio de almirante de las islas y tierra firme que por su industria se descubriese en el mar Océano, haciéndole juntamente merced de que también fuese su visorrey y gobernador de las dichas islas y tierra firme y pudiese poner sus lugarestenientes y librar todos los pleitos civiles y criminales tocantes al dicho oficio, y punir y castigar los delincuentes; con todas las otras causas que se suelen imponer en los dichos privilegios, para que todos le obedeciesen y tuviesen por tal.

Y después que Sus Altezas le hubieron hecho las dichas mercedes, le mandaron despachar con brevedad, dándole cédulas para que en el Andalucía le diesen tres carabelas, del porte y manera que él las pidiese, y gente y mantenimientos que convenía para un tan largo viaje, do tan poca certidumbre se tenía. Con los cuales don Cristóbal Colón se fue a la villa de Palos de Moguer, de donde dio principio a su viaje, con tres carabelas que allí hizo apercibir, con todas las cosas necesarias para su camino; en una de las cuales iba su persona, y en las otras dos llevó por capitanes dos hermanos pilotos naturales del dicho lugar de Palos, que se nombraban Martín Alonso

Pinzón y Francisco Martín Pinzón, con hasta ciento y veinte hombres por todos.

Alonso de Santa Cruz,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. VIII.

14. La batalla de Garillano (1503)

Asentaron los franceses cerco sobre Rocaseca, a diez y seis del dicho mes, que es junto con el Garillano; y tenía puestos allí el Gran Capitán mil y doscientos hombres (...) Estuvieron allí los franceses, en la llana de Rocaseca, impedidos con las muchas aguas que llovía; que llovió en aquel medio tiempo tantas aguas que era espanto. Y el Gran Capitán decía: *Si me querrán, aquí estó.* Los cuales nunca osaron ir adonde estaba el Gran Capitán.

Y otro día después de la pelea susodicha, acordaron los franceses de tornar a combatir Rocaseca. Y súpolo el Gran Capitán, que estaba a ocho millas de allí, como dicho es, en San Germán, y acordó de venir a los socorrer luego, si les diesen el dicho combate. Y supiéronlo, y díjose por el real de los franceses que venía el Gran Capitán sobre ellos; y levantaron el real, y tornaron a pasar el Garillano. Y como el Gran Capitán ya venía, y supo la levantada del real de los franceses, volvióse para San Germán.

Dende a dos días tornaron otra vez los franceses a pasar el Garillano, hacia la parte donde estaba el Gran Capitán, y fuéronse a aposentar a un lugar que llaman Aquino, de donde fue Santo Tomás de Aquino; que era seis millas de San Germán. Y desque vieron que el Gran Capitán estaba de asiento, fuéronse de allí y retrajéronse hasta Pontecorvo, que estaba catorce millas atrás. Y a causa de ser el día muy lluvioso y muy fortunoso de aguas y vientos, no los alcanzó el Gran Capitán y no se dio batalla. Que así como supo que se movían, salió de San Germán con toda la gente; y fue tanta el agua que llovió

aquel día, que aunque el Gran Capitán se dio prisa no pudo allegar hasta que los franceses acababan de pasar el río. Y de que esto vio, se volvió a San Germán. Y esto fue a veinte y un días de octubre, sábado. Y de allí envió entonces socorro a Pedro de Paz, capitán dellos a Figueredo, alcaide de Morón, y su compañía el capitán Carvajal, porque creyó que los franceses iban allá sobre ellos, el castillo que está cabe la puente por donde habían de pasar.

Y el dicho Pedro de Paz tenía hechos sus reparos de la parte de Nápoles en canto del agua, con sus minas, por donde andaban, por caso del artillería que los franceses allí habían enviado delante, la cual les daba mucho guerra. Y todo cuanto en el castillo tenían pasaron a las minas. Y tenía consigo doscientos hombres de armas y quinientos soldados... los cuales, como vieron venir los franceses tan de hecho, desampararon los reparos y comenzaron a huir, que si los hombres de armas allí no estuvieran los franceses pasaran a do quisieran. Lo cual, como Pedro de Paz vio huir los villanos, cabalgó en un caballo y comenzó de tenerlos a palos y lanzadas; los cuales dejaban las armas y botaban a huir, que no podía con ellos; tanto fue el miedo que hubieron de la gran gente francesa y gran artillería que vieron venir. Y allí le mataron a Pedro de Paz el caballo, de un tiro de artillería. Y tomó luego otro, trabajando por volver alguna gente; los cuales fueron muy pocos los que volvieron.

Allegados los franceses, trabajaron de pasar la puente de piedra, y Pedro de Paz con los que tenía la defendieron muy esforzadamente, y fue cosa de maravillar cómo a tanta gente la pudieron defender. Y con la gente que el Gran Capitán le envió, como dicho es, de socorro, se esforzaron mucho, y la defendieron y pelearon con los franceses tres días con sus noches, a botes de lanzas, sobre la puente. Y siempre la defendieron y pelearon con los franceses tres días con sus noches y se asentó a vista de los franceses, a tres tiros de ballesta del Garillano, de la parte donde estaban los españoles; y mandó a Pedro de Paz que dejase la puente desembarazada, para que

pasasen si quisiesen los franceses. Y entonces asentó bien su campo, y mandó a Pedro Navarro que quemase la puente, el cual fue y quemó lo que era de madera.

Y los campos asentados, uno del cabo del río, otro del otro cabo, el Gran Capitán mandó asentar su artillería hacia los franceses y tirar. Y asimismo hacían los franceses; donde se mataba harta gente. Y fue maravilla que en cuanto tiempo allí estuvieron los campos, el uno a vista del otro, no murió un hombre del campo del Gran Capitán de tiro de artillería francesa. Salvo un día, que a causa de la gran hambre que había en el campo del Gran Capitán, toda la más gente andaba fuera del campo, buscando provisiones para comer; y los franceses sintieron la flaqueza de la hambre y necesidad que en el campo del Gran Capitán había, y ordenaron de pasar por una puente que habían hecho sobre galeas, en lo quebrado de la puente, y pasaron a más andar cuantos pudieron. Y el Gran Capitán, de que supo que pasaban mandó tocar las trompetas y tambores; el cual se halló con muy poca gente, que en todo su campo no había, hombres de armas y jinetes e infantes, sino mil hombres. Con los cuales fue a la puente, y habían pasado hasta cuatro mil franceses; en los cuales dio y peleó con ellos, en que los desbarató. Y de muertos y ahogados hubo en los franceses más de dos mil, ca por huir se lanzaban en el río. Y todo esto a vista del campo de los franceses, el río en medio, y asentada su artillería y flechería de los franceses.

El Gran Capitán anduvo en esta pelea peleando a pie con una alabarda en las manos, como muy esforzado varón, y llegó hasta la puente peleando, y no cesó hasta que los hizo tornar a pasar de la otra parte. Y hubo banderas de las del Gran Capitán que pasaron detrás de los franceses a la otra parte con ellos. Y el Gran Capitán, desque vio la buena ventura y vencimiento que Dios le había dado, mandó tocar las trompetas y retraer toda su gente. Y al volver que volvía, disparó la gran artillería francesa, y matóles treinta hombres de ordenanza y dos jinetes y cinco hombres de armas. Y luego esa noche el Gran Capitán mandó a Pedro Navarro que fuese y quemase

aquella puente, el cual fue y la quemó aquella noche, con toda la guarda que en ella estaba guardándola.

De lo cual los franceses fueron muy espantados y llenos de temor. Y de allí en adelante no curaron de hacer más puentes. Y desque el marqués de Mantua, capitán general de los franceses, vio la ferocidad del Gran Capitán y de todos los suyos, y de cómo se metían tan sin temor en los franceses y nos los temían, ni a sus grandes artillerías, dijo:

—Ahora creo yo que los españoles no son hombres sino diablos, pues que pocos a muchos y muchos a pocos ningún temor enseñan.

Y como caballero diestro y docto en la guerra que él era, conoció la gran prudencia del Gran Capitán, y su muy buena voluntad que todos los españoles le tenían. Y vio la gana con que todos peleaban; y conoció que era imposible los franceses prevalecer en esta demanda; cuanto más con las victorias habidas por el Gran Capitán, que en recordarse dellas no había corazón contra el Gran Capitán, ni sentido que bastase.

Andrés Bernáldez,
Memorias del reinado de los Reyes Católicos, cap. CLXXXIX.

15. La muerte del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba (1516)

Se vino el rey a Trujillo, donde estuvo dos días. Y allí le vino nueva de la muerte del Gran Capitán, Gonzalo Hernández de Córdoba, duque de Sesa y Terranova, la cual le achacó de unas calenturas cuartanas que le dieron, de que fue muy maltratado. Decíase que por tener el Rey Católico algunas sospechas dél, lo dejaba vivir allí pacíficamente, sin encomendarle cosas de guerra, en que era muy sabio, como por experiencia lo había mostrado en la conquista del reino de Nápoles, como allí dijimos. Y afirmábase que si viviera más

que el Rey Católico alcanzara a ser maestre de Santiago, porque decían que tenía bulas apostólicas para ello. (...)

Murió el Gran Capitán como muy buen cristiano, en el hábito de Santiago, dejando su ánima encomendada a la duquesa su mujer y otros dos albaceas, encargándoles la restitución de sus salarios. Mandó decir cincuenta mil misas a las ánimas del Purgatorio. Dejó encomendada a su hija doña Elvira al Rey Católico, a la cual dejó su estado, dando a la duquesa cierta parte dél.

Después de su muerte, lo sentaron en una silla y lo tuvieron así todo el día, porque la gente lo viese. Hubo grande llanto por su muerte, en Granada, así de moros como de cristianos, por todas las calles que había de pasar cuando lo llevaron a enterrar. Mandóse depositar en San Jerónimo, y que la duquesa pudiese ponerlo donde quisiese; y ella le mandó poner en un monasterio de San Francisco. Y de allí a diez días le hicieron sus honras, en esta manera.

Sobre su sepultura estaba una gran tumba, junto al altar mayor, cubierto de paño de brocado, y una cruz de Santiago encima; y de lo alto colgado el estandarde que la Reina le dio, verde y pardillo. Y a los lados pendones reales.

Y fuera de la reja, en medio de la iglesia, estaba un tabernáculo cubierto de seda negra, y las basas de las columnas doradas, en cada columna un escudo de la parte de su genealogía, muy ricos, y una bandera encima. Y en la techumbre del tabernáculo el escudo de Córdoba.

Tenía alrededor doce candeleros con cirios muy grandes, y dentro otros doce, que cada uno pesaba quince marcos de plata. La iglesia estaba ricamente adornada de tapicería. Estaban puestos en la reja dos guiones del rey de Francia, el de Ceriñola y el del Garellano, muy ricos, ensangrentados. A la mano derecha estaba una bandera muy rica con las armas de la Iglesia, que fue tomada al duque Valentín; y luego otra del príncipe Bisignano, y otras del señor de San Severino. A la mano izquierda estaba una bandera del rey Federico, y otra del

marqués de Mantua, y otra del marqués de Bitonto. Y toda la iglesia emparamentada de banderas y estandartes.

Estuvieron en las honras personas de Sevilla, y caballeros, que se hallaron a aquel tiempo veinte leguas a la redonda. Y todas las religiones y clerecía de todo el confín de Granada. Era tanta la multitud de gente, que no cabía en las calles ni en la iglesia.

Alonso de Santa Cruz,
Crónica de los Reyes Católicos, cap. LXVIII.

16. Elogio de la reina Isabel la Católica

Murió la reina doña Isabel, de gloriosa memoria, en el mes de noviembre año de MDIV años, en Medina del Campo, de dolencia y muerte natural, que se creyó recrecérsele de los enojos y cuchillos de dolor de las muertes del príncipe don Juan y de la reina de Portugal, princesa de Castilla, sus hijos, que traspasaron su ánima y corazón. Falleció desta presente vida en edad de cincuenta y seis años, habiendo reinado en Castilla veinte y nueve años. Su cuerpo fue llevado a Granada y sepultado en la iglesia del Alhambra, que ella ganó en muy honrado lugar, donde en su vida ella mandó y ordenó, con aquella solemnidad y honras que como a reina convenían... ¿Quién podría contar las excelencias desta cristianísima y bien aventurada reina, muy digna de loada por siempre? Allende de ella ser castiza y de tan nobilísima y excelentísima progenie de mujeres reinas de España, como por las crónicas se manifiesta, tuvo ella otras muchas excelencias de que Nuestro Señor la adornó, en que excedió y traspasó a todas las reinas, así cristianas como de otra ley, que antes della fueron, no digo tan solamente en España, mas en todo el mundo, de aquellas por quien por sus virtudes o por sus gracias, o por su saber o poder, su memoria y fama vive, según vemos por escrituras; y muchas de aquéllas por sola una cosa que tuvieron o hicieron,

vive y vivirá su memoria; pues cuanto más ha de vivir la memoria y fama de reina tan cristianísima, que tantas excelencias tuvo y tantas maravillas Nuestro Señor, reinando ella en sus reinos, por ella obró e hizo.

Por ella fue librada Castilla de ladrones y robadores y bandos y salteadores de los caminos, de lo cual era llena cuando comenzó de reinar. Por ella fue destruida la soberbia de los malos caballeros, que eran traidores y desobedientes a la corona real. Por ella fue quemada y destruida la pésima y aborrecible herejía mosaica, talmudista, judaica, que poco menos toda España tenía inficionada y trabada, y con tanta osadía que en cada parte se manifestaba. Fue muy prudentísima reina, muy católica en la santa fe, *sicut Elena mater Constantini.* Fue muy devotísima y muy obediente a la santa madre Iglesia, contemplativa y muy amiga y devota de la santa y limpia religión. Hizo corregir y castigar la gran disolución y deshonestidad que había en sus reinos cuando comenzó a reinar entre los frailes y monjas de muchos monasterios que vivían muy deshonestas, así en Castilla como en los reinos de Aragón y Cataluña.

Junto con su marido, iba a la guerra y ganaron a los moros el reino de Granada, que más de setecientos años los moros habían poseído. Viendo los inconvenientes y daños que procedían de los judíos y moros a los católicos cristianos, desterró los judíos de España para siempre jamás, e hizo convertir a los moros por fuerza. Todo esto y lo otro que durante el matrimonio se hizo, fue hecho por ella y por el rey don Fernando su marido, ambos conformes en una voluntad y querer siempre. Desde que comenzaron de reinar, nunca el uno sin el otro firmaron en los mandamientos y hacimientos de sus reinos, el rey primero y la reina luego con él. Titulábanse desta manera, desque ganaron a Granada: «Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios rey y reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar y

de las islas de Canaria, conde y condesa de Barcelona y señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Rosellón y de Cerdaña, marqueses de Oristán y de Gociano.»

En su buena ventura y tiempo dellos se descubrieron y fueron halladas las Indias, por en derecho del poniente del sol, donde tanta multitud de oro se descubrió, lo cual ni en escrituras ni en memorias de hombres se halló ni pensó antes de su tiempo que tal por allí se pudiese hallar. Y ellos hubieron la victoria dello, donde acrecentaron en el señorío de Castilla muy gran número de renta y honra, y metieron debajo de su yugo y sujeción gentes sin número.

Fue mujer esforzadísima, muy poderosa, prudentísima, sabia, honestísima, casta, devota, discreta, cristianísima, verdadera, clara, sin engaño, muy buena casada, leal y verdadera y sujeta a su marido; muy amiga de los buenos y buenas, así religiosos como seglares, limosnera y edificadora de templos y monasterios e iglesias... Fue muy feroz y enemiga de los malos y de las malas mujeres.

Fue mujer hermosa, de muy gentil cuerpo y gesto y composición, muy celosa del pro y bien de sus reinos, y de la justicia y gobernación dellos. Soberana en el mandar, muy liberal en sus justicias, justa en sus juicios, siempre proveída de muy alto Consejo, sin el cual nunca se movía. Amiga de su casa, reparadora de sus criadas y de sus doncellas, muy concertada en sus hechos. Celosa de su casa, dio de sí muy grande ejemplo de buena casada, ca durante el matrimonio de su casamiento y reinar nunca hubo en su corte otros privados con que el amor se pusiese y el afición, sino ella del rey y el rey della. Fue la más temida y acatada reina que nunca fue en el mundo, ca todos los duques, maestres, condes, marqueses y grandes señores la temían y habían temido della. Durante el tiempo de su matrimonio, el rey y ella fueron muy temidos y obedecidos y servidos, así de los grandes de su reino como de las comunidades reales y de los señoríos; en tal manera, que tuvieron todos sus reinos y señoríos todo el tiempo que reina-

ron en paz y concordia y mucha justicia, los bandos fenecidos, los caminos seguros, los tableros del jugar quitados. Los pobrecillos se ponían en justicia con los caballeros y la alcanzaban.

. . . . . .

Reinó esta muy noble y muy bienaventurada reina con el rey don Fernando su marido en Castilla veinte y nueve años y diez meses... En el cual tiempo fue en España la mayor empinación, triunfo y honra y prosperidad que nunca España tuvo después de convertida a la fe católica, ni antes. La cual prosperidad alcanzó por el precioso matrimonio del rey don Fernando y de la reina doña Isabel, por el cual se juntaron tanta multitud de reinos y señoríos como dice el dicho su título, los que trajeron al matrimonio y los que ellos ganaron, mediante Dios que siempre les ayudó. Y así fueron infinitamente poderosos, y floreció por ellos España infinitamente en su tiempo, y fue en mucha paz y concordia y justicia. Y ellos fueron los más altos y más poderosos que nunca en ellos fueron reyes.

¿Quién podría contar la grandeza, el concierto de su corte, y los prelados y los letrados y altísimo Consejo que siempre la acompañaron; los predicadores los cantores, las músicas acordadas de la honra del culto divino, la solemnidad de las misas y horas que continuamente en su palacio se cantaban; la caballería de los nobles de toda España, duques, maestres, marqueses, condes y ricos hombres; los galanes, las damas, las justas, los torneos, la multitud de poetas y trobadores y músicos de todas artes; la gente de armas y guerra contra los moros que nunca cesaban; las artillerías e ingenios de infinitas maneras?

Así como en Roma en su imperio floreció en tiempos del emperador Octaviano Augusto, que fue en tiempo del nacimiento del Nuestro Redemptor, que poco menos fue señor de todo el mundo, y fueron numeradas e obedientes a su imperio en aquel tiempo noventa mil y trescientas y ochenta ciudades, dejando los otros lugares, y lo tuvo todo en paz y obediencia de Roma y suya el tiempo que vivió, y Roma fue entonces más triunfante que antes ni después, así España fue en tiempo destos bienaventurados rey y reina don Fernando y doña Isa-

bel, durante el tiempo de su matrimonio, más triunfante y más sublimada, poderosa, temida y honrada que nunca fue. Así desta muy noble y bienaventurada reina vivirá su fama por siempre en España.

Andrés Bernáldez,
Memorias del reinado de los Reyes Católicos, cap. CCII.

17. Los castellanos y la gloria

Por cierto se debe creer que tan bien se loara un hecho castellano como se loa un hecho romano, si hubiera escritores en Castilla que supieran ensalzar en escritura los hechos de los castellanos, como hubo romanos que supieron sublimar los de su nación romana, así que imputaremos la negligencia a los escritores que no escribieron, mas no imputaremos por cierto a los castellanos que no hicieron actos de virtud en todas las cosas donde ella ejercitada suele relucir. Y por tanto, el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán dijo verdad, que «para ser la escritura buena y verdadera, los caballeros debían ser castellanos y los escritores de sus hechos, romanos» [10].

Hernando del Pulgar,
Claros varones de Castilla.

NOTAS

[1] Don Pedro González de Mendoza.

[2] Don Alfonso Carrillo que no tardará en cambiar de bando.

[3] *Aquellas tres cosas: «hacer mercedes», «disponer de las tenencias de las fortalezas», «administración de la hacienda y patrimonio real».*

[4] *Esta determinación: la concordia de Segovia* (15 de enero de 1475) que hace de Isabel la reina legítima del reino de Castilla, siendo Fernando tan sólo rey consorte.

[5] *Estos caballeros:* los consejeros jurídicos de la reina.

[6] *Doña Isabel:* primogénita de los Reyes Católicos (1470-1498).

[7] Los acontecimientos vendrían a confirmar los temores de Isabel de ver un día la corona de los Reyes Católicos en manos de un extranjero. El único heredero varón de los soberanos, don Juan, muere en 1497; su tercera hija, Juana se convierte en heredera del reino; había contraído matrimonio en 1495 con Felipe el Hermoso, hijo del emperador Maximiliano. Después de la muerte de Isabel, en 1504, Felipe excluirá a Fernando el Católico y pretenderá ejercer solo el poder, en nombre de su mujer enferma (Juana la Loca). La unión de las coronas de Castilla y de Aragón parece entonces seriamente amenazada; la muerte prematura de Felipe el Hermoso, en 1506, después de la llegada al trono del futuro Carlos V, en 1516, permiten la vuelta a una situación normal, pero solamente después de una larga crisis política, simultánea a una guerra civil (revuelta de las Comunidades, en 1520-1521). Nacido y criado en Flandes, Carlos V será en efecto, considerado al principio como un extranjero por muchos de sus súbditos castellanos.

[8] Carrillo protesta contra la ingratitud de los soberanos; en efecto, éstos están plenamente decididos a no compartir el poder con nadie.

[9] Segundo fray Vicente: otro Vicente; San Vicente Ferrer había sido el origen de numerosos conversiones a finales del siglo XIV y a principios del XV.

[10] Alusión a una estrofa de Fernán Pérez de Guzmán:

España non caresció
de quien virtudes usase
mas menguó et fallesció
en ella quien las notase.
Para que bien se igualase
debían ser: los caballeros,
de España, et los Omeros
de Grecia, quien los loase.

Referencias cronológicas

	EN ESPAÑA	EN EUROPA OCCIDENTAL
1451	Nacimiento de Isabel la Católica.	
1452	Nacimiento de Fernando el Católico.	Nacimiento de Leonardo Da Vinci.
1453		Toma de Constantinopla por los turcos. Final del imperio bizantino.
1454	Llegada al trono de Enrique IV.	
1461		En Francia, llegada al trono de Luis XI.
1462	Nacimiento de Juana de Castilla, «la Beltraneja».	
1464	Manifiesto de los nobles contra Enrique IV.	
1465	Enrique IV destronado por los nobles, que proclaman rey a su medio hermano Alfonso.	
1468	Muerte de Alfonso. Acuerdo de los Toros de Guisando entre Enrique IV e Isabel.	

EN ESPAÑA	EN EUROPA OCCIDENTAL
1469 Matrimonio de Isabel de Castilla y de Fernando de Aragón.	Nacimiento de Maquiavelo.
1474 Muerte de Enrique IV; llegada al trono de Isabel.	
1475 Portugal invade Castilla.	Nacimiento de Miguel Ángel.
1476 Cortes de Madrigal. Fundación de la Santa Hermandad.	
1478 Bula que autoriza a los Reyes de España a crear el tribunal de la Inquisición.	
1479 Fernando se convierte en rey de Aragón. Tratado de Alcaçovas con Portugal. Apertura de las Cortes de Toledo.	
1480 Clausura de las Cortes de Toledo. Establecimiento de la Inquisición en Sevilla.	
1481 Prosiguen los combates en el reino de Granada.	
1482 Toma de Alhama.	
1483	En Francia, Carlos VIII sucede a Luis XI. Nacimiento de Lutero y de Rafael.
1484 Toma de Alora.	
1485 Toma de Ronda.	Bartolomé Díaz franquea el cabo de Buena Esperanza.
1487 Toma de Málaga.	

EN ESPAÑA	EN EUROPA OCCIDENTAL
1489 Toma de Baza, Guadix y Almería.	
1491 Asedio de Granada. Nacimiento de Ignacio de Loyola.	
1492 Toma de Granada. Expulsión de los judíos. Primer viaje de Cristóbal Colón. *Gramática castellana* de Nebrija.	El Papa Alejandro VI sucede a Inocencio VIII.
1493 Rosellón y Cerdaña vuelven a pertenecer a Aragón. Segundo viaje de Cristóbal Colón.	
1494 El Papa Alejandro VI confiere a Isabel y Fernando el título de Reyes Católicos. Tratado de Tordesillas con Portugal sobre el reparto de las tierras descubiertas y por descubrir.	
1496 La hija de los Reyes Católicos, Juana, contrae matrimonio con Felipe el Hermoso, hijo del emperador Maximiliano.	
1497 Muerte del príncipe Juan, heredero del trono.	Excomunión de Savonarola.
1498 Tercer viaje de Cristóbal Colón.	En Francia, Luis XII sucede a Carlos VIII.
1499 *La Celestina.*	
1500 Revuelta de los moriscos en torno a Granada.	

	EN ESPAÑA	EN EUROPA OCCIDENTAL
	Nacimiento del príncipe Carlos (el futuro Carlos V), hijo de Juana la Loca y de Felipe el Hermoso.	
1502	Último viaje de Cristóbal Colón.	
1503	Creación, en Sevilla, de la *Casa de la Contratación.* Victorias de Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, en Italia.	Los Papas Pío III, después Julio II suceden a Alejandro VI.
1504	Muerte de Isabel la Católica. Llegada al trono de Felipe el Hermoso.	
1506	Muerte de Cristóbal Colón. Muerte de Felipe el Hermoso; Fernando el Católico ejerce la regencia. Cisneros funda la Universidad de Alcalá de Henares.	
1508	Primera edición del *Amadís de Gaula.*	
1509	Los españoles en Orán.	En Inglaterra, llegada al trono de Enrique VIII. Nacimiento de Calvino.
1512	Navarra incorporada a Castilla.	
1513		El Papa León X sucede a Julio II.
1515	Batalla de Mariñán. Nacimiento de Teresa de Ávila.	En Francia, Francisco I sucede a Luis XII.
1516	Muerte de Fernando el Católico. Llegada al trono de Car-	*El Príncipe* de Maquiavelo; *La Utopía* de Tomás Moro; *Orlando Furioso* de Ariosto.

	EN ESPAÑA	EN EUROPA OCCIDENTAL
	los I (que tomará el título Carlos V a partir de 1519, cuando sea elegido rey de los romanos).	
1517		Publicación de las tesis de Lutero.
1519	El rey de España, Carlos V, es elegido rey de los romanos. Hernán Cortés desembarca en Méjico.	Viaje de Magallanes.

Notas bibliográficas

N.B.: Esta lista no pretende ser exhaustiva; comprende tan sólo los principales títulos sobre el reinado de los Reyes Católicos; sobre algunos puntos particulares, es posible remitirse también a las referencias dadas en las notas en el texto.

AZCONA, Tarsicio de: *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado.* Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.
Es la obra más reciente y más completa; como sugiere el título, se trata sobre todo de Isabel y de los problemas castellanos.

BENITO RUANO, ELOY: *Toledo en el siglo XV. Vida política.* Madrid, C.S.I.C., 1961.
La vida agitada de una gran ciudad castellana antes de la llegada al trono de los Reyes Católicos: rivalidades de clanes, desórdenes sociales, por fin, la vuelta a la normalidad después de 1474.

BERNÁLDEZ, Andrés (cura de los Palacios): *Memorias del reinado de los Reyes Católicos.* Ed. M. Gómez-Moreno et J. de Mata Carriazo, Madrid, 1962.
Un panegírico, como los que se encuentran en todos los cronistas; Bernáldez no se inventa los hechos, pero los presenta desde un punto de vista particular; muy antisemita, dedica muchas páginas a los judíos y a los conversos en la sociedad española contemporánea.

BULLÓN, Eloy: *Un colaborador de los Reyes Católicos: el doctor Palacios Rubios y sus obras.* Madrid, 1927.
Una excelente monografía sobre uno de esos letrados destinados a definir el nuevo Estado.

CARO BAROJA, Julio: *Los judíos en la España moderna y contemporánea.* 3 vol. Madrid, Arión, 1961.
Importante contribución al estudio de los problemas planteados por la presencia de una fuerte comunidad judía en la España moderna.

CASTRO, Américo: *La realidad histórica de España.* México, 2ª édition, Porrua, 1962.
Una tesis muy discutida, pero que hay que conocer: según el autor, España se define históricamente por la coexistencia de tres comunidades religiosas: cristianos, musulmanes, judíos; las persecuciones que afectan a las dos últimas y sobre todo a la tercera influyen profundamente en el destino de España y fundamentan su irreductible originalidad en la Europa moderna.

CEPEDA ADÁN, José: *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos.* Madrid, 1956.
La teoría del Estado y del poder a finales de la Edad Media; la misión histórica atribuida por los cronistas a los Reyes Católicos (*el providencialismo*).

CLEMENCÍN, Diego: Elogio de la reina católica doña Isabel. Madrid, 1821 (Memorias de la Real Academia de la Historia, VI).
El elogio propiamente dicho ocupa las cincuenta y seis primeras páginas; se sigue leyendo con interés; le siguen veintiún apéndices y diecisiete documentos de archivos que hacen de este grueso libro una de las fuentes más importantes para estudiar el reinado.

ELLIOTT, J. H.: *La España imperial. 1469-1716.* Traducción española: Barcelona, Vicens-Vives, 1965.
Supera ampliamente nuestro período, pero los cuatro primeros capítulos constituyen una valiosa revisión sobre la España de los Reyes Católicos.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás: *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica.* Burgos, 1954.
Importante contribución al problema judío antes y después del establecimiento de la Inquisición.

MARIÉJOL, J. H.: *L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle.* París, 1892.
Obra antigua, y por lo tanto, superada en muchos puntos, pero ciertos capítulos no han perdido nada de su valor, y el conjunto se lee aún provechosamente.

MATILLA TASCÓN, A.: *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes.* Madrid, 1952.
Capital para apreciar la importancia de las medidas de 1480 y la reorganización financiera.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Los Reyes Católicos y otros èstudios.* Madrid, Espasa-Calpe (Colección Austral, 1268).

PÉREZ, Joseph: *La révolution des «Comunidades» de Castille (1520-1521).* Bordeaux, 1970.
Los tres primeros capítulos constituyen una revisión actualizada sobre la situación de España a principios del siglo XVI.

PULGAR, Hernando del: *Crónica de los Reyes Católicos.* Ed. J. de Mata Carriazo. 2 vol. Madrid, 1943.
Pulgar es uno de los creadores del mito de los Reyes Católicos; hay que leer, por lo tanto, su testimonio con prudencia; además, Pulgar se inspira, en la concepción de la historia, en Tito Livio: discursos ficticios para darle vitalidad al relato, etc. Los hechos relatados no van más allá de 1490.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *España, un enigma histórico.* 2 vol. Buenos Aires, Suramericana, 1956.
Fundamental. Réplica a las tesis de A. Castro y meditación sobre la historia de España que conduce a perspectivas originales y profundas.

SANTA CRUZ, Alonso de: *Crónica de los Reyes Católicos.* Ed. J. de Mata Carriazo, 2 vol. Sevilla, 1951.
Permite completar la crónica de Pulgar, que se detiene en 1490.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y MATA CARRIAZO, Juan de: *La España de los Reyes Católicos, (1474-1516),* t. I. Madrid, Espasa-Calpe, 1969.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *La España de los Reyes Católicos (1474-1516),* t. II. Madrid, Espasa-Calpe, 1969.
Estos dos volúmenes constituyen los tomos XVII y XVIII de la *Historia de España* que dirigía, hasta su muerte, R. Menéndez Pidal. Indispensables a causa de su documentación, de su precisión, de la abundancia y calidad de las ilustraciones.

TORRE, Antonio de la: *Los Reyes Católicos y Granada.* Madrid, 1946.
Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos. 3 vol. Barcelona, 1949-1950-1951.

Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos. 3 vol. Valladolid, 1959-1963.
Documentos comentados por uno de los eruditos que han contribuido más a acrecentar nuestros conocimientos sobre el reinado de los Reyes Católicos.

VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón.* Zaragoza, 1972.
Complemento indispensable de Azcona para todo lo que se refiere a Aragón y Fernando.

VILAR, Pierre: *La Catalogne dans l'Espagne moderne.* 3 vol. París, S.E.V.P.E.N., 1962.
Las páginas 461-520 («Decadencia catalana, impulso castellano: 1333-1492») constituyen la mejor revisión actualizada sobre los problemas de fondo antes y después de la llegada al trono de los Reyes Católicos.

Índice

Exordium 13

Capítulo I: LA LLEGADA DE LOS REYES CATÓLICOS AL TRONO (1474-1479) 17
El problema dinástico 18
El problema político: la nobleza contra el Estado 21
El problema diplomático 25
La guerra de sucesión 27

Capítulo II: LA REORGANIZACIÓN DEL REINO 31
¿Unidad nacional o unión personal? 31
La restauración del Estado: *1. La Santa Hermandad y el Orden Público. 2. El gobierno del reino. 3. Las Cortes en la vida política. 4. Los Reyes Católicos y la nobleza.* 36
La unidad religiosa, garantía de la unidad nacional: *1. Judíos y «conversos» en la España medieval. 2. La Inquisición. 3. La expulsión de los judíos. 4. Los Reyes Católicos y el clero* 46

Capítulo III: LA EXPANSIÓN ESPAÑOLA 61
El último episodio de la Reconquista: *Los acontecimientos. El sentido de la operación. Granada después de la conquista.* 61
España, potencia europea 69
El Nuevo Mundo 72

Capítulo IV: LAS PRIMICIAS DEL SIGLO DE ORO 77
Humanismo y Renacimiento en España 77
Desarrollo de las artes 83

BALANCE DEL REINADO 87

EL REINADO VISTO POR LOS CRONISTAS 91

REFERENCIAS CRONOLÓGICAS 131

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS 137